CONTRATO No. SSCDMX-DGA-115-BIS-2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO **EDUARDO E. CASTILLO ARROYO** COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y **QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y POR LA OTRA **LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V.,** A TRAVÉS DE SU **APODERADO ESPECIAL,** EL CIUDADANO **ALEJANDRO GARCÍA ANGULO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5°, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.

I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL SECRETARIO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.

I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL **NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO**.

I.6. ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y TECNOLOGÍA**, LA CUAL A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIIVAS DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

I.7. LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO,** MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMERO **188/2019 Y 189/2019**.

I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3993, "SUBROGACIONES"**, DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO **UDCPSO/0161/2019** DE FECHA **5 DE ABRIL DEL 2019**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, INCISO C), 28, 52 Y **54 FRACCIÓN II BIS**, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL

DISTRITO FEDERAL Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUCCM/SAAYPS/073/2019** DE FECHA **28 DE JUNIO DE 2019**, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO.**

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO Y 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **28 DE JUNIO DE 2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, **54 FRACC. II BIS,** 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SEGÚN EL CASO NÚMERO **046/2019**, DICTAMINÓ POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO,** OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS.

I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE APODERADO ESPECIAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN "DISTRIBUIDOR CIENTÍFICO PALLACH", S.A., COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,323,** REGISTRO NÚMERO **8100-1** DE FECHA **11 DE MAYO DE 1979**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JESUS SANDOVAL PARDO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **015** DE **DISTRITO DE TLANEPANTLA ESTADO DE MÉXICO,** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **9,313,** EL DÍA **6 DE AGOSTO DE 1979.**

CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15,212** LIBRO **TRESCIENTOS DOCE** DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR SÁNCHEZ DE LA BARQUERA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9313, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD POR **"DICIPA", S.A. DE C.V.**

II.2.- SU **APODERADO ESPECIAL** SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** CON NUMERO DE FOLIO [redacted] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **98,940,** LIBRO **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE** DE FECHA **24 DE JUNIO DE 2010**, PASADA ANTE LA FE **DEL LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE** TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **92,** MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO **14,148**, LIBRO NÚMERO **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** DE FECHA **16 DE MAYO** DE 2005, ANTE LA FE DEL LICENCIADO **SALVADOR SÁNCHEZ DE LA BARQUERA** TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **141** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL **9313** DE FECHA **12 DE AGOSTO DE 2005**, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMODATO DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPO Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS; B) FABRICAR, ENSAMBLAR Y DAR MANTENIMIENTO EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE EQUIPOS

Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPO Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O ARTÍCULO PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS; J) PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS, INCLUYENDO ENTRE ESTOS DE MODO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, LOS RELACIONADOS A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD FINANZAS, DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE TODA CLASE DE ASESORÍA, DIRECCIÓN, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, APOYO Y SOPORTE, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES QUE PUDIERE CORRESPONDER, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TITULO LEGAL, EXPLOTACIÓN DESARROLLO, OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES PLANTAS, ALMACENES, INSTALACIONES, EMPRESAS Y NEGOCIOS.

II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO 201, PISO 8, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **DCP790511D36**.

II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN Y NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.

ASIMISMO DECLARA, QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE **"EL GCDMX"**, ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS 1 (CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 2A (CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO), 3 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SCAL), 4 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), 5 (FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO**

CLÍNICO), 5A (CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR), 6 (SOLICITUD DE REACTIVO), 7 (PERSONAL A CAPACITAR), 8 (FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN), 9 (CALENDARIO DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 9A (CONSTANCIA DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 10 (CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA), 11 (MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA 2019), 12 (MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 13 EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR) Y 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ES DEL **100% (CIEN POR CIENTO) NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO**, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

II.10.- MANIFIESTA PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **II.8** DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

"EL GCDMX", ENCOMIENDA A **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO,** PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS 1 (CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 2A (CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO), 3 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SCAL), 4 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), 5 (FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 5A (CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL**

PROVEEDOR), 6 (SOLICITUD DE REACTIVO), 7 (PERSONAL A CAPACITAR), 8 (FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN), 9 (CALENDARIO DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 9A (CONSTANCIA DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 10 (CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA), 11 (MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA 2019), 12 (MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 13 EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR) Y 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** EL MONTO MÁXIMO QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS 1 (CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 2A (CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO), 3 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SCAL), 4 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), 5 (FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 5A (CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR), 6 (SOLICITUD DE REACTIVO), 7 (PERSONAL A CAPACITAR), 8 (FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN), 9 (CALENDARIO DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 9A (CONSTANCIA DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 10 (CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA), 11 (MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA 2019), 12 (MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 13 EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR) Y 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)**, ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO**, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA.- PRECIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO, EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE **$10,517,968.61 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.)**, Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE **$105,179,686.07 (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.).**

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)**, LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL GCDMX"**, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LAS REFACCIONES Y MATERIALES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

"EL GCDMX" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON **"EL PROVEEDOR"** UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA.- PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS **ANEXOS 1 (CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 2A (CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO), 3 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SCAL), 4 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), 5 (FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 5A (CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR), 6 (SOLICITUD DE REACTIVO), 7 (PERSONAL A CAPACITAR), 8 (FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN), 9 (CALENDARIO DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 9A (CONSTANCIA DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 10 (CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA), 11 (MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA 2019), 12 (MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 13 EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR) Y 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)**; UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA REFERIDA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD, **R.F.C. GDF9712054NA,** DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 CÓDIGO POSTAL 06000.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO, DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO **ventanilla.sedesadrf@gmail.com**.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "**EL PROVEEDOR**" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, SERÁ FIJO CONFORME A LA **CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)**, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE **"EL GCDMX"**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO MÁXIMO QUE SE PACTE EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

CUARTA.- **PAGOS EN EXCESO.**

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A **"EL GCDMX"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA.- **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN **LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS**, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON **EL ANEXO 4 (DIRECTORIO DE HOSPITALES).**

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **28 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019** O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS 1 (CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 2A (CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO), 3 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SCAL), 4 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), 5 (FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 5A (CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR), 6 (SOLICITUD DE REACTIVO), 7 (PERSONAL A CAPACITAR), 8 (FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN), 9 (CALENDARIO DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 9A (CONSTANCIA DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 10 (CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA), 11 (MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA 2019), 12 (MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 13 EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR) Y 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS).**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA.- **PRUEBAS DE CALIDAD**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE O UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REALIZADOS LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN LOS **ANEXOS 1 (CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 2A (CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO), 3 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SCAL), 4 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), 5 (FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 5A (CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR), 6 (SOLICITUD DE REACTIVO), 7 (PERSONAL A CAPACITAR), 8 (FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN), 9 (CALENDARIO DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA**

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-115-BIS-2019

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 9A (CONSTANCIA DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 10 (CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA), 11 (MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA 2019), 12 (MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 13 EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR) Y 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), "EL GCDMX", PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MATERIALES O BIENES, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **"EL GCDMX"**, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA SERVICIO REALIZADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"**, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS MATERIALES O BIENES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA.- REVISIÓN O SUPERVISIÓN.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"** SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LABORATORIO CLÍNICO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, ASÍ CÓMO EL ENLACE ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** Y LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** DE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, SERÁN QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"** POR EL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A **"EL GCDMX"** O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A **"EL GCDMX"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA.- REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE **"EL GCDMX"**, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- **MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS 1 (CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 2A (CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO), 3 (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SCAL), 4 (DIRECTORIO DE HOSPITALES), 5 (FORMATO DE CONTEO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 5A (CONTEO DE PRUEBAS CON CARGO AL PROVEEDOR), 6 (SOLICITUD DE REACTIVO), 7 (PERSONAL A CAPACITAR), 8 (FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN), 9 (CALENDARIO DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 9A (CONSTANCIA DE VISITA A LABORATORIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 10 (CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA), 11 (MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA 2019), 12 (MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO), 13 EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR) Y 14 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS),** POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

DÉCIMA PRIMERA.- **VIGENCIA**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ:

DEL 28 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DÉCIMA SEGUNDA.- **GARANTÍAS.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE **"EL GCDMX"**, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON:

A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO

C) CHEQUE DE CAJA
D) CHEQUE CERTIFICADO.
E) BILLETE DE DEPÓSITO.
F) CARTA DE CRÉDITO; Y/O
G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR **"EL GCDMX"** A **"EL PROVEEDOR"** Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE **"EL PROVEEDOR"**, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ **"EL GCDMX"**, DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE **"EL GCDMX"** Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA **12 (DOCE) MESES** DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO U OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"**, Y PERMANECERÁ VIGENTE **HASTA 12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE **"EL GCDMX"**, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

A) **"EL PROVEEDOR"**, NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C) CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DÉCIMA TERCERA.- **DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O REALIZACIÓN, POR UN PERIODO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A CADA SERVICIO, ASÍ COMO AL TÉRMINO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS, **EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA**, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR MEDIANTE OFICIO A LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** NOTIFICARÁ A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A **"EL PROVEEDOR"** LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN, DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA **"EL GCDMX"**.

DECIMA CUARTA.- **PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

LAS ÁREAS USUARIAS DE **"EL GCDMX"** ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE CADA SERVICIO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS **CAUSAS O MOTIVOS** EN QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA

CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE ***LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA***.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **"EL GCDMX"** PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARA A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DA LUGAR A QUE **"EL GCDMX"** DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, **"EL GCDMX"** TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO 2015.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PACTADO, ES DECIR, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CONCLUYE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO TOTAL DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARAN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y **"EL GCDMX"** APLICARA LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, **"EL GCDMX"** NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", REPARE, SUSTITUYA O REALICE LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS, DEBIENDO PRESTAR LOS SERVICIO SOLICITADOS, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI **"EL PROVEEDOR"** HICIERE CASO

OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"EL GCDMX"** PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE **RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS, ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE PAGARÁ **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARA A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA QUINTA.- **CESIÓN DE DERECHOS**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR **"EL PROVEEDOR"** A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA.- **PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"EL GCDMX".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- **NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE **"EL PROVEEDOR"** CON **"EL GCDMX"**, POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO **"EL PROVEEDOR"** CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A **"EL**

GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE **"EL GCDMX"**, Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ RESARCIR A **"EL GCDMX"** DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A **"EL GCDMX"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"**, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"EL GCDMX"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR,

SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA NOVENA.- **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL GCDMX"** PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS **ANEXOS**;

2.- SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS **ANEXOS**;

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **DÉCIMA TERCERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

5.- EN SU CASO, SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

6.- SI **"EL PROVEEDOR"**, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO.

POR LO ANTES SEÑALADO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **"EL GCDMX"** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES

PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL PROVEEDOR"**, UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"**, REALIZARA LOS SERVICIOS, **"EL GCDMX"**, DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL GCDMX"**, ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR **"EL PROVEEDOR"**, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS **"EL GCDMX"** DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA.- **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

NINGUNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **NULIDAD DEL CONTRATO.**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE; EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX"** Y **"EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE REGIRÁN CONFORME LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU

DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE,** ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO
APODERADO ESPECIAL

ASISTE POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

C. EDUARDO ENRIQUE CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD** Y POR LA OTRA LA **EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V**

ULTIMA VERSIÓN

ANEXO 1

(CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 Y ANEXO TÉCNICO)

CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 (CAUSES)

CLAVE	PAQUETE INTEGRAL		SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL	9 MESES
					PROMEDIO	PROMEDIO
S/C		1	QUIMICA CLINICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	365,950	3,293,550
S/C		2	QUIMICA ESPECIAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	19,169	172,521
			Hemoglobina Glicosilada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,664	32,976
			Microproteinas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	560	5,040
			Antiestreptolisina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	555	4,995
			Factor Reumatoide	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	480	4,320
			Proteina C Reactiva de Alta Sensibilidad	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,700	51,300
			Microalbúmina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	280	2,520
			Cistatina C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	810
			Hierro	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
			Transferrina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
			Capacidad de fijación de hierro	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
			Acetaminofen	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	720
			Acido Valproico	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	220	1,980
	1		Alcohol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,500	13,500
			Anfetaminas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	8,100
			Barbituricos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	8,100
			Benzodiazapinas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	8,100
			Canabinoides	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	8,100
			Carbamazepina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	900
			Cocaina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	8,100
			Colinesterasa	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	720
			Digoxina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	720
			Fenitoina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	900
			Fenobarbital	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	900
			Opiaceos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	8,100
			Drogas de Abuso Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
S/C		3	ELECTROLITOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,870	241,830
			SUBTOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	411,989	3,707,901
S/C		4	GASES SANGUINEOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	38,700	348,300
			Gasometria	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,350	174,150
	2		Lactato	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,350	174,150
S/C		5	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,630	374,670
			SUBTOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80,330	722,970
S/C		6	COAGULACION	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	48,155	433,395
			Tiempo de Protrombina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	22,840	205,560
			Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	22,840	205,560
	3		Fibrinógeno	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,350	21,150
			Dímero D	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	125	1,125
S/C		7	UROANALISIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	15,580	140,220
			SUBTOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	63,735	573,615
S/C		8	BACTERIOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,150	46,350
S/C		9	BACTERIOLOGÍA ESPECIAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,063	45,567
			Coaglutinación	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	56	504
			Perfil de Prueba E. coli Serotipos A,B,C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	324

		Perfil de Prueba Salmonella A (Hasta I mas VI)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16	144
		Perfil de Prueba Shigella Serotipos A,B,C y D	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16	144
		Hemocultivo y Líquidos Esteriles Primoaislamiento (hasta 2 Botellas)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,585	14,265
		Perfil de Medios para Muestreo de Zonas Esteriles e Inertes.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	474	4,266
		Identificación y Sensibilidad de Micoplasma y Ureaplasma	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	140	1,260
		Procalcitonina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,740	24,660
S/C	10	**MICROBIOLOGÍA SANITARIA**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**338**	**3,042**
		Alimentos Crudos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
		Alimentos Cocidos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
4		Agua Preparada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	270
		Formulas Lacteas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	38	342
		Agua de uso comun	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	810
		Jabón, Desinfectante y Antiséptico	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
S/C	11	**DIAGNOSTICO MOLECULAR**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**410**	**3,690**
		Virus de Papiloma Humano	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
		Chlamydia trachomatis	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
		Neisseria gonorrhoeae	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	540
		Micobacterium tuberculosis	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	450
		Panel Respiratorio (20 Patógenos Respiratorios)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	630
		Panel Gastrointestinal (22 Microorganismos)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	630
		Panel Meningitis/Encefalitis (14 patógenos)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		SUBTOTAL	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**10,961**	**98,649**
S/C	12	**HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLÓGICOS**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**12,320**	**110,880**
		Hormona Folículo Estimulante (Fsh)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	3,510
		Prolactina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	3,510
		Testosterona	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	3,510
		Estradiol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	3,510
		Progesterona	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	3,510
		Hormona Luteinizante (LH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	3,510
		Hormona Gonadotrofina Corionica Humana Cuantitativa	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	350	3,150
		Tiroxina (T4)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,110	9,990
		Tiroxina Libre (Ft4)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,110	9,990
		Tryodotironina (T3)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,110	9,990
		Tryodotironina Libre (Ft3)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,110	9,990
		T Uptake (T fijacion)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	910	8,190
		Hormona Estimulante de Tiroides (TSH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,130	10,170
		Cortisol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	1,620
		Insulina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	350	3,150
		Hormona Paratiroidea (PTH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	380	3,420
		Antigeno Prostático Especifico (PSA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	3,510
		Antigeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	380	3,420
		CA 15.3	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	190	1,710
		CA 19.9	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	200	1,800
		CA 125	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	200	1,800
		AlfaFetoproteína	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	230	2,070
		Antigeno Carcigenoembrionario	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	200	1,800

		Ig E	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	210	1,890
		IgA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	630
		IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	630
		Ferritina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	450
		Folatos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	450
S/C	13	**PERFIL CARDIOPULMONAR**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**4,630**	**41,670**
		Mioglobina Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000	9,000
		Troponina I Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000	9,000
		Péptido Natiurético (BNP) Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810	7,290
		Dimero D Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	820	7,380
		CK-MB Masa Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000	9,000
S/C	14	**PERFIL DE TORCH**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**400**	**3,600**
		Toxoplasma IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Toxoplasma IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Rubeola IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Rubeola IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Citomagalovirus IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Citomegalovirus IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Herpes Simple tipo1 IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Herpes Simple tipo1 IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Herpes Simple tipo2 IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Herpes Simple tipo2 IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
S/C	15	**PERFIL DE AUTOANTICUERPOS**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**610**	**5,490**
		Anticuerpos Antinucleares (ANA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Anticuerpos Anti-DNA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Anticuerpos Anticardiolipinas (ACL)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		C3	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		C4	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Anti-Ro (SS-A)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Anti-La (SS-B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Anti Sm	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Anticoagulante Lúpico (AL)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Anticuerpos Anticitoplasma de Neutrofilos (ANCA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Anticuerpos IgA de gliadina deaminada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	270
		Anticuerpos IgG de gliadina deaminada.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	270
		Anticuerpos IgA de transglutaminasa tisular.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	270
		Anticuerpos IgG de transglutaminasa tisular.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	270
		Autoanticuerpo tiroideo antiperoxidasa (TPOAb)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	270
		Autoanticuerpo antitiroglobulina (TgAb)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	270
		Autoanticuerpo antireceptor de hormona tiroidea	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	270
S/C	16	**CARIOTIPO HUMANO**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**40**	**360**
		SUBTOTAL	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**18,000**	**162,000**
		TOTAL DE PRUEBAS		**585,015**	**5,265,135**

5

CIFRAS ESTIMADAS PROMEDIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 (FISCAL)						
CLAVE	PAQUETE INTEGRAL	SUBPARTIDAS		UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL	9 MESES
					PROMEDIO	PROMEDIO
S/C		1	QUIMICA CLINICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	13,710	123,390
S/C		2	QUIMICA ESPECIAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	1,070	9,630
			Hemoglobina Glicosilada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	900
			Microproteinas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Antiestreptolisina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Factor Reumatoide	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Proteina C Reactiva de Alta Sensibilidad	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	630
			Microalbúmina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Cistatina C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Hierro	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Transferrina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Capacidad de fijación de hierro	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Acetaminofen	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Acido Valproico	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
	1		Alcohol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Anfetaminas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Barbituricos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Benzodiazapinas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Canabinoides	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Carbamazepina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Cocaina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Colinesterasa	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Digoxina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Fenitoina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Fenobarbital	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Opiaceos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Drogas de Abuso Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	8,100
S/C		3	ELECTROLITOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	470	4,230
			SUBTOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	15,250	137,250
S/C		4	GASES SANGUINEOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	200	1,800
			Gasometria	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	900
	2		Lactato	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	900
S/C		5	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,180	10,620
			SUBTOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,380	12,420
S/C		6	COAGULACION	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,080	9,720
			Tiempo de Protrombina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	540	4,860
			Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	540	4,860
	3		Fibrinógeno	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Dímero D	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
S/C		7	UROANALISIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	750	6,750
			SUBTOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,830	16,470
S/C		8	BACTERIOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	900
S/C		9	BACTERIOLOGÍA ESPECIAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	102	918
			Coaglutinación	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Perfil de Prueba E. coli Serotipos A,B,C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
			Perfil de Prueba Salmonella A (Hasta I mas VI)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0

		Perfil de Prueba Shigella Serotipos A,B,C y D	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Hemocultivo y Liquidos Esteriles Primoaislamiento (hasta 2 Botellas)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	12	108
		Perfil de Medios para Muestreo de Zonas Esteriles e Inertes.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	360
		Identificación y Sensibilidad de Micoplasma y Ureaplasma	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	450
		Procalcitonina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
S/C	10	MICROBIOLOGÍA SANITARIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	10	90
		Alimentos Crudos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2	18
		Alimentos Cocidos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2	18
4		Agua Preparada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1	9
		Formulas Lacteas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Agua de uso comun	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3	27
		Jabón, Desinfectante y Antiséptico	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2	18
S/C	11	DIAGNOSTICO MOLECULAR	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Virus de Papiloma Humano	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Chlamydia trachomatis	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Neisseria gonorrhoeae	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Micobacterium tuberculosis	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Panel Respiratorio (20 Patógenos Respiratorios)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Panel Gastrointestinal (22 Microorganismos)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Panel Meningitis/Encefalitis (14 patógenos)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		SUBTOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	212	1,908
S/C	12	HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLÓGICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Hormona Folículo Estimulante (Fsh)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Prolactina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Testosterona	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Estradiol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Progesterona	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Hormona Luteinizante (LH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Hormona Gonadotrofina Corionica Humana Cuantitativa	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Tiroxina (T4)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Tiroxina Libre (Ft4)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Tryodotironina (T3)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Tryodotironina Libre (Ft3)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		T Uptake (T fijacion)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Hormona Estimulante de Tiroides (TSH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Cortisol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Insulina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Hormona Paratiroidea (PTH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Antigeno Prostático Especifico (PSA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Antigeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		CA 15.3	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		CA 19.9	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		CA 125	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		AlfaFetoproteina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Antigeno Carcigenoembrionario	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Ig E	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0

		IgA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Ferritina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Folatos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
S/C	13	**PERFIL CARDIOPULMONAR**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**0**	**0**
		Mioglobina Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Troponina I Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Péptido Natiurético (BNP) Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Dimero D Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		CK-MB Masa Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
S/C	14	**PERFIL DE TORCH**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**0**	**0**
		Toxoplasma IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Toxoplasma IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Rubeola IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Rubeola IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Citomagalovirus IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Citomegalovirus IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Herpes Simple tipo1 IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Herpes Simple tipo1 IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Herpes Simple tipo2 IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Herpes Simple tipo2 IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
S/C	15	**PERFIL DE AUTOANTICUERPOS**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**0**	**0**
		Anticuerpos Antinucleares (ANA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anticuerpos Anti-DNA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anticuerpos Anticardiolipinas (ACL)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		C3	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		C4	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anti-Ro (SS-A)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anti-La (SS-B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anti Sm	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anticoagulante Lúpico (AL)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anticuerpos Anticitoplasma de Neutrofilos (ANCA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anticuerpos IgA de gliadina deaminada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anticuerpos IgG de gliadina deaminada.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anticuerpos IgA de transglutaminasa tisular.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Anticuerpos IgG de transglutaminasa tisular.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Autoanticuerpo tiroideo antiperoxidasa (TPOAb)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Autoanticuerpo antitiroglobulina (TgAb)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
		Autoanticuerpo antireceptor de hormona tiroidea	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	0
S/C	16	**CARIOTIPO HUMANO**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**0**	**0**
		SUBTOTAL	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**0**	**0**
		TOTAL DE PRUEBAS		**18,672**	**168,048**

5

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO2019.

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**	PARTIDA PRESUPUESTAL: **3993** **SAICA:39930005 CAMBS:399300005**

1. ÁREA REQUIRENTE.

Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

2. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El presente Anexo incluye la contratación del Servicio de Paquetes Integrales de Pruebas Efectivas de Laboratorio Clínico.

I. INTRODUCCIÓN.

La Secretaria de Salud de la Ciudad de México, cuenta con una red de 33 Unidades Hospitalarias para dar atención a la población abierta de la ciudad y a la población adscrita al seguro popular.

De las unidades hospitalarias antes mencionadas, todas cuentan con servicio de urgencias, quirófano y hospitalización, los laboratorios clínicos instalados en los hospitales generales, tiene un papel de vital importancia en el salvamento de vidas humanas, al tener los estudios clínicos oportunos y seguros en disponibilidad para el paciente que así lo requiera.
La interrupción del servicio es de consecuencias muy serias ya que son afectados los pacientes que sufren traumatismos por accidentes los cuales son atendidos en el servicio de urgencias y hospitalización, las cirugías en los quirófanos serian canceladas al no contar con los estudios de laboratorio correspondientes.

II. ANTECEDENTES

El Servicio Integral de Laboratorio Clínico fue suministrado desde el año 2008 al realizar el cambio de paquete integral por servicio integral, esto permitió dar un giro de 360 grados en equipamiento y servicio, además de permitir contar con la certificación de los servicios; recientemente se incluyeron al presente servicio integral deLaboratorio Clínico, el equipamiento y mejoramiento de los servicios de estudios de laboratorio de la red hospitalaria.

III. OBJETIVO GENERAL

El de suministrar los equipos, reactivos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del servicio delaboratorio clínicoen beneficio de la población beneficiaria hospitalizada y ambulatoria de la Ciudad de México.

IV. ALCANCE.

Las Unidades médicas, consideradas para éste proyecto son los siguientes:

De acuerdo a la lista de unidades hospitalarias y clínicas descritas en el Anexo: 4

V. JUSTIFICACIÓN.

La contratación del servicio integral asegura la realización de estudios de laboratorio segurosa la red hospitalariade la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, para la continuación de tratamientos, cirugías y sobre todo el de salvar vidas.

La interrupción del servicio seria de consecuencias muy serias para la población hospitalizada y ambulatoria los cuales hacen uso del servicio médico en los hospitalesque conforman a la Secretaria de Salud.

No se realizaría ninguna cirugía programada y no programada en los hospitales de la red.

Se dejaría de atender a los pacientes con traumatismos graves.

Por lo anterior es de vital importancia el asegurar la continuidad del servicio en beneficio de la población usuaria del mismo.

VI. PRODUCTIVIDAD.

Descrita en el anexo 1.

VI. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

La descripción específica del servicio integral, se deberá ajustar a las características que se detallan en el **ANEXO 2 Y 2 A. "FICHA TÉCNICA"**, los cuales forman parte integrante del presente anexo técnico.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS.

DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS **(ANEXO 2).**

5. ASISTENCIA TÉCNICA

DESCRITAS EN EL ANEXO 2 A.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.

DESCRITAS EN EL ANEXO 2.

7. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL ANEXO 2 A.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS DE LABORATORIO CLINICO.

8. VISITAS.

EL LICITANTE DEBERÁ DE REALIZAR VISITA DE RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN **A TODAS LASUNIDADES HOSPITALARIAS**SEÑALADAS EN EL **ANEXO 4**. LO ANTERIORDE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

9.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

A. INFORMACION DEL LICITANTE:

1. ENTREGAR**CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTECON LA PLANTILLA DE SU PERSONAL E INFRAESTRUCTURA.

2. INCLUIR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE AL MENOS **UN CONTRATO(SIN ANEXOS)** O DOCUMENTO COMPROBATORIO (FACTURA O PÉDIDO) CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES

POR CONCEPTO DE SERVICIO DE **LABORATORIO CLINICO** DURANTE LOS 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE ESTA LICITACION. NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS POR TERCEROS

DICHO(S) CONTRATO(S) DEBERÁ(N) ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO(S) CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

B. **PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA.** PRESENTAR SU PROPUESTA EN LA QUE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE EQUIPOS E INSUMOS DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1, 2, 2A, 3, ACOMPAÑADAS DE SU CATÁLOGO ORIGINAL QUE ESTÉN EN IDIOMA ESPAÑOL, IDENTIFICANDO Y RESALTANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (LOS DOCUMENTOS REFERENCIADOS PODRAN PRESENTARSE **PREFERENTEMENTE DE MANERA DIGITAL EN CD O USB**) POR LO QUE SE DEBERA **PRESENTAR UNA RELACIÓN IMPRESA EN LA QUE SE SEÑALE EN QUE DOCUMENTO** ELECTRÓNICO Y PAGINA SE **REFERENCIA SE LOCALIZA POR CADA SUBPARTIDA.**

C. **RESPECTO ALAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO**(ANEXO 2)SE DEBERA PRESENTAR **UNA RELACION EN LA QUE SE INDIQUE LO SIGUIENTE:**

1. REACTIVOS.- INDICANDO **NOMBRE Y MARCA ASÍ COMO FECHA DE REGISTRO SANITARIO**

2. EQUIPOS PROPUESTOS.- INDICANDO **MARCA, MODELO, PAÍS DE PROCEDENCIA, ASI COMOFECHA DE REGISTRO SANITARIO.**

D. **PRESENTAR** COMO PARTE DE LA OFERTA TECNICA, UN **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN** EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

E. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EN LA QUE ACEPTE QUE SÓLO MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, **RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS** EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y QUE PROPORCIONARÁ SOPORTE TÉCNICO E INSUMOS PARA PROCESAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CON SUMINISTRO DE EQUIPO HASTA TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

F. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR EQUIPOS NUEVOS O **FUNCIONALMENTE NUEVOS (MAXIMO 5 AÑOS DE INGRESADOS AL PAIS)**, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARA A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS).

G. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A **SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS** PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA".

H. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO**A IMPARTIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOAL MENOS UN CURSO ANUAL DE CAPACITACION TEÓRICO-PRÁCTICO** A TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICODE "LA CONVOCANTE" EN IDIOMA ESPAÑOL.

I. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A **CAPACITAR AL 100% DEL PERSONAL** DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE UNIDADES HOSPITALARIAS EN EL MANEJO Y **FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.**

J. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **A INICIAR CON EL PROCESO DE CAPACITACIÓN; ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU TOTALIDAD** PARA PROCESAR **PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLINICO**PARA UNIDADES HOSPITALARIAS DURANTE LOS 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

K. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A **ENTREGAR** A LAS UNIDADES MÉDICAS, LOS **MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINALES** (IMPRESO O ELECTRONICO) EN IDIOMA DE ORIGEN Y CON TRADUCCIÓN TÉCNICA AL ESPAÑOL DE CADA EQUIPO, BITÁCORA DE SERVICIO, ASÍ COMO LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.

L. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO**A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO** A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.

M. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO**A ENTREGARA LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS**, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2A.**

N. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A **SUSTITUIR EL EQUIPO** ORIGINALMENTE PROPUESTO CON OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS **DENTRO DE LAS 24 HORAS**, QUE AMERITEN MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS NATURALES O FUERA DE SERVICIO POR TRES DÍAS HÁBILES, IMPUTABLES AL EQUIPO.

O. RELACIÓN DEL PERSONAL. EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR CON SU PROPUESTA TECNICA:

1. **LISTA DE PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2. PARA CADA MARCA DE EQUIPO OFERTADO, ANEXANDO **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Ó DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ENUNCIANDO LA MARCA DEL EQUIPO, AVALANDO A LA PLANTILLA DE PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE**(INGENIEROS, QUÍMICOS, ADMINISTRADORES, ETC.) QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

P. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A REALIZAR LAS **ACCIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO** DEL EQUIPO DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA 365 DIAS DEL AÑO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. POR LO QUE SE **COMPROMETE A PROPORCIONAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS** A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y CLINICAS DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MEDICA Y AL LABORATORIO **UN NUMERO TELEFONICO** PARA EL REPORTE DE ATENCION DE ASESORIA Y SERVICIO

Q. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL QUE **ACEPTE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS**, REACTIVOS E, INSUMOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2A** (PLAZO, LUGAR, EMPAQUE Y TRANSPORTE)

R. **PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES** DOCUMENTOS **POR CADA EQUIPO** PARA **LAS PRUEBAS ANALITICAS:**
AL MENOS EL **85%**.EN TOTAL, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. **CERTIFICADO DE CALIDAD,** AVALADO POR AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, NOM EN CASO DE SER APLICABLE Y/U ORGANISMOS DE CONTROL DE SU PAÍS DE ORIGEN **COMO FDA O CCEE O ISO9001-2015** VIGENTES, SEGÚN CORRESPONDA EL CASO.

2. **REGISTRO SANITARIO A NOMBRE DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO** DE LOS REACTIVOS Y EQUIPOS **REFERENTES A LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO**, PROPUESTOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO, NECESARIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PRUEBAS, MOTIVO DE LA LICITACION, OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE ACUERDO A LEY SANITARIA Y SUS REGLAMENTOS; EN EL SUPUESTO DE NO REQUERIR DICHOS REGISTROS PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE DICHA SECRETARÍA ASÍ LO INDIQUE.

3. AUTORIZACIÓN DE LIBRE VENTA EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, SIN RESTRICCIÓN DE USO EN EL PAÍS DE ORIGEN EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DE DICHO PAÍS PARA LOS EQUIPOS REFERENTES A LAS PRUEBAS ANALITICAS, Y EN CASO DE SER PRODUCTOS NACIONALES AVALADO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LIBRE VENTA.

S. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EL 15% RESTANTE DE LA DOCUMENTACION A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DEL LA FECHA DE ADJUDICACION, SIENDO EL INCUMPLIMIENTO CAUSA DE SANSIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

T. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR QUE SI EL EQUIPO ESTÁ FUNCIONANDO DE MANERA PERMANENTE Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES. "LA CONVOCANTE" CONSUMIRÁ LOS INSUMOS EN LA CANTIDAD SUFICIENTE Y NECESARIA PARA SUS PROCESOS DE OPERACIÓN; POR LO CONTRARIO, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

U. PRESENTAR ORIGINAL DE LA CARTA EN LA QUE EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MANIFIESTE A FAVOR DEL LICITANTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO DE AL MENOS EL 85 % LOS REACTIVOS Y EQUIPOS EN EL SENTIDO QUE DE CORRESPONDERÁ DE LA CALIDAD Y CANTIDAD OFERTADA (NOMBRE DEL REACTIVO, DEL NÚMERO DE PRUEBAS OFERTADAS, INCLUYENDO LA MARCA)

ADEMAS DEBERA PRESENTAR TOTALMENTE LEGIBLE, SIN TACHADURAS, ENMIENDAS O CUALQUIER OTRA ALTERACIÓN COPIA DEL PODER NOTARIAL SUFICIENTE DE QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE APOYO DE FABRICANTE, O DISTRIBUIDOR PRIMARIO O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA LIBERADA O CEDULA PROFESIONAL).

V. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EN LA QUE EL LICITANTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE QUE LOS INSUMOS Y EQUIPOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

W. PRESENTAR ORIGINAL DE LA CARTA A FAVOR DEL LICITANTE EN LA QUE EL LABORATORIO CLINICO PROPUESTO PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS SUBROGADAS MANIFIESTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE NO SE REALICEN EN LOS HOSPITALES DE LA RED, SIENDO ESTE ACOMPAÑADO DE LA CERTIFICACION ISO 9001-2015 VIGENTE EN LABORATORIO CLINICO.

X. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS AL CORREO ELECTRONICO dmit.sedesa@gmail.com, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO.

Y. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE SU PERSONAL DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.

Z. PRESENTAR CONSTANCIA DE VISITA FIRMADA Y SELLADA POR LA UNIDAD MÉDICA.

AA. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE LOS DOMICILIOS Y LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE LABORATORIO CLINICODE LAS UNIDADES MÉDICAS.

BB. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOA ENTREGAR LOS INSUMOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 2, 2 A, 3, 11 y 13DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE SERVICIO DE LAS PRESENTES BASES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

CC. EL LICITANTEENTREGARÁ CON SU PROPUESTA TÉCNICA, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRISDE CADA FABRICANTE,ASÍ COMO COPIA SIMPLE, PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA", CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MAYOR VISIÓN DE LOS INCIDENTES QUE PUEDAN PRESENTARSE A NIVEL GLOBAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.

DD. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOAL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIÓ CLINICO

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2012, PROTECCIÒN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÒGICO-INFECCIOSOS. CLASIFICACIÒN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- NOM-137-SSA1-2012, INFORMACIÓN REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.

EE. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DEL PAQUETE O PAQUETES INTEGRALES ADJUDICADOS DURANTE LA TRANSICION Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALITICOS Y SISTEMA INFORMATICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN LABORATORIO CLINICO SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

FF. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE UN LABORATORIO CLINICO CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MAXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

GG. EL LICITANTE ENTREGARÁ CON SU PROPUESTA TÉCNICA, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE ESTA ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO CLINICO.

HH. AL PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PAQUETE INTEGRAL II, PRESENTARA EN SU PROPUESTA TECNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOA ENTREGAR EQUIPOS DE COMUNICACION MOVILSEÑALADOS EN LA FICHA TECNICA Y ANEXOS TECNICOS A EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ANEXO 2

(FICHA TÉCNICA)

ANEXO 2
FICHAS TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**	PARTIDA PRESUPUESTAL: **3993**

Descripción Técnica del servicio:

SERVICIO DE PAQUETES INTEGRALES DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS DE LABORATORIO CLÍNICO.

EN EL PRESENTE SERVICIO LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR POR LOS PAQUETES EN FORMA INDIVIDUAL.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL PAQUETES INTEGRALES DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO (QUÍMICA CLÍNICA, QUÍMICA ESPECIAL, GASOMETRÍAS, ELECTROLITOS, BIOMETRÍA HEMATINA, BACTERIOLOGÍA, COAGULACIÓN, UROANALISIS, HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLÓGICOS, BACTERIOLOGÍA ESPECIAL, PERFIL DE PRUEBAS CARDIOPULMONAR, DIAGNOSTICO MOLECULAR, MICROBIOLOGÍA SANITARIA, PERFIL DE TORCH, PERFIL DE AUTOANTICUERPOS, PRUEBAS DE CARIOTIPO HUMANO SISTEMA INFORMÁTICO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN, ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LOS DIFERENTES LABORATORIOS CLÍNICOS EN CASO NECESARIO AL MOMENTO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y OPERATIVOS, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS ASOCIADOS (SOFTWARE), ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE APOYO OPERATIVO, INSUMOS OPERATIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS.

DESCRIPCIÓN DE LOS PAQUETES INTEGRALES.

1.- PAQUETE INTEGRAL I AREAS DE LABORATORIO QUE COMPRENDE:

QUIMICA CLINICA.
QUÌMICA ESPECIAL.
ELECTROLITOS.

2.- PAQUETE INTEGRAL II AREAS DE LABORATORIO QUE COMPRENDE:

GASOMETRIAS
BIOMETRIA HEMATICA

3.- PAQUETE INTEGRAL III AREAS DE LABORATORIO QUE COMPRENDE:

COAGULACION
UROANALISIS.

4.- PAQUETE INTEGRAL IV AREAS DE LABORATORIO QUE COMPRENDE:

BACTERIOLOGIA.
BACTERIOLOGIA ESPECIAL.
MICROBIOLOGIA SANITARIA
DIAGNOSTICO MOLECULAR.

5.- PAQUETE INTEGRAL V AREAS DE LABORATORIO QUE COMPRENDE:

HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLOGICOS.
PERFIL DE PRUEBAS CARDIOPULMONAR
PERFIL DE TORCH.
PERFIL DE AUTOANTICUERPOS.
CARIOTIPO HUMANO

Normas De Referencia Aplicables:
REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2012, PROTECCIÒN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÒGICO-INFECCIOSOS. CLASIFICACIÒN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
NOM-137-SSA1-2012, INFORMACIÓN REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERÁN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA.
NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS CLINICOS

Evaluación Técnica a realizar: La **Evaluación Técnica se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnica** a) Documentación Técnica presentada en la Propuesta Técnica, debidamente referenciada. b) Evaluación de los documentos de calidad y COFEPRIS debidamente registrados de acuerdo a lo solicitado en las bases. c) Verificación del cumplimiento en la entrega junto con la propuesta técnica de todas y cada una de las cartas bajo protesta de decir verdad firmadas por el representante legal solicitadas en las presentes bases.	Resultados Mínimos Esperados De La Evaluación Técnica: **Cumplimiento De Todos Los Puntos De La Descripción Técnica, Aprobación De Los Parámetros De Calidad De La Documentación Comprobatoria De Calidad Solicitada.**

Calendario de suministro: **Entrega inmediata a solicitud**	Existencias mínimas para 90 días: **No aplica**	Existencias Mínimas Para 180 Días: **No Aplica**

Caducidad del bien: El bien a entregar deberá tener una caducidad mínima de 6 meses. Determinada por el fabricante en aprobación con la SSA e indicada en el Certificado de Análisis de Producto Terminado y en el envase primario y secundario	Condiciones De Almacenamiento: Indicadas por el fabricante, en el marbete de Producto Terminado Autorizado y en el envase primario y secundario.

ENTREGAS:
En las Unidades Médicas de acuerdo a las necesidades de cada una. El conteo de pruebas se realizara del día 01 al día último de cada mes o el siguiente día hábil, si no es laboral.

PAQUETE INTEGRAL I

1.1.- PAQUETE INTEGRAL I DE QUÌMICA CLÌNICA

MENU DE PRUEBAS

1.ACIDO ÚRICO	**13. CK TOTAL**
2. ALT	**14. CREATININA**
3.ALBUMINA	**15. LDH**
4.AMYLASA	**16. FOSFATASA ALCALINA**
5. AST	**17. FOSFORO**
6.BILIRRUBINA DIRECTA	**18. GGT**
7.BILIRRUBINA TOTAL	**19. GLUCOSA**
8. CALCIO TOTAL	**20. LIPASA**
9.COLESTEROL TOTAL	**21. MAGNESIO**
10.-COLESTEROL LDL	**22 PROTEÍNAS TOTALES**
11.-COLESTEROL HDL	**23. TRIGLICÉRIDOS**
12. CK – MB	**24. UREA**

PRUEBAS DE QUIMICA
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1

Entregas:
Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas

1.1.1 Especificaciones Técnicas del Equipo

Equipos automatizados con velocidad mínima de 900 pruebas por hora, para los Hospitales de Especialidades Dr. B. Domínguez, Generales: Dr. Enrique Cabrera, Ticomán, Rubén Leñero, Xoco,Balbuena, Iztapalapa, Dra. Matilde Montoya (Tláhuac) y Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza.

Equipos automatizados con velocidad mínima de 600 pruebas por hora para los Hospitales Generales: La Villa,Gregorio Salas, Milpa Alta, Dra. Obdulia Rodríguez (Ajusco Medio), Clínica Hospital Emiliano Zapata; Materno Infantiles, Pediátricos, Materno Pediátrico Xochimilco y Hospital General Torre Médica Tepepan.

TODOS LOS EQUIPOS DEBEN CONTAR CON: Sistema de acceso aleatorio de carga continua (Random Access) que permita el proceso de pruebas de urgencias en cualquier momento. Control de calidad integrado mínimo en dos niveles (normal y anormal), almacenamiento en memoria de diferentes lotes y niveles de control, que realicen graficas de Levey-Jennings y reglas de Westgard.

Todos los equipos deben contar con sistema de refrigeración para reactivos a bordo. Con capacidad de imprimir resultados (que no sea en papel térmico) por paciente, con memoria de un mínimo de cien mil resultados de pacientes. Capacidad para usar copas pediátricas; incluir respaldo de energía UPS mínimo de 15 minutos para los equipos; debiendo garantizar además que los reactivos entregados permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos. Incluir contador de pruebas en todos los equipos y software en español.

Para la realización de las pruebas efectivas de laboratorio; el 95% de los reactivos deberán ser de la misma marca del equipo propuesto, 90% líquidos listos para su uso; para esta subpartida se debe incluir para Bilirrubinas, el calibrador y su control.

Se requieren todos los insumos necesarios para la realización de las pruebas de química clínica, incluyendo copas pediátricas y de adulto, y agua grado reactivo o donde aplique sistema de purificación de agua grado reactivo sin costo para la convocante.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) a fin de comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

1.2 PAQUETE INTEGRAL I DE QUÌMICA ESPECIAL

MENU DE PRUEBAS

TODAS LAS UNIDADES MEDICAS*	**CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA, CENTRO TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO, HOSPITALES PEDIÁTRICOS: LEGARIA E IZTAPALAPA***
1. HB GLICOSILADA	1.- ACETOMINOFEN
2.- MICRO PROTEÍNAS	2. ACIDO VALPROICO
3.- ANTIESTREPTOLISINAS	3. ALCOHOL
4.-FACTOR REUMATOIDE	4.- ANFETAMINAS
5.- PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	5. BARBITÚRICOS
6.- MICROALBUMINA	6. BENZODIACEPINAS
7.- CISTATINA C	7. CANABINOIDES
8.- HIERRO	8.CARBAMAZEPINA
9.- TRANSFERRINA	9. COCAÍNA
10.- CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE HIERRO	10. COLINESTERASA
	11. DIGOXINA
	12. FENITOINA
	13. FENOBARBITAL
	14. OPIÁCEOS

	15. DROGAS DE ABUSO PRUEBA RÁPIDA

La distribución de las pruebas en los diferentes hospitales se describe en el anexo 10.

PRUEBAS DE QUIMICA ESPECIAL
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

1.2.1 QUÍMICA ESPECIAL.

DESCRIPCION DE EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE.
Los equipos automatizados para determinar pruebas de Química Especial, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

Equipos automatizados con velocidad mínima de 900 pruebas por hora, para los Hospitales de Especialidades Dr. B. Domínguez, Generales: Dr. Enrique Cabrera, Ticomán, Rubén Leñero, Xoco, Balbuena, Iztapalapa, Dra. Matilde Montoya (Tláhuac) y Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza.

Equipos automatizados con velocidad mínima de 600 pruebas por hora para los Hospitales Generales: La Villa, Gregorio Salas, Milpa Alta, Dra. Obdulia Rodríguez (Ajusco Medio), Clínica Hospital Emiliano Zapata; Materno Infantiles, Pediátricos, Materno Pediátrico Xochimilco y Hospital General Torre Médica Tepepan

TODOS LOS EQUIPOS DEBEN CONTAR CON: Sistema de acceso aleatorio de carga continua (Random Access) que permita el proceso de pruebas de urgencias en cualquier momento. Control de calidad integrado mínimo en dos niveles (normal y anormal); almacenamiento en memoria de diferentes lotes y niveles de control, que realicen graficas de Levey-Jennings y reglas de Westgard.

Todos los equipos deben contar con sistema de refrigeración para reactivos a bordo. Con capacidad de imprimir resultados (que no sea en papel térmico) por paciente con memoria de un mínimo de cien mil resultados de pacientes. Capacidad para usar copas pediátricas, incluir respaldo de energía UPS mínimo de 15 minutos para los equipos, debiendo garantizar además que los reactivos entregados permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos. Incluir contador de pruebas en todos los equipos y software en español.

Para la realización de las pruebas efectivas de laboratorio, el 95% de los reactivos deberán ser de la misma marca del equipo propuesto, 90% los reactivos deben de ser líquidos listos para su uso.

Las pruebas de Química Especial deberán realizarse en los equipos de Química Clínica.
Se requieren todos los insumos necesarios para la realización de las pruebas de química especial, incluyendo copas pediátricas y de adulto, y agua grado reactivo o donde aplique sistema de purificación de agua grado reactivo sin costo para la convocante.

1.3 PRUEBAS RAPIDAS PARA DROGAS DE ABUSO SE REALIZARAN EN EL CENTRO TOXICOLOGICO XOCHIMILCO.

PRUEBAS DE QUIMICA ESPECIAL
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

Se requiere de pruebas rápidas de Drogas de Abuso (Prueba rápida) en orina por inmunoensayo cualitativo para detectar diferentes drogas y/o sus metabolitos en orina humana de acuerdo a puntos de corte específicos en un solo ensayo (Anfetamina, Barbitúricos, Benzodiacepinas, TCH, Cocaína y Opiáceos). Para cada tipo de droga le corresponderá un resultado independiente, el cual debe ser visible fácilmente. Las pruebas no deben requerir refrigeración, que los resultados se generen en menos de 12 minutos.

Se deberá dotar de todos los insumos necesarios tanto para la recolección de muestras, como para su realización.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

1.4 PAQUETE INTEGRAL I ELECTROLITOS SERICOS.
MENU DE PRUEBAS.

Sodio
Potasio
Cloro y/o Calcio

PRUEBAS DE ELECTROLITOS
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

1.4.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE.

Se solicita para Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez, Hospitales Generales, Hospital Comunitario Emiliano Zapata, Hospitales Pediátricos, Hospitales Materno Infantiles, Hospital Materno Pediátrico Xochimilco, Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza y Hospital General Torre Médica Tepepan.

Se solicita equipo para determinación de electrolitos (no gasómetro) que determine Sodio, Potasio, Cloro y/o Calcio en sangre completa, plasma, suero y orina, utilice volumen de muestra hasta 150 microlitros en sangre, plasma y suero.

Electrodos libres de mantenimiento sin necesidad de cambiar membranas ni recarga de electrolitos, impresor integrado,calibraciónautomática,control de calidad en mínimo dos niveles, respaldo de energía UPS,incluir contador de pruebas en todos los equipos o por medio de la interfase.

Incluir por prueba reactivos, controles en mínimo dos niveles, calibradores, e insumos para obtener un resultado impreso. Una prueba efectiva incluye: sodio, potasio, calcio y/o cloro.

Los electrolitos podrán realizarse en los equipos de Química Clínica.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, descritas en el Anexo 11, que corresponda al Paquete Integral I.

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento que corresponda al Paquete Integral I, descrito en el Anexo 13, que corresponda al Paquete Integral I.

La empresa que resulte adjudicada con el presente Paquete Integral I, se encargara de suministrar el Anexo 3 Sistema Informático en su totalidad, tendrá la responsabilidad de integrar a las otras empresas que resulte adjudicadas en los diferentes Paquetes Integrales para interfasar sus equipos analíticos y de computo al programa informático propuesto. Las empresas deberán de subsanar los pagos de derechos correspondientes por el uso del programa, conexiones etc., de acuerdo con el Anexo 3.

PAQUETE INTEGRAL II

2.1 .- PAQUETE INTEGRAL II DE GASOMETRIAS

PRUEBAS DE GASOMETRIAS

CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE.

2.1.1.- Se solicita para Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez, Hospitales Generales,, Hospitales Pediátricos (excepto Azcapotzalco y San Juan de Aragón), Materno Infantil Inguarán, Materno Pediátrico Xochimilco.

Equipo de mesa, con opción a permanecer en áreas prioritarias de hospitalización, de fácil manejo, que utilice calibraciones líquidas, electrodos sin cambio de membranas, calibraciones automáticas de uno y dos puntos, software en español, con respaldo de energía UPS.

Que utilice volúmenes de muestra entre 40 a 150 microlitros, que mida pH, PCO2, PO2, Lactato, Hemoglobina o Hematocrito y Saturación de Oxigeno y que imprima resultados.

Incluir contador de pruebas en todos los equipos o por medio de la interfase. Así como control de calidad en dos niveles mínimo, realizar gráficas de Levey-Jennings, incluir por prueba reactivos, además deberá suministrar sistema de recolección de muestras para gasometría (capilar con heparina de litio), e insumos para realizar la prueba e imprimir resultados.

2.1.2.- Se solicita para Hospitales Pediátricos: Azcapotzalco y San Juan de Aragón; Hospitales Materno Infantiles: Topilejo, Magdalena Contreras, Cuautepec, Tláhuac y Nicolás M. Cedillo; Hospital Comunitario Emiliano Zapata, Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza, Centro Toxicológico Xochimilco y Hospital General Torre Médica Tepepan, Hospital Comunitario Emiliano Zapata

Equipo portátil de fácil manejo, que utilice cartucho, casette o tarjetas de medición. Electrodos u optodos sin cambio de membranas, casete reutilizable de Control de Calidad óptico; calibraciones de un punto de forma automática en cada prueba, software en español, con respaldo de energía con batería integrada.

Que utilice volúmenes de muestra entre 100 a 200 microlitros, que mida pH, PCO2, PO2, Lactato, Hemoglobina o Hematocrito y Saturación de Oxigeno e imprima resultados.

Almacenamiento de reactivos a temperatura de refrigeración, incluir por prueba los reactivos e insumos, además deberá suministrar sistema de recolección de muestras para gasometría (capilar con heparina de litio), e insumos para realizar la prueba e imprimir resultados. Incluir memoria para 100 resultados como mínimo en todos los equipos o por medio de la interfase.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, descritas en el Anexo 11, que corresponda al Paquete Integral II.

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento que corresponda al Paquete Integral, descrito en el Anexo 13, que corresponda al Paquete Integral II

La empresa que resulte adjudicada será responsable de cumplir en tiempo y forma en cubrir los gastos de licencia del programa propuesto y gastos de conexión derivados de la misma, sin costo extra para la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo al Anexo 3.

2.2.- PAQUETE INTEGRAL II HEMATOLOGIA

PRUEBAS DE HEMATOLOGIA
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE.

2.2.1 Equipo automatizado con velocidad mínima de 100 Pruebas por hora, que cuente con mínimo tres principios de medición: Volumen, Conductividad y Dispersión de luz láser; con automuestreador integrado, perforador automático de tapón de hule del tubo de recolección de sangre y agitador, capacidad mínima de 140 tubos de manera simultánea, volumen máximo de muestra de 320 microlitros en modo cerrado y capacidad para determinar 24 parámetros como mínimo; realice análisis extendido de muestras citopénicas con posibilidad de procesar otros líquidos corporales, con capacidad para determinar reticulocitos totalmente automatizados sin preparación previa y normoblastos en % y número sin reactivos extra. Para los Hospitales deEspecialidades "Dr. Belisario Domínguez", Hospitales Generales: Xoco, Balbuena,"Dr. Rubén Leñero", "Dr. Enrique Cabrera", Ticomán, Dra. Matilde Montoya (Tláhuac), Hospital Materno Infantil Inguarán y Hospital Pediátrico Peralvillo.

2.2.2 Equipo automatizado con velocidad mínima de 70 Pruebas por hora, que cuente con mínimo dos principios de medición: Citometría, Impedancia y citoquímica de absorbancia; con automuestreador integrado, perforador automático de tapón de hule del tubo de recolección de sangre y agitador, capacidad mínima de 80 tubos de manera simultánea, volumen máximo de muestra de 60 microlitros en modo cerrado y capacidad para determinar mínimo 24 parámetros como mínimo. Para los Hospitales Generales:La Villa, Iztapalapa y Dra. Obdulia Rodríguez (Ajusco Medio).

2.2.3 Equipo automatizado con velocidad de 60 Pruebas por hora que cuente con mínimo dos principios de medición: Impedancia y citoquímica de absorción; volumen máximo de muestra de 60 microlitros y capacidad para determinar mínimo 24 parámetros, con reporte de linfocitos atípicos y células inmaduras en porcentaje y número absoluto, para Hospitales Generales: Milpa Alta, Gregorio Salas, Hospital Comunitario Emiliano Zapata, Torre Médica Tepepan; Hospitales Materno Infantiles (excepto Materno Infantil Inguarán), Hospitales Pediátricos (excepto Hospital pediátrico Peralvillo), Materno Pediátrico Xochimilco y Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza.

Todos los equipos, deben realizar la cuenta diferencial en cinco poblaciones de leucocitos, lavado entre muestra y muestra, contar con control de calidad en tres niveles con gráficas de Levey-Jennings, reporte en pantalla y en forma impresa por paciente o muestra analizada, capacidad de memoria con un mínimo de diez mil muestras.

Software en español, incluir respaldo de energía UPS mínimo de 30 minutos para los equipos, contador de pruebas en todos los equipos. El proveedor ganador deberá entregar agitador externo tipo cama para uso de todos y cada uno de los laboratorios. Así mismo deberá, proporcionar los insumos necesarios para la realización de las pruebas.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, descritas en el Anexo 11, que corresponda al Paquete Integral II.

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento que corresponda al Paquete Integral, descrito en el Anexo 13, que corresponda al Paquete Integral II.

La empresa que resulte adjudicada será responsable de cumplir en tiempo y forma en cubrir los gastos de licencia del programa propuesto y gastos de conexión derivados de la misma, sin costo extra para la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo al Anexo 3.

El proveedor adjudicado de este Paquete Integral, deberá proporcionar un equipo de comunicación móvil o Nextel a cada servicio de laboratorio clínico de cada unidad médica, a la Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria y a la Coordinación de Laboratorios Clínicos de la red hospitalaria que se encuentra adscrita a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y a la Jefatura de Unidad Departamental de Equipo, Insumos de Laboratorio e Imagen adscrita a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, con el fin de tener comunicación continua sobre alguna falla que pudiera surgir.

PAQUETE INTEGRAL III

3.1 .- PAQUETE INTEGRAL III COAGULACION.

1.Tiempo de Protrombina
2.Tiempo de TromboplastinaParcialActivada
3.Fibrinógeno
4.Dímero D

PRUEBAS DE COAGULACION
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN PRESTAMO PERMANENTE.

3.1.1Se solicita para Hospitales de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez", Hospitales Generales:"Dr. Enrique Cabrera", Ticomán, "Dr. Rubén Leñero", Xoco, La Villa, Balbuena, Iztapalapa, "Dra. Matilde Montoya" (Tláhuac) y "Dra. Obdulia Rodríguez" (Ajusco Medio).Se requiere equipo automatizado que permita realizar las pruebas de coagulación de rutina, cromogénicas e inmunológicas; TP, TTP, Fibrinógeno y Dímero D, con velocidad mínima de 50 pruebas por hora, deben incluir: memoria aleatoria entre las pruebas de TP y TTP en una misma corrida.

Reporte en segundos, porcentajes, mg/dl, INR. El reactivo para TP debe tener ISI no mayor de 1.2,sistema de refrigeración para reactivos a bordo, uso de tubo de muestra primario, copa o microcopa, software en español, imprimir resultados por paciente,control de calidad mínimo en dos niveles, realizar graficas de Levey-Jennings.

Respaldo de energía UPS mínimo de 30 minutos. Incluir contador de pruebas para el equipo. Se deberá proporcionar todos los insumos necesarios para la realización de las pruebas efectivas.

3.1.2Para los hospitales Generales: Gregorio Salas, Hospital Comunitario Emiliano Zapata, Milpa Alta, Hospitales Pediátricos, Hospitales Materno Infantiles, Materno Pediátrico Xochimilco, Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza y Hospital General Torre Medica Tepepan.

Se requiere equipo automatizado, que permita realizar las pruebas de coagulación de rutina TP, TTP, Fibrinógeno y Dímero D, con velocidad mínima de 50 pruebas por hora.

Reporte en segundos, porcentajes, mg/dl, INR. El reactivo para TP debe tener ISI no mayor de 1.2,sistema de incubación de muestras y reactivos, uso de tubo de muestra primario, copa o microcopa,software en español o en su idioma de origen,imprimir resultados por paciente,control de calidad mínimo en dos niveles, realizar graficas de Levey-Jennings, respaldo de energía UPS mínimo de 30 minutos.

Se deberá proporcionar todos los insumos necesarios para la realización de las pruebas efectivas.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, descritas en el Anexo 11, que corresponda al Paquete Integral III.

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento que corresponda al Paquete Integral, descrito en el Anexo 13, que corresponda al Paquete Integral III.

La empresa que resulte adjudicada será responsable de cumplir en tiempo y forma en cubrir los gastos de licencia del programa propuesto y gastos de conexión derivados de la misma, sin costo extra para la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo al Anexo 3.

3.2.- PAQUETE INTEGRAL III UROANALISIS.

UROANALISIS
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1

Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE.

Se solicita para Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez", Hospitales Generales, Hospital Comunitario Emiliano Zapata, Hospitales Pediátricos, Hospitales Materno Infantiles, Hospital Materno Pediátrico Xochimilco, Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza y Hospital General Torre Médica Tepepan.

Analizador semiautomático para la determinación de 10 analitos como mínimo en orina, por método de fotometría de reflectancia utilizando tira reactiva; así como tiras calibradoras y orina control en dos niveles, incluir contador de muestra en todos los equipos, incluida en el equipo o través de un sistema de interfase. Capacidad de interfasar a una PC,incluir software de fácil manejo, a través de iconos gráficos, respaldo de energía UPS mínimo de 60 minutos. Se deberá proporcionar todos los insumos necesarios para la realización e impresión de las pruebas efectivas.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, descritas en el Anexo 11, que corresponda al Paquete Integral III.

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento que corresponda al Paquete Integral, descrito en el Anexo 13, que corresponda al Paquete Integral III.

La empresa que resulte adjudicada será responsable de cumplir en tiempo y forma en cubrir los gastos de licencia del programa propuesto y gastos de conexión derivados de la misma, sin costo extra para la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo al Anexo 3.

PAQUETE INTEGRAL IV

4.1.- PAQUETE INTEGRAL IV BACTERIOLOGIA

PRUEBAS DE BACTERIOLOGIA
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE:

Se requiere para todos los Hospitales de: Especialidades "Dr. Belisario Domínguez", Generales, Hospital Comunitario Emiliano Zapata, Materno Infantiles, Pediátricos, Materno Pediátrico Xochimilco y Hospital General Torre Medica Tepepan, equipo para la determinación de Bacteriología.

El suministro de material y reactivos para el procesamiento de los diferentes cultivos se requiere en dos fases.

-Primo aislamiento: para el 100% de las muestras, incluye medio de transporte con un hisopo de rayón para toma de muestras faríngeas y nasales, con dos hisopos de rayón o dacrón para toma de muestras vaginales y uretrales, para coprocultivos medio de transporte Cary Blair con un hisopo de rayón, medios preparados en placa para el desarrollo bacteriano. La cantidad y tipo de medios de cultivo proporcionados por unidad se entregará según listado anexo.

-Identificación y Antibiograma: para el 40% de total de las muestras, se requieren tarjetas para identificación de microorganismos Gram Negativos, Gram Positivos, levaduras y microorganismos fastidiosos, el antibiograma para Gram positivos, Gram negativos y Levaduras deberá determinarse por Concentración Mínima Inhibitoria (MIC), en tarjeta individual. Se requiere lector automatizado para las tarjetas, que presente los resultados en pantalla y en forma impresa y que tenga administrador de datos y memoria de resultados de pacientes.

Deberá incluir software en español con actualización continua y que incluya manejo epidemiológico de los resultados de microorganismos aislados,así como sensibilidad y resistencia bacteriana, resiembras de cepas ATCC (resiembras en TSA) para control de calidad. Además, respaldo de energía *no break* mínimo de 30 minutos para los equipos, así como respaldar los resultados en medios electrónicos (Floppy, USB, CD).

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

Medios de Cultivo para Marchas Bacteriológicas 2019

	Agar CDC Anaeróbico	Medio de Transporte de Stuart	Medio de Transporte de Cary Blair	Medio de Transporte de EIMES	Gelosa Sangre de Carnero	Gelosa Carmesí	Gelosa Chocolate	Tayer Martin	Mac Conkey	Sal y Manitol	Agar Dextrosa Sabouraud	Caldo Tioglicolato	Salmonella Shigella	Mueller Hinton con Polimixina/colistin	Sustito de Bismuto	Verde Brillante	Caldo Tetrationato	Caldo Bilí	Cromogenico para Candida	Agar CLED	Cromo Agar Orientador	Caldo TSB	Agar TSI (placa o tubo)
Coprocultivo	✓		✓						✓	✓			✓		✓	✓	✓				✓		✓
Cultivo de Abceso	✓	✓			✓				✓	✓	✓	✓						✓			✓		
Cultivo de Escara.		✓			✓				✓	✓	✓	✓									✓		
Cultivo de Herida		✓			✓				✓	✓	✓	✓						✓			✓		
Cultivo de Lcr	✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓		✓							✓		
Cultivo de Liquidos de Drenaje Corporal					✓				✓	✓	✓	✓						✓			✓		
Cultivo de Liquido Peritoneal	✓				✓				✓	✓	✓	✓						✓			✓		
Cultivo de Liquido Pleural	✓				✓				✓	✓	✓	✓									✓		
Cultivo de Piel Quemada.		✓			✓				✓	✓	✓	✓									✓		
Cultivo de Secrecion		✓			✓				✓	✓	✓	✓									✓		
Cultivo de Secrecion Ocular		✓			✓				✓	✓	✓	✓						✓			✓		
Cultivo Otico		✓			✓				✓	✓	✓	✓									✓		
Cultivo Punta Catéter					✓				✓	✓	✓	✓						✓			✓		
Exudado Faringeo		✓			✓				✓	✓	✓			✓							✓		
Exudado Nasal		✓			✓				✓	✓	✓			✓							✓		
Exudado Uretral (Esperma)		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓										✓		
Exudado Vaginal y/o Vulvar	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓								✓		✓		
Hemocultivo	✓				✓		✓		✓	✓	✓										✓		
Urocultivo					✓				✓	✓	✓								✓	✓	✓		

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, descritas en el Anexo 11, que corresponda al Paquete Integral IV.

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento que corresponda al Paquete Integral, descrito en el Anexo 13, que corresponda al Paquete Integral IV.

La empresa que resulte adjudicada será responsable de cumplir en tiempo y forma en cubrir los gastos de licencia del programa propuesto y gastos de conexión derivados de la misma, sin costo extra para la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo con el Anexo 3.

4.2PAQUETE INTEGRAL IV BACTERIOLOGIA ESPECIAL.

PRUEBAS DE BACTERIOLOGIA ESPECIAL
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

(DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE (TODAS ESTAS PRUEBAS SON DE REALIZACION MANUAL)

Se requiere de los reactivos que a continuación se describen:
Coaglutinación
Reacción de coaglutinación para líquido cefalorraquídeo. Para mínimo 10 pruebas. RTC.
Perfil de Prueba E. coli Serotipos A,B,C

Antisuero E. coli O Polivalente A. RTC.	
Antisuero E. coli O Polivalente B. RTC.	
Antisuero E. coli O Polivalente C. RTC	
Perfil de Prueba Salmonella A (Hasta I mas VI)	
Antisuero Salmonella. Polivalente A, Hasta I mas VI. RTC.	
Perfil de Prueba Shigella Serotipos A,B,C y D	
Antisuero Shigella. Polivalente A. RTC.	
Antisuero Shigella. Polivalente B. RTC.	
Antisuero Shigella. Polivalente C. RTC.	
Antisuero Shigella. Polivalente D. RTC.	
Hemocultivo y Líquidos Estériles Primo aislamiento (hasta 2 Botellas pediátricas y/o adultos de acuerdo a las necesidades del hospital). **A.** Para los laboratorios de mediano rendimiento, el proveedor ganador deberá entregar a todas las unidades Hospitalarias. **B.** Equipo lector de crecimiento e incubación; y para las unidades médicas de bajo rendimiento (productividad menor a 10 pruebas por mes (incubación y lectura manual))	
A. Medio de cultivo enriquecido con soya caseína, con CO2 y resinas inhibidoras de antibióticos, para cultivo de aerobios en muestras pediátricas de líquidos corporales de origen estéril como sangre, LCR, líquido pleural, líquido sinovial.	
B. Botella con caldo soya tripticaseina (TSB) para cultivo de aerobios y anaerobios en muestras de líquidos corporales de origen estéril como sangre, LCR, líquido pleural, líquido sinovial etc. Volumen de muestra de 1 a 3 ml.	
Perfil de Medios para Muestreo de Zonas Estériles e Inertes. El proveedor deberá entregar todos los materiales e insumos para la realización correcta de esta prueba. (Podrá entrega el paquete A o B para la identificación de los microorganismos de zonas inertes y estériles)	
A	Placa con medio de cultivo deshidratado para el recuento de enterobacterias. Incluye un hisopo de rayón para muestreo de superficie con medio de transporte (caldo letheen) por placa.
	Placa con medio deshidratado para el recuento de aerobios, incluye un hisopo de rayón para muestreo de superficie con medio de transporte (caldo letheen) por placa.
	Placa con medio deshidratado para el recuento de hongos y levaduras, incluye un hisopo de rayón para muestreo de superficie con medio de transporte (caldo letheen) por placa.
	Placa con medio deshidratado para el recuento de microorganismos coliformes, incluye un hisopo de rayón para muestreo de superficie con medio de transporte (caldo letheen) por placa.
	Placa con medio deshidratado para el recuento de S. aureus, incluye un hisopo de rayón para muestreo de superficie con medio de transporte (caldo letheen) por placa.
B	Placa con medio preparado de agar soya Tripticaseina con lecitina y polisorbato 80 el recuento de mesofilicos aerobios para muestreo de superficies. Incluir Hisopo con medio de transporte para la toma de muestra de superficies de difícil acceso con 4 agentes neutralizantes.
	Placa con medio preparado de agar Dextrosa sabouraud con lecitina y polisorbato 80 el recuento de Hongos y levaduras para muestreo de superficies. Incluir Hisopo con medio de transporte para la toma de muestra de superficies de difícil acceso con 4 agentes neutralizantes.
4.2.1IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE MYCOPLASMA Y UREAPLASMA Se requiere para los hospitales descritos en los anexos técnicos	

La charola de 20 pozos comprende 4 partes:

Pozos	Propósito
1 al 3	Cuantificación de *Ureaplasmaurealyticum.* entre 10^3 y $\geq 10^5$ CCU/ml
4 al 6	Patrón de antibióticos de *Mycoplasmahominis* y *Ureaplasmaurealyticum*. identificación vía resistencia o de sensibilidad a lincomicina (L), trimetropim/sulfametoxazol (SXT) y eritromicina (E)
7	Cuantificación de *Mycoplasmahominis*: $\geq 10^4$ CCU/ml
8 al 20	Prueba de susceptibilidad a los antibióticos para *Mycoplasmahominis* y *Ureaplasmaurealyticum*de conformidad con las recomendaciones del Instituto de Normas Clínicas y de Laboratorio (CLSI). Levofloxacino (LVX) 1-2-4 mg/ml, Moxifloxacina (MXF) 0.25-2 mg/ml, Eritromicina (E) 8-16mg/ml, Clindamicina (CM) 0.25 – 0.5 mg/ml, Tetraciclina (TE) 1-2-4-8 mg/ml.

Antibiogramas:*Levofloxacino, Moxifloxacina, Eritromicina, Clindamicina y Tetraciclina.*
Tipo de muestra*:* Cervico-vaginal, uretral, esperma, orina y líquidos gástricos
Componentes:

- Medio de transporte: Conserva la muestra de 20 (18-25°C) a 56 (2-8°C) hrs.
- Charola de reacción con medio de crecimiento para micoplasmas en los 20 pocillos (Blister con pocillos para cuantificación, identificación y antibiograma)
- Factor activador de crecimiento de *Mycoplasmahominis*
- Tapa para cerrado de charolas de reacción
- Control para evaluar la calidad del lote del reactivo consiste en: Frasco con cepa clínica adaptada para funcionar como estándar para medios líquidos de *Mycoplasmahominis* y Frasco con cepa clínica adaptada para funcionar como estándar para medios líquidos de *Ureaplasmaurealyticum*

Principio:

- Resultados desde las 24 hrs.
- Cuantificación: *Mycoplasmahominis* y *Ureaplasmaurealyticum* metabolizan la arginina y la urea respectivamente produciendo un cambio de color de amarillo a rojo medido en UCC/ml (Unidades de Cambio de Color) frente a un indicador de pH (rojo de fenol) el cual es directamente proporcional al número de microorganismos en la muestra.

Identificación: Se basa en el comportamiento de *Mycoplasmahominis* y *Ureaplasmaurealyticum* frente a tres antibióticos (Fenotipo de antibiograma) Lincomicina, Trimetoprim-sulfametoxazol y Eritromicina.

Incluir todos los insumos para el proceso y toma de muestras.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados. Donde aplique.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

4.2.3 PROCALCITONINA.

SE REQUIERE PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 10.

Descripción

Examen immunocromatográfico para la determinación de PCT (Procalcitonina) en suero o plasma, Muestra: Suero o plasma. Cantidad de muestra: 200 µL. Tiempo de incubación: 30 minutos a temperatura ambiente (18-30°C), Resultados: Semi-cuantitativos o cuantitativos, Rango de medida: <0,5 ng/mL, 0,5-2 ng/mL, y 2-10 ng/mL, >10 ng/Ml

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

4.3PAQUETE INTEGRAL IV MICROBIOLOGÍA SANITARIA.

Alimentos Crudos
Alimentos Cocidos

Agua Preparada
FórmulasLácteas
Agua de usocomún
Jabón, Desinfectante y Antiséptico (de las áreas hospitalarias)

Se solicita para los Hospitales de Especialidades Dr. B. Domínguez, Generales, Hospital Comunitario Emiliano Zapata; Materno Infantiles, Pediátricos, Materno Pediátrico Xochimilco. Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza
El proveedor deberá hacerse cargo del proceso de este tipo de muestras, en un laboratorio de referencia en microbiología sanitaria.

Las muestras se tomaran de acuerdo a la siguiente tabla:

Muestras	Periodicidad
1.Alimentos Crudos	Mensual
2.Alimentos Cocidos	Bimestral
3.Agua Preparada	Bimestral
4.Fórmulas Lácteas	Mensual
5.Agua de usocomún	Mensual
6.Jabón, Desinfectante y Antiséptico (de las áreas hospitalarias)	Bimestral

Los servicios que propone el proveedor serán supervisados por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con el objeto de verificar el control de calidad y la sustitución de materiales que así lo requieran.

4.4PAQUETE INTEGRAL IV DIAGNÓSTICO MOLECULAR.

La instalación de los equipos se hará en el Hospital General: "Dr. Enrique Cabrera", Hospitales Pediátricos Iztapalapa según lo programado en Anexo 10.

MENÚ DE PRUEBAS

Virus de Papiloma Humano
Chlamydia trachomatis
Neisseriagonorrhoeae
Mycobacterium tuberculosis

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE.

Sistema de Biología Molecular para PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) en Tiempo Real completamente automatizado.
Sistema que integra la extracción, purificación, amplificación y detección de ácidos nucléicos en un solo cartucho.
Equipo con módulos totalmente independientes que permite el acceso aleatorio para diferentes pruebas (múltiples patógenos) al mismo tiempo, eliminando la necesidad de trabajar las muestras por lote.
Cartucho con tecnología patentada de único uso y desechable.
No requiere áreas específicas de Biología Molecular, ni reactivos adicionales; equipamiento extra, ni kits para extracción de ácidos nucléicos; Los cartuchos contienen todo lo necesario para el ensayo, lo que minimiza la contaminación cruzada.

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN

Virus de Papiloma Humano

1. Prueba cualitativa in-vitro para la detección de la región E6/E7 del genoma del ADN vírico del virus del papiloma humano (HPV) de alto riesgo en muestras de pacientes.
2. Es una prueba automatizada para la detección y diferenciación cualitativas de ADN de VPH.
3. Realiza una amplificación multiplex del ADN diana mediante la reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real de 14 tipos de virus de alto riesgo en un único análisis.
4. Identifica específicamente los tipos de HPV 16 y HPV 18/45 en dos canales de detección diferentes e informa de la presencia o ausencia de otros 11 tipos de alto riesgo (31, 33, 35, 39, 51, 52, 56, 58, 59, 66, 68) en un resultado combinado.
5. Incluye un control de adecuación de muestra que detectan la presencia de un gen humano de una sola copia y determina si la

muestra contiene cantidades adecuadas de células humanas para realizar una evaluación cualitativa, y un control de comprobación de sonda.
6. Los seis canales de color contienen cebadores y sondas para la detección de los genotipos específicos o resultados combinados.
7. Los cartuchos y reactivos se almacenan a una temperatura entre 2°C a 28°C.

Chlamydia trachomatis
Neisseriagonorrhoeae

1. Es una prueba de PCR cualitativa in-vitro en tiempo real, para la detección automatizada y la diferenciación del ADN genómico de Chlamydia trachomatis y Neisseriagonorrhoeae.
2. Para el análisis emplea orina femenina o masculina, hisopados endocervical o hisopado vaginal.
3. El ensayo incluye reactivos para la detección en tiempo real de la exonucleasa 5´.
4. El cartucho incluye los reactivos necesarios para la detección de un control de procesamiento de muestra, un control de idoneidad de la muestra (CIM) quien detecta la presencia de un gen humano de una sola copia y controlan que la muestra tenga DNA humano, y un control de comprobación de la sonda.
5. Se detecta una diana para Chlamydia trachomatis y dos dianas distintas para Neisseriagonorrhoeae.
6. En aproximadamente 90 minutos se obtienen los resultados resumidos y detallados de la prueba y se muestra en formato tubular y gráfico.
7. Los cartuchos y reactivos se almacenan a una temperatura entre 2 a 28 grados centígrados

Mycobacterium tuberculosis

1. Prueba para diagnóstico in-vitro del complejo de Mycobacterium tuberculosis en PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real.
2. Detección de mutaciones del gen rpoB asociadas a resistencia a rifampicina en muestras de pacientes.
3. Incluye reactivos para la detección de MTB y la resistencia a Rifampicina así como un control de procesamiento de muestra y un control de comprobación de sonda.
4. Contiene cebadores que amplifican una parte del gen rpoB que contiene la región central de 81 pares de bases.
5. Las sondas son capaces de distinguir entre la secuencia natural conservada y las mutaciones en la región central que se asocian con resistencia a rifampicina.
6. Contiene un reactivo de la muestra compuesto de hidróxido de sodio e isopropanol.
7. Los cartuchos y reactivos se almacenan a una temperatura entre 2°C a 28°C.

Mycobacterium tuberculosis ultra

1. Prueba para diagnóstico in-vitro de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo real, anidada y semicuantitativa, para la detección del ADN del complejo de Mycobacterium tuberculosis (MTB)
2. Amplifican una parte del gen rpoB que contiene la región «central» de 81 pares de bases y partes de las secuencias diana de los elementos de inserción IS1081 y IS6110 multicopia.
3. El análisis de fusión con cuatro sondas de rpoB es capaz de distinguir entre la secuencia natural conservada y las mutaciones de la región central que están asociadas a resistencia a RIF. Las dos sondas de elementos de inserción refuerzan la detección del complejo Mycobacterium tuberculosis gracias a las secuencias diana de los elementos de inserción multicopia en la mayoría de las cepas TB.
4. El ensayo MTB/RIF Ultra incluye reactivos para la detección de MTB y resistencia a RIF, así como un control de procesamiento de muestras (sampleprocessing control, SPC) para controlar el procesamiento adecuado de las bacterias diana y monitorizar la presencia de inhibidores en la reacción PCR y posterior detección del pico de fusión.
5. El límite de detección puntual estimado para M. tuberculosis es de 11,8 UFC/ml.
6. Los cartuchos y reactivos se almacenan a una temperatura entre 2°C a 28°C.

4.4.1PANEL RESPIRATORIO (20 PATÓGENOS RESPIRATORIOS)

Descripción:

Equiposemiautomatizado de diagnóstico *in vitro* (IVD) diseñado para realizar en una sola estación de reactivos al vacío, la extracción, purificación, amplificación y detección de múltiples ácidos nucléicos contenidos en muestras clínicas de manera simultánea. Es un sistema cerrado basado en PCR múltiple anidada, donde los productos resultantes se evalúan mediante análisis de fusión de DNA. El software debe interpretar los resultados automáticamente y producir un informe de la prueba de fácil comprensión. Los resultados se obtiene en alrededor de 1hr. (Es decir el total de determinaciones de un panel se obtienen en una hora).

Estas pruebas se podrán realizar en el mismo equipo empleado para los paneles Gastrointestinal y Meningitis/encefalitis.

No requiere ser colocado en áreas con características especiales (piso epóxico, flujo de aire específico, esquinas redondeadas, etc.) ni equipos y/o instrumentos adicionales (como centrifuga, campana de flujo laminar, micropipetas, entre otros).
Microorganismos a Identificar :

Virus	• Adenovirus • Coronavirus HKU1 • Coronavirus NL63 • Coronavirus 229E • Coronavirus OC43 • Metapneumovirus humano • Rinovirus/enterovirus humano • Influenza A • Influenza A/H1 • Influenza A/H1-2009	• Influenza A/H3 • Influenza B • Virus parainfluenza 1 • Virus parainfluenza 2 • Virus parainfluenza 3 • Virus parainfluenza 4 • Virus sincitialrespiratorio
Bacterias	• *Bordetella pertussis* • *Chlamydia pneumoniae* • *Mycoplasma pneumoniae*	

4.4.2PANEL GASTROINTESTINAL (22 MICROORGANISMOS)
Descripción:

Equipo semiautomatizado de diagnóstico *in vitro* (IVD) diseñado para realizar en una sola estación de reactivos al vacío, la extracción, purificación, amplificación y detección de múltiples ácidos nucléicos contenidos en muestras clínicas de manera simultánea. Es un sistema cerrado basado en PCR múltiple anidada, donde los productos resultantes se evalúan mediante análisis de fusión de DNA. El software debe interpretar los resultados automáticamente y producir un informe de la prueba de fácil comprensión. Los resultados se obtiene en alrededor de 1hr. (Es decir el total de determinaciones de un panel se obtienen en una hora).

Estas pruebas se podrán realizar en el mismo equipo empleado para los paneles Respiratorio y Meningitis/Encefalitis.

No requiere ser colocado en áreas con características especiales (piso epóxico, flujo de aire específico, esquinas redondeadas, etc.) ni equipos y/o instrumentos adicionales (como centrifuga, campana de flujo laminar, micropipetas, entre otros).
Microorganismos a Identificar :

Bacterias	• *Campylobacter (jejuni, coli y upsaliensis)* • *Clostridium difficile* (toxina A/B) • *Plesiomonasshigelloides* • *Salmonella* • *Yersinia enterocolitica* • *Vibrio (parahaemolyticus, vulnificus y cholerae)* • *Vibrio cholerae*	• ***E. coli/Shigelladiarrogénica*** • *E. coli*enteroagregativa (EAEC) • *E. coli*enteropatogénica (EPEC) • *E. coli*enterotoxigénica (ETEC) *lt/st* • *E. coli*productora de toxinas tipo Shiga (STEC) *stx1/stx2* • *E. coli*O157 • *Shigella/E. coli*enteroinvasiva (EIEC)
Parásitos	• *Cryptosporidium* • *Cyclosporacayetanensis* • *Entamoebahistolytica* • *Giardialamblia*	
Virus	• Adenovirus F 40/41 • Astrovirus • Norovirus GI/GII • Rotavirus A • Sapovirus (I, II, IV y V)	

4.4.3PANEL MENINGITIS/ENCEFALITIS (14 PATÓGENOS)

Descripción:

Equipo semiautomatizado de diagnóstico *in vitro* (IVD) diseñado para realizar en una sola estación de reactivos al vacío, la extracción, purificación, amplificación y detección de múltiples ácidos nucléicos contenidos en muestras clínicas de manera simultánea. Es un sistema cerrado basado en PCR múltiple anidada, donde los productos resultantes se evalúan mediante análisis de fusión de DNA. El software debe interpretar los resultados automáticamente y producir un informe de la prueba de fácil comprensión. Los resultados se obtiene en alrededor de 1hr. (Es decir el total de determinaciones de un panel se obtienen en una hora).

Estas pruebas se podrán realizar en el mismo equipo empleado para los paneles Gastrointestinal y Respiratorio

No requiere ser colocado en áreas con características especiales (piso epóxico, flujo de aire específico, esquinas redondeadas, etc.) ni equipos y/o instrumentos adicionales (como centrifuga, campana de flujo laminar, micropipetas, entre otros).

Microorganismos a Identificar :

Bacterias	• *Escherichiacoli K1* • *Haemophilusinfluenzae* • *Listeria monocytogenes* • *Neisseriameningitidis* • *Streptococcusagalactiae* • *Streptococcuspneumoniae*
Hongos	• *Cryptococcusneoformans/gattii*
Virus	• Cytomegalovirus (CMV) • Enterovirus • Herpes simplex virus 1 (HSV-1) • Herpes simplex virus 2 (HSV-2) • Human herpesvirus 6 (HHV-6) • Human parechovirus • Varicella zoster virus (VZV)

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, descritas en el Anexo 11, que corresponda al Paquete Integral IV

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento que corresponda al Paquete Integral, descrito en el Anexo 13, que corresponda al Paquete Integral IV.

La empresa que resulte adjudicada será responsable de cumplir en tiempo y forma en cubrir los gastos de licencia del programa propuesto y gastos de conexión derivados de la misma, sin costo extra para la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo al Anexo 3.

PAQUETE INTEGRAL V

5.1.- PAQUETE INTEGRAL V HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLOGICOS.

MENU DE PRUEBAS

1.Hormona Folículo Estimulante (FSH)	15.Insulina
2.Prolactina	16.Hormona Paratiroidea (PTH)
3.Testosterona	17.Antígeno Prostático Específico (PSA)
4.Estradiol	18.Antígeno Prostático Específico Libre (PSA Libre)
5.Progesterona	19.CA 15.3

6.Hormona Luteinizante (LH)	20.CA 19.9
7.Hormona Gonadotrofina Coriónica Humana Cuantitativa	21.CA 125
8.Tiroxina (T4)	22.AlfaFetoproteína
9.Tiroxina Libre (Ft4)	23.Antígeno Carcigenoembrionario
10.Triyodotironina (T3)	24.Ig E Total
11.Triyodotironina Libre (FT3)	25.IgA
12.T Uptake (T fijación)	26.IgM
13.Hormona Estimulante de Tiroides (TSH)	27.Ferritina
14.Cortisol	28.Folatos

PRUEBAS DE HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLOGICOS
CANTIDADES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 1
Entregas: Los días 26-28 de cada mes, distribución de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE.

5.1.1Se requiere para el Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez", para los Hospitales Generales: "Dr. Enrique Cabrera", Balbuena, "Dra. Matilde Montoya" (Tláhuac).

Equipo automatizado con tecnología de Quimioluminiscencia, con velocidad de 100 pruebas por hora mínimo, sistema de acceso aleatorio, reactivos listos para su uso, calibración automática estable mínimo 28 días para la mayoría de los ensayos, control de calidad integrado en dos niveles como mínimo, que realice graficas de Levey-Jennings. Así como respaldar resultados en medios electrónicos (USB, CD). Deberá incluir software en español además respaldo de energía UPS mínimo de 60 minutos para los equipos. Se deberá proporcionar todos los insumos necesarios para la realización e impresión de las pruebas efectivas.

Se requiere para Hospitales Generales: Ticomán, Milpa Alta,Dra. Obdulia Rodríguez" (Ajusco Medio) y Pediátrico San Juan de Aragón.

5.1.2Equipo semiautomatizado con tecnología deQuimioluminiscencia o Inmunoensayo enzimático fluorescente, velocidad de proceso de 30 muestras por hora, que acepte muestras de tubo primario, copa o copilla. Presentación de reactivos unicopa, identificación de muestras y reactivos por códigos de barras, puesto de comunicación para interfase, monitor o pantalla e impresora integrados, regulador de voltaje y batería de respaldo, capacidad de almacenamiento de 300 resultados, estabilidad de la curva de calibración de al menos 30 días para todos los ensayos.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) para comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

5.2PAQUETE INTEGRAL V PERFIL CARDIOPULMONAR.

MENU DE PRUEBAS

1.Mioglobina Cuantitativa
2.Troponina I Cuantitativa
3.Péptido Natiurético (BNP) Cuantitativa
4.Dímero D Cuantitativa
5.CK-MB masa Cuantitativa

Se solicita para Hospitales de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez", Hospitales Generales:"Dr. Enrique Cabrera", Ticomán, "Dr. Rubén Leñero", Xoco, La Villa, Balbuena, Iztapalapa, Milpa Alta, "Dra. Matilde Montoya" (Tláhuac) y "Dra. Obdulia Rodríguez" (Ajusco Medio)

Equipo portátilpara ensayos cuantitativos de biomarcadorescardio-pulmonares, con lectura por inmunofluorescencia, volumen de muestra 300 micro litros, que realice el perfil de 3 o5 pruebas en una sola corrida, así como corridas individuales libre de mantenimiento que emplee muestra sangre total y con EDTA. Tiempo de respuesta máximo 15 minutos, calibración electrónica,

control de calidad electrónico.

El proveedor deberá proporcionar todos los insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) a fin de comprobar las características de técnicas de los equipos y reactivos ofertados.

Los servicios que propone el proveedor serán supervisados por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con el objeto de verificar el control de calidad y la sustitución de materiales que así lo requieran.

5.3 PAQUETE INTEGRAL V PERFIL DE TORCH
MENU DE PRUEBAS

1.Toxoplasma IgG
2.Toxoplasma IgM
3.Rubeola IgG
4.Rubeola IgM
5.CitomagalovirusIgG
6.CitomegalovirusIgM
7.Herpes Simple tipo 1 IgG
8.Herpes Simple tipo 1 IgM
9.Herpes Simple tipo 2 IgG
10.Herpes Simple tipo 2 IgM

Podrán efectuarse en los siguientes equipos:

Equipo automatizado para determinación del Perfil TORCH, para el Hospital General"Dra. Matilde Montoya" (General Tláhuac).

A) Equipo para procesar placas mediante la técnica de Quimioluminiscencia, Electroquimioluminiscencia o ELISA con identificación positiva de muestra y reactivo, detección de coágulos durante la aspiración de la muestra, sensor de nivel de líquidos, mediante puntas desechables, que cuente con control de calidad que incluyan gráficos de Levey-Jennings.

Sistemainterfasable, con lectura fotométrica, cinética y a punto. Detección de coágulos durante la aspiración de la muestra, sensor de nivel de líquidos, sistema interfasable.

B) Equipo para procesar pruebas Autoinmunidad (Autoanticuerpos) y reactivos para la detección de pruebas de autoinmunidad con principio de Inmunoensayo Lineal (LIA), los antígenos deben incluirse en línea sobre una membrana de nitrocelulosa, debe utilizar peroxidasa de rábano unida al anticuerpo secundario para la interpretación de los resultados

Deberá de proporcionar software de interpretación de resultados así mismo deberá de incluir un lector y lavador de ELISA para las pruebas que requieran de estas técnicas.

Se debe de ofertar el menú completo, en el instrumento ofertado o en los diferentes equipos que instale el proveedor.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) a fin de comprobar las características de técnicas de los equipos y reactivos ofertados.

5.4 PAQUETE INTEGRAL V PERFIL AUTOANTICUERPOS.

MENU DE PRUEBAS

1.Anticuerpos Antinucleares (ANA)
2.Anticuerpos Anti-DNA
3.Anticuerpos Anticardiolipinas (ACL)
4.C3
5.C4
6.Anti-Ro (SS-A)
7.Anti-La (SS-B)
8.Anti Sm
9.Anticuerpos Anticitoplasma de Neutrófilos (ANCA)
10.Anticuerpos Antifosfolípidos (AFL)
11.Anticuerpos IgA de GliadinaDeaminada
12.Anticuerpos IgG de GliadinaDeaminada
13.Anticuerpos IgA de TransglutaminasaTisular
14.Anticuerpos IgG de TransglutaminasaTisular
15.Autoanticuerpo Tiroideo Anti-peroxidasa (TPOAb)
16.Autoanticuerpo Anti-tiroglobulina (TgAb)
17.Autoanticuerpo Anti-receptor de HormonaTiroidea

Se solicita para los Hospitales General Balbuena y Pediátrico San Juan de Aragón.

Equipo para procesar pruebas Autoinmunidad (Autoanticuerpos) y reactivos para la detección de pruebas de autoinmunidad con principio de Inmunoensayo Lineal (LIA), los antígenos deben incluirse en línea sobre una membrana de nitrocelulosa, debe utilizar peroxidasa de rábano unida al anticuerpo secundario para la interpretación de los resultados.

Deberá de proporcionar software de interpretación de resultados así mismo deberá de incluir un lector y lavador de ELISA para las pruebas que requieran de esta técnica.

Se debe de ofertar el menú completo, en el instrumento ofertado o en los diferentes equipos que instale el proveedor.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) a fin de comprobar las características de técnicas de los equipos y reactivos ofertados.

5.5 PAQUETE INTEGRAL V CARIOTIPO HUMANO.

Se solicita para el Hospital Pediátrico San Juan de Aragón.

El proveedor deberá hacerse cargo del proceso de este tipo de muestras en un laboratorio de referencia en Genética Humana, incluyendo el transporte de las mismas y proporcionará todos los materiales e insumos necesarios para la recolección de las muestras.

Los servicios que propone el proveedor serán supervisados por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con el objeto de verificar el control de calidad y la sustitución de materiales que así lo requieran.

Los materiales, insumos, reactivos y equipos que se utilicen para otorgar el servicio deberán de ser nuevos y de marca reconocida en el mercado, sin que dicha circunstancia faculte al proveedor de reclamar un pago adicional por este concepto, el suministro de los insumos, materiales y reactivos deberán de ser de acorde a los respectivos anexos de distribución de las presentes bases de licitación, esto aplica para todo el Paquete Integral V.

El proveedor será el único responsable de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos automatizados.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, así como dotar del equipo necesario para la realización de estas pruebas de acuerdo a las unidades descritas en el Anexo 10.

El proveedor deberá proporcionar todos los Insumos, materiales y suministros, descritas en el Anexo 11, que corresponda al Paquete Integral V.

El proveedor deberá proporcionar el equipamiento que corresponda al Paquete Integral, descrito en el Anexo 13, que corresponda al Paquete Integral V.

La empresa que resulte adjudicada será responsable de cumplir en tiempo y forma en cubrir los gastos de licencia del programa propuesto y gastos de conexión derivados de la misma, sin costo extra para la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, de acuerdo al Anexo 3.

La Secretaría se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) a fin de comprobar las características de técnicas de los equipos y reactivos ofertados.

Los servicios que proponen el proveedor o los proveedores serán supervisados por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, con el objeto de de verificar el control de calidad y la sustitución de materiales que así lo requieran.

ANEXO 2A

(CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO)

ANEXO 2 A CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	
Área Solicitante Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	
Clave CAMBS:	Partida Presupuestal: 3993

Descripción Técnica del servicio: **CLAVE SAICA:**

SERVICIO DE PAQUETES INTEGRALES DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS DE LABORATORIO CLINICO.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAQUETES INTEGRALES DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS DE LABORATORIO CLINICO (QUIMICA CLINICA, QUIMICA ESPECIAL, GASOMETRIAS, ELECTROLITOS, BIOMETRIA HEMATICA, BACTERIOLOGIA, COAGULACION, UROANALISIS, HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLOGICOS, BACTERIOLOGIA ESPECIAL, PERFIL DE PRUEBAS CARDIOPULMONAR, DIAGNOSTICO MOLECULAR, MICROBIOLOGIA SANITARIA, PERFIL DE TORCH, PERFIL DE AUTOANTICUERPO, PRUEBAS DE CARIOTIPO HUMANO, SISTEMA INFORMATICO, QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN CADA UNA DE LAS AREAS DE OPERACION, ADECUACION DE AREAS DE LOS DIFERENTES LABORATORIOS CLINICOS EN CASO NECESARIO AL MOMENTO DE INSTALACION DE EQUIPOS, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS Y OPERATIVOS, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS ASOCIADOS (SOFTWARE), ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO BASICO DE APOYO OPERATIVO, INSUMOS OPERATIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS.

Los insumos a suministrar, así como los equipos analíticos y de apoyo operativo a instalar, para llevar a cabo el "Servicio de Paquetes Integrales de Pruebas Efectivas Realizadas de Laboratorio", deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados precisos y confiables. Por lo que se deberán anexar los certificados de calidad requeridos durante la vigencia del contrato, para equipos e insumos.

El proveedor deberá ofertar el 100 % del volumen total demandado de los paquetes integrales en los que participe.

El suministro de insumos y equipos para realizar el "Servicio de Paquetes Integrales de Pruebas Efectivas Realizadas de Laboratorio", por su propia naturaleza requieren, sin costo adicional, cada vez que se requiera y durante la vigencia del contrato: refacciones nuevas y originales con instalación, equipos adecuados y de personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, así como la asistencia técnica, asesoría permanente y proporcionar la capacitación del

Calle Altacena 23 Piso 3 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México. Tel. 51321200 Ext. 1373

ANEXO 2 A CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

personal de Laboratorio.

La Secretaria de Salud de la Ciudad de México en coordinación con el proveedor o proveedores, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones técnicas de los reactivos y equipos ofertados cuando el programa de control de calidad interno y/o externo se encuentre fuera de las desviaciones establecidas.

El proveedor o proveedores se comprometen a que, sólo retirará los equipos instalados en las Unidades Médicas hasta la conclusión del contrato, y solo mediante escrito emitido por la Secretaria de Salud de la Ciudad de México.

El proveedor o proveedores se comprometen a que, proporcionará la inscripción, sin costo alguno, a un Programa de Control de Calidad Externo que tenga calendario de acuerdo a la vigencia del contrato para el envío de muestras y resultados. La inscripción a estos programas estará en vigor durante la vigencia del contrato. Para garantizar este compromiso, el proveedor acepta **que en caso de incumplimiento, se proceda a la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato.**

El proveedor o proveedores se comprometen a proporcionar el equipo analítico, reactivo e insumos necesarios para el proceso de las muestras desde la adjudicación hasta la conclusión del contrato.

2.- DE LOS INSUMOS

La caducidad de los materiales, reactivos, controles y calibradores (al momento de la entrega) deberá ser de seis meses como mínimo, comprometiéndose por medio de carta compromiso, el proveedor, sustituirá el reactivo que no se haya consumido y esté próximo a caducar, con 10 días previos a la fecha de caducidad.

En el caso de controles y calibradores de hematología la vigencia debe ser de al menos de un mes, y el canje con al menos una semana antes de caducar.

En función de la productividad, que se indica en los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11,12 y 13** se requiere que la presentación de los **Insumos** corresponda a equipos automatizados, semiautomatizados y pruebas manuales (según se describe en las cédulas de las especificaciones técnicas de cada prueba).

Se entiende por el término de automatización el proceso en el que el reactivo listo para su uso, y muestra del paciente son tomados automáticamente, mezclados, incubados, leídos y emitido un resultado en forma impresa por un instrumento que tenga la capacidad de trabajar en forma de

Calle Altadena 23 Piso 3 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México. Tel. 51321200 Ext. 1373

ANEXO 2 A CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

acceso aleatorio, (salvo el caso del proceso de orinas, pruebas de bacteriología especial e identificación y sensibilidad de Micoplasma y Ureaplasma; en donde no aplica la aspiración de las muestras). La muestra deberá ser tomada automáticamente desde un tubo primario y capaz de guardar en memoria curvas o factores de calibración y que puede ser programable.

Los insumos, deberán otorgarse en la suficiente cantidad y en relación directa con el rendimiento requerido por las Unidades Médicas de la Red Hospitalaria, conforme a las Cédulas de las Especificaciones Técnicas de cada prueba.

El proveedor o proveedores deberán considerar que los calibradores y controles que se proporcionen dentro de los insumos necesarios para la validación del proceso, incluyendo el propio reactivo, son adicionales a los requeridos para obtener el rendimiento expresado en la cantidad de pruebas solicitadas en las Cédulas de las Especificaciones Técnicas de cada prueba.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o proveedores, se comprometen a que, cuando por causas imputables a él, la Unidad Médica no pueda atender su productividad, se hará cargo de recoger, enviar y procesar las muestras con personal técnico a su cargo, en los Laboratorios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sin que dicho proceso afecte la propia productividad del laboratorio donde decida realizar el procesamiento, y una vez que obtenga los resultados los entregará a la Unidad Médica solicitante. Este procedimiento se realizará en un máximo de 8 horas hábiles a partir de la notificación vía telefónica, En el caso de no cumplir en el tiempo establecido se hará acreedor a las penas convencionales a que se haga acreedor, ya que se tomarán como pruebas no realizadas.

Se define como validación inicial al proceso de verificar en cada equipo la precisión, linealidad, reproducibilidad, sensibilidad, exactitud, para cada una de las pruebas de la partida y obtener un resultado confiable empleando la cantidad que sea necesaria de insumos para la realización del control de calidad, calibraciones, repeticiones de corridas y diluciones de muestras. Si por razones inherentes al proceso de validación se gastan insumos destinados para la realización de las pruebas, el proveedor o proveedores se obligan a reponerlos. Este material será solicitado por el Jefe del Servicio por escrito con copia a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, para ser repuesto en un plazo máximo de 3 días hábiles, este faltante se entregará, con nota de remisión sin cargo. En el escrito se reportará la causa que originó dichas repeticiones, anexando hoja del reporte del equipo que respalde dicha información. Para corroborar lo anterior se le proporcionará al proveedor:

a) Reporte impreso de la pantalla de control de calidad y calibraciones efectuadas en el equipo, cuando la validación de rutina no es aceptada.
b) Reporte de solicitud de mantenimiento correctivo del equipo, elaborado por el Jefe de

Calle Altadena 23 Piso 3 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México. Tel. 51321200 Ext. 1373

ANEXO 2 A CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Laboratorio y hoja de servicio efectuado por el proveedor, cuando la repetición en la validación o procesamiento de muestras de pacientes fue ocasionado por una falla del equipo.

c) Registro de los mantenimientos de rutina (diario, semanal y mensual) del equipo, que hayan sido realizados por el operador.
d) Referencia de fecha y hora en que se utilizó el insumo para proceso de validación en todos los equipos, a través de la Bitácora al efecto implementada por cada Jefe del Servicio.
e) Registro por software o hardware, del número de pruebas realizadas en el equipo.

Los insumos necesarios para la determinación de las Pruebas de Laboratorio, que se procesan en los laboratorios deberán corresponder a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados confiables y exactos, de acuerdo a lo autorizado por la NOM, FDA, o a los indicados en los Certificados de Libre Venta expedidos por los países pertenecientes a la CCEE. o el organismo que emita el documento, en la inteligencia de que no se aceptaran insumos de procedencia China, Pakistán, Corea, Taiwán e India.

El proveedor entregará directamente en los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas, por cada lote suministrado: **UN CERTIFICADO DE CALIDAD**, en papel membretado de la Empresa Fabricante que contenga todas las especificaciones técnicas del insumo, los límites establecidos para cada una, así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos Domicilio, teléfono y fax, nombre genérico y comercial del reactivo, número y tamaño del lote fabricado, fecha de fabricación y de caducidad, firmado por el responsable de Control de calidad.

El proveedor deberá anexar en su propuesta técnica la fecha del registro ante la SSA, en copia fotostática, de los reactivos ofertados.

3.- DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se propongan deberán satisfacer las demandas físicas (espacio, humedad, voltaje, temperatura e instalaciones hidrosanitarias), así como la capacidad para cubrir la productividad de las Unidades Médicas. Todos deberán tener contador de pruebas interno.

Los equipos que se propongan deberán se nuevos o funcionalmente nuevos, con tecnología de punta, aceptándose como fecha de fabricación máxima cinco años. El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a la instalación de equipos con antigüedad no menor a 2014 presentarán a la firma del contrato el certificado de origen en el que se señale la fecha de fabricación del equipo, así como el pedimento. Dicha documentación deberá ser presentada en original para cotejo y copia simple.

Calle Altadena 23 Piso 3 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México. Tel. 51321200 Ext. 1373

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

ANEXO 10 POA 2019 (MENSUAL)

CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA

UNIDAD MÉDICA	SEGURO POPULAR																													RECURSO FISCAL			TOTALES		
	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Ticomán	Hospital General Rúben Leñero	Hospital General Xoco	Hospital General La Villa	Hospital General Balbuena	Hospital General Gregorio Salas	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Milpa Alta	Hospital General Tlahuac	Hospital General Ajusco Medio	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Pediátrico Coyoacán	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragon	Hospital Pediátrico Tacubaya	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Inguaran	Hospital Materno Inf. Topilejo	Hospital Materno Inf. M. Contreras	Hospital Materno Inf. Cuautepec	Hospital Materno Inf. Tlahuac	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo	Clinica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza	Hospital Comunitario Emiliano Zapata	Hospital General Torre Médica Tepepan.	Centro Toxicologico Xochimilco	TOTAL SEGURO POPULAR	TOTAL RECURSO FISCAL	TOTAL SEGURO POPULAR + RECURSO FISCAL
QUIMICA CLINICA																																			
Acido Urico	2000	1800	1720	1200	500	170	1800	600	610	350	1600	800	40	70	90	300	200	300	200	250	150	180	220	370	170	220	400	450	380	450	300	680	0	17570	980	18550
Alanino Aminotransferasa	1500	1200	980	1200	1300	860	1320	600	1300	450	1200	800	70	220	80	230	300	260	440	250	90	110	280	440	160	160	210	380	140	400	180	280	0	16940	460	17400
Albumina	2200	1200	940	1300	1300	860	1440	600	750	450	1200	850	70	220	110	250	300	250	250	250	60	140	300	400	90	100	300	260	130	400	160	280	0	16990	460	17450
Amilasa	400	550	210	600	350	200	900	250	350	200	380	300	30	60	0	70	0	0	100	120	0	50	120	0	0	0	150	0	0	400	50	280	0	5790	330	6120
Aspartato Aminotransferasa	1500	1200	980	1200	1300	860	1260	600	1300	500	1200	800	70	220	80	230	300	250	440	250	90	140	280	440	160	160	210	380	140	400	180	280	0	16940	460	17400
Bilirrubina Directa	1500	1200	1130	1300	1300	870	1440	650	1250	500	1200	900	80	250	130	230	300	250	350	250	110	200	350	470	160	150	260	380	150	400	200	280	0	17710	480	18190
Bilirrubina Directa	1500	1200	1130	1300	1300	870	1440	650	1250	500	1200	900	80	250	130	230	300	250	350	250	110	200	350	450	160	150	260	380	150	400	200	280	0	17690	480	18170
Calcio Total	2200	1100	540	700	1500	420	840	0	850	300	1000	0	40	400	150	300	300	280	480	250	70	220	370	310	90	80	110	220	130	500	60	0	0	13750	60	13810
Colesterol	900	1250	1460	1000	500	290	600	800	450	450	850	500	40	100	90	280	100	180	100	190	90	100	110	120	180	100	250	380	200	450	300	680	0	12110	980	13090
Colesterol HDL	550	400	1320	700	500	200	600	600	450	300	600	200	30	70	0	50	0	130	0	130	90	0	100	0	100	50	0	0	100	350	40	680	0	7620	720	8340
Colesterol LDL	550	400	1000	700	500	200	600	0	450	300	600	200	0	0	0	0	0	130	100	130	90	0	100	0	100	50	0	0	0	350	40	680	0	6550	720	7270
Creatin Cinasa Fracc. MB	400	350	90	360	500	300	480	100	300	50	150	150	30	60	20	60	30	40	0	100	30	40	50	60	0	30	40	0	0	400	30	280	0	4220	310	4530
Creatin Cinasa Total	400	350	90	450	500	330	600	100	300	60	200	150	30	70	20	60	30	40	20	100	30	50	60	80	0	40	70	0	0	400	30	280	0	4630	310	4940
Creatinina	3600	2500	2330	2500	2800	1950	3000	1100	3000	1200	3000	1800	130	480	280	500	450	440	600	330	210	330	760	980	350	350	680	580	380	450	400	750	0	37060	1150	38210
Deshidrogenasa Láctica	1600	1100	230	800	500	180	840	500	750	250	1000	700	70	220	50	100	150	240	250	180	30	120	300	270	0	140	210	250	130	400	180	280	0	11560	460	12020
Fosfatasa Alcalina	1500	1100	930	1200	1300	800	1200	500	550	300	1000	600	70	220	60	80	300	240	200	170	30	100	280	270	0	130	200	160	130	400	180	280	0	14020	460	14480
Fosforo	2200	1100	500	200	1500	390	1020	0	550	300	800	450	40	400	130	290	250	280	400	170	30	230	390	100	0	80	70	0	100	500	0	280	0	12470	280	12750
GGT	1500	1100	860	1200	1300	800	1200	500	550	300	800	550	70	220	60	80	300	250	100	170	0	100	280	160	0	100	180	140	0	400	180	280	0	13270	460	13730
Glucosa	3800	2600	2400	2500	2900	1950	3000	1200	3000	1200	2800	1800	130	490	280	380	400	470	550	360	210	330	780	1020	360	400	720	650	450	500	500	750	0	37430	1250	38680
Lipasa	400	550	220	600	350	200	720	250	350	200	400	300	0	0	0	40	0	0	60	0	0	60	100	0	0	0	0	0	0	400	30	0	0	5200	30	5230
Magnesio	2200	1100	510	900	1600	410	1020	0	550	300	800	500	30	400	150	300	300	280	480	180	0	230	380	250	0	80	100	0	100	500	0	280	0	13650	280	13930
Proteinas Totales	1700	1100	910	1200	1300	830	1200	500	750	450	800	400	70	220	90	220	200	250	250	190	60	110	280	360	90	100	200	250	130	650	180	280	0	14860	460	15320
Triglicéridos	900	1250	1460	1000	500	300	600	800	450	450	900	500	40	90	90	280	100	200	100	190	90	120	120	110	180	120	250	400	220	450	300	680	0	12260	980	13240
Urea	3600	2400	2260	2500	2800	1850	2880	1100	3000	1100	2400	1800	130	480	280	400	350	430	550	340	210	310	770	940	350	350	700	450	380	450	400	750	0	35660	1150	36810
TOTAL	38800	28100	24200	26610	28300	16090	30000	12000	23110	10460	25880	15950	1390	5210	2370	4960	4960	5440	6370	4800	1900	3450	7140	7600	2700	3140	5570	5710	3540	10400	4140	9570	0	365950	13710	379660
QUIMICA ESPECIAL																																			
Hemoglobina Glicosilada	370	250	210	260	200	130	264	100	200	200	750	200	0	0	0	0	0	90	0	40	50	0	200	0	0	90	30	30	0	0	40	60	0	3664	100	3764
Microproteinas	50	80	30	30	0	0	40	0	0	30	60	20	0	0	0	60	50	20	50	0	0	20	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	560	0	560
Antiestreptolisina	30	50	20	30	30	20	40	0	20	0	30	30	0	40	10	40	10	0	10	30	15	10	20	0	0	0	0	70	0	0	0	0	0	555	0	555
Factor Reumatoide	30	50	30	30	30	20	30	0	20	0	50	30	0	30	10	20	20	0	10	30	10	10	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	480	0	480
Proteina C Reactiva de Alta Sensibilidad	400	400	60	90	100	140	300	100	250	90	550	450	60	270	160	100	200	260	300	250	100	130	190	270	60	60	120	200	40	0	60	10	0	5700	70	5770
Microalbúmina	20	0	40	0	0	0	20	0	0	30	40	30	0	0	0	50	0	0	30	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	280	0	280
Cistatina C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90	0	90
Hierro	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	60
Transferrina	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	60
Capacidad de fijación de hierro	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	60
Acetaminofen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	80	0	80
Acido Valproico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	220	0	220
Alcohol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1500	0	0	0	1500	0	1500
Anfetaminas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	0	0	900	0	900
Barbituricos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	0	0	900	0	900
Benzodiazapinas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	0	0	900	0	900
Canabinoides	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	0	0	900	0	900
Carbamazepina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	100	0	100
Cocaina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	0	0	900	0	900
Colinesterasa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	80	0	80
Digoxina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	80	0	80
Fenitoina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	100	0	100
Fenobarbital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	100	0	100
Opiaceos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	0	0	900	0	900
Drogas de Abuso Prueba Rápida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	0	900	900
TOTAL	900	830	390	440	360	310	784	200	490	350	1600	760	60	340	180	330	460	390	400	350	175	170	430	290	60	170	150	300	40	7460	100	70	900	19169	1070	20239
ELECTROLITOS																																			

ANEXO 10 POA 2019 (MENSUAL)

CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA

	SEGURO POPULAR																															RECURSO FISCAL			TOTALES		
UNIDAD MÉDICA	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Ticomán	Hospital General Rúben Leñero	Hospital General Xoco	Hospital General La Villa	Hospital General Balbuena	Hospital General Gregorio Salas	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Milpa Alta	Hospital General Tlahuac	Hospital General Ajusco Medio	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Pediátrico Coyoacán	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragon	Hospital Pediátrico Tacubaya	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Inguaran	Hospital Materno Inf. Topilejo	Hospital Materno Inf. M. Contreras	Hospital Materno Inf. Cuautepec	Hospital Materno Inf. Tlahuac	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo	Clinica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza	Hospital Comunitario Emiliano Zapata	Hospital General Torre Médica Tepepan.	Centro Toxicologico Xochimilco	TOTAL SEGURO POPULAR	TOTAL RECURSO FISCAL	TOTAL SEGURO POPULAR + RECURSO FISCAL
ELECTROLITOS	2800	1650	1180	2000	2400	1700	2520	800	2200	850	1700	1400	100	410	310	360	400	360	650	360	200	330	470	310	80	110	210	280	130	500	120	350	0	26870	470	27340
TOTAL	2800	1650	1180	2000	2400	1700	2520	800	2200	850	1700	1400	100	410	310	360	400	360	650	360	200	330	470	310	80	110	210	280	130	500	120	350	0	26870	470	27340
SUBTOTAL																																		**411989**	**15250**	**427239**
GASES SANGUINEOS																																				
Gasometría	2500	1400	800	1200	1800	1550	2400	300	950	400	1300	900	15	460	260	120	350	420	800	360	40	400	230	210	15	20	40	30	20	60	60	10	30	19350	100	19450
Lactato	2500	1400	800	1200	1800	1550	2400	300	950	400	1300	900	15	460	260	120	350	420	800	360	40	400	230	210	15	20	40	30	20	60	60	10	30	19350	100	19450
TOTAL	5000	2800	1600	2400	3600	3100	4800	600	1900	800	2600	1800	30	920	520	240	700	840	1600	720	80	800	460	420	30	40	80	60	40	120	120	20	60	38700	200	38900
BIOMETRIA HEMATICA																																				
BIOMETRIA HEMATICA	4000	2600	2300	2400	2800	2000	3000	1350	3500	1300	2900	2200	200	650	380	480	400	610	1000	500	350	560	1000	1500	450	550	900	850	500	400	500	680	0	41630	1180	42810
TOTAL	4000	2600	2300	2400	2800	2000	3000	1350	3500	1300	2900	2200	200	650	380	480	400	610	1000	500	350	560	1000	1500	450	550	900	850	500	400	500	680	0	41630	1180	42810
SUBTOTAL																																		**80330**	**1380**	**81710**
COAGULACION																																				
Tiempo de Protrombina	1900	1500	1210	1500	1800	1250	1500	900	1750	600	1500	1200	60	320	150	150	200	250	450	220	140	250	630	850	250	400	680	550	380	300	300	240	0	22840	540	23380
Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada	1900	1500	1210	1500	1800	1250	1500	900	1750	600	1500	1200	60	320	150	150	200	250	450	220	140	250	630	850	250	400	680	550	380	300	300	240	0	22840	540	23380
Fibrinógeno	0	0	0	0	0	0	1500	0	0	0	300	110	0	0	0	0	0	0	100	80	0	160	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2350	0	2350
Dimero D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	0	125
TOTAL	3800	3000	2420	3000	3600	2500	4500	1800	3500	1200	3300	2535	120	640	300	300	400	500	1100	520	280	660	1360	1700	500	800	1360	1100	760	600	600	480	0	48155	1080	49235
UROANALISIS																																				
Uroanalisis	1300	750	850	800	800	650	1000	650	950	630	1000	820	120	320	160	360	150	250	300	550	200	280	300	550	220	300	420	400	200	300	350	400	0	15580	750	16330
TOTAL	1300	750	850	800	800	650	1000	650	950	630	1000	820	120	320	160	360	150	250	300	550	200	280	300	550	220	300	420	400	200	300	350	400	0	15580	750	16330
SUBTOTAL																																		**63735**	**1830**	**65565**
BACTERIOLOGIA																																				
BACTERIOLOGIA	500	300	200	300	400	180	360	70	180	140	350	200	70	170	130	180	150	230	200	150	30	180	140	130	50	30	50	40	40	0	70	30	0	5150	100	5250
TOTAL	500	300	200	300	400	180	360	70	180	140	350	200	70	170	130	180	150	230	200	150	30	180	140	130	50	30	50	40	40	0	70	30	0	5150	100	5250
BACTERIOLOGÍA ESPECIAL																																				
Coaglutinación	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	6	0	6	0	0	20	8	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	0	56
Perfil de Prueba E. coli Serotipos A,B,C	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	36
Perfil de Prueba Salmonella A (Hasta I mas VI)	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	16
Perfil de Prueba Shigella Serotipos A,B,C y D	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	16
Hemocultivo y Líquidos Esteriles Primoaislamiento (hasta 2 Botellas)	220	80	50	50	80	60	100	10	30	30	120	70	10	70	40	40	50	80	130	80	10	60	80	20	5	0	0	10	0	0	12	0	0	1585	12	1597
Perfil de Medios para Muestreo de Zonas Esteriles e Inertes.	20	15	10	10	20	20	16	10	10	10	20	10	10	10	20	10	50	20	20	30	8	10	30	10	20	10	10	15	20	0	30	10	0	474	40	514
Identificación y Sensibilidad de Micoplasma y Ureaplasma	0	40	0	0	0	0	20	0	0	30	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	140	50	190
Procalcitonina	100	200	20	70	200	80	100	0	100	50	200	150	0	210	200	50	100	150	250	150	0	110	150	70	30	0	0	0	0	0	0	0	0	2740	0	2740
TOTAL	340	335	80	130	300	160	262	20	140	120	370	256	20	296	260	100	220	258	420	294	18	184	260	100	55	10	10	25	20	0	92	10	0	5063	102	5165
MICROBIOLOGÍA SANITARIA																																				
Alimentos Crudos*	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	60	2	62
Alimentos Cocidos**	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	60	2	62
Agua Preparada**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	30	1	31
Formulas Lacteas *	2	2	2	0	0	0	0	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	0	38
Agua de uso comun*	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	90	3	93
Jabón, Desinfectante y Antiséptico**	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	60	2	62

ANEXO 10 POA 2019 (MENSUAL)

CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA

	SEGURO POPULAR																														RECURSO FISCAL			TOTALES		
UNIDAD MÉDICA	Hospital de Esp. Dr. B. Dominguez	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Ticomán	Hospital General Rúben Leñero	Hospital General Xoco	Hospital General La Villa	Hospital General Balbuena	Hospital General Gregorio Salas	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Milpa Alta	Hospital General Tlahuac	Hospital General Ajusco Medio	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Pediátrico Coyoacán	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragon	Hospital Pediátrico Tacubaya	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Inguaran	Hospital Materno Inf. Topilejo	Hospital Materno Inf. M. Contreras	Hospital Materno Inf. Cuautepec	Hospital Materno Inf. Tlahuac	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo	Clínica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza	Hospital Comunitario Emiliano Zapata	Hospital General Torre Médica Tepepan.	Centro Toxicologico Xochimilco	TOTAL SEGURO POPULAR	TOTAL RECURSO FISCAL	TOTAL SEGURO POPULAR + RECURSO FISCAL
TOTAL	12	12	12	10	10	10	10	12	12	10	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	10	10	10	10	10	10	10	0	0	336	10	346
DIAGNOSTICO MOLECULAR																																				
Virus de Papiloma Humano	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	60
Chlamydia trachomatis	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	60
Neisseria gonorrhoeae	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	60
Micobacterium tuberculosis	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	50
Panel Respiratorio (20 Patógenos Respiratorios)	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	0	70
Panel Gastrointestinal (22 Microorganismos)	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	0	70
Panel Meningitis/Encefalitis (14 patógenos)	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
TOTAL	0	310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	410	0	410
SUBTOTAL																																		10961	212	11173
HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLÓGICOS																																				
Hormona Folículo Estimulante (Fsh)	100	100	40	0	0	0	50	0	0	20	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390	0	390
Prolactina	100	100	40	0	0	0	50	0	0	20	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390	0	390
Testosterona	100	100	40	0	0	0	50	0	0	20	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390	0	390
Estradiol	100	100	40	0	0	0	50	0	0	20	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390	0	390
Progesterona	100	100	40	0	0	0	50	0	0	20	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390	0	390
Hormona Luteinizante (LH)	100	100	40	0	0	0	50	0	0	20	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390	0	390
Hormona Gonadotrofina Corionica Humana Cuantitativa	70	100	30	0	0	0	50	0	0	20	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	0	350
Tiroxina (T4)	280	280	100	0	0	0	150	0	0	50	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1110	0	1110
Tiroxina Libre (Ft4)	280	280	100	0	0	0	150	0	0	50	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1110	0	1110
Tryodotironina (T3)	280	280	100	0	0	0	150	0	0	50	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1110	0	1110
Tryodotironina Libre (Ft3)	280	280	100	0	0	0	150	0	0	50	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1110	0	1110
T Uptake (T fijacion)	280	280	0	0	0	0	150	0	0	50	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	910	0	910
Hormona Estimulante de Tiroides (TSH)	280	280	100	0	0	0	150	0	0	50	220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1130	0	1130
Cortisol	0	100	0	0	0	0	30	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180	0	180
Insulina	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	0	350
Hormona Paratiroidea (PTH)	30	200	0	0	0	0	0	0	0	50	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	380	0	380
Antigeno Prostático Especifico (PSA)	100	80	30	0	0	0	30	0	0	20	80	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390	0	390
Antigeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	100	80	30	0	0	0	30	0	0	20	70	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	380	0	380
CA 15.3	40	60	0	0	0	0	30	0	0	20	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	190	0	190
CA 19.9	40	60	0	0	0	0	30	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0	200
CA 125	40	60	0	0	0	0	30	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0	200
AlfaFetoproteina	40	60	0	0	0	0	50	0	0	20	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230	0	230
Antigeno Carcigenoembrionario	40	60	0	0	0	0	30	0	0	20	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0	200
Ig E	30	60	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210	0	210
IgA	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	0	70
IgM	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	0	70
Ferritina	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	50
Folatos	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	50
TOTAL	2810	3300	830	0	0	0	1890	0	0	630	2460	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12320	0	12320

ANEXO 10 POA 2019 (MENSUAL)

CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA

	SEGURO POPULAR																													RECURSO FISCAL			TOTALES		
UNIDAD MÉDICA	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Ticomán	Hospital General Rúben Leñero	Hospital General Xoco	Hospital General La Villa	Hospital General Balbuena	Hospital General Gregorio Salas	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Milpa Alta	Hospital General Tlahuac	Hospital General Ajusco Medio	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Pediátrico Coyoacán	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragon	Hospital Pediátrico Tacubaya	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Inguaran	Hospital Materno Inf. Topilejo	Hospital Materno Inf. M. Contreras	Hospital Materno Inf. Cuautepec	Hospital Materno Inf. Tlahuac	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo	Clínica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza	Hospital Comunitario Emiliano Zapata	Hospital General Torre Médica Tepepan.	Centro Toxicologico Xochimilco	TOTAL SEGURO POPULAR	TOTAL RECURSO FISCAL	TOTAL SEGURO POPULAR + RECURSO FISCAL
PERFIL CARDIOPULMONAR																																			
Mioglobina Cuantitativa Prueba Rápida	120	120	30	100	150	50	120	0	80	40	100	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	0	1000
Troponina I Cuantitativa Prueba Rápida	120	120	30	100	150	50	120	0	80	40	100	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	0	1000
Péptido Natiurético (BNP) Cuantitativa Prueba Rápida	40	100	40	100	150	20	110	0	80	40	80	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	810	0	810
Dimero D Cuantitativa Prueba Rápida	40	100	40	100	150	20	120	0	80	40	80	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	820	0	820
CK-MB Masa Cuantitativa Prueba Rápida	120	120	30	100	150	50	120	0	80	40	100	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1000	0	1000
TOTAL	440	560	170	500	750	190	590	0	400	200	460	370	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4630	0	4630
PERFIL DE TORCH																																			
Toxoplasma IgG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Toxoplasma IgM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Rubeola IgG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Rubeola IgM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Citomegalovirus IgG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Citomegalovirus IgM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Herpes Simple tipo1 IgG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Herpes Simple tipo1 IgM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Herpes Simple tipo2 IgG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Herpes Simple tipo2 IgM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	0	400
PERFIL DE AUTOANTICUERPOS																																			
Anticuerpos Antinucleares (ANA)	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Anticuerpos Anti-DNA	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Anticuerpos Anticardiolipinas (ACL)	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
C3	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
C4	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Anti-Ro (SS-A)	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Anti-La (SS-B)	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Anti Sm	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Anticoagulante Lúpico (AL)	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Anticuerpos Anticitoplasma de Neutrofilos (ANCA)	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
Anticuerpos IgA de gliadina deaminada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	30
Anticuerpos IgG de gliadina deaminada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	30
Anticuerpos IgA de transglutaminasa tisular.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	30
Anticuerpos IgG de transglutaminasa tisular.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	30
Autoanticuerpo tiroideo antiperoxidasa (TPOAb)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	30
Autoanticuerpo antitiroglobulina TgAb)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	30

ANEXO 10 POA 2019 (MENSUAL)

CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA

	SEGURO POPULAR																															RECURSO FISCAL			TOTALES		
UNIDAD MÉDICA	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Ticomán	Hospital General Rúben Leñero	Hospital General Xoco	Hospital General La Villa	Hospital General Balbuena	Hospital General Gregorio Salas	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Milpa Alta	Hospital General Tláhuac	Hospital General Ajusco Medio	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Pediátrico Coyoacán	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Pediátrico Iztapalapa	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragon	Hospital Pediátrico Tacubaya	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Hospital Materno Inf. Inguaran	Hospital Materno Inf. Topilejo	Hospital Materno Inf. M. Contreras	Hospital Materno Inf. Cuautepec	Hospital Materno Inf. Tláhuac	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo	Clínica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza	Hospital Comunitario Emiliano Zapata	Hospital General Torre Médica Tepepan.	Centro Toxicologico Xochimilco	TOTAL SEGURO POPULAR	TOTAL RECURSO FISCAL	TOTAL SEGURO POPULAR + RECURSO FISCAL
Autoanticuerpo antireceptor de hormona tiroidea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	30
TOTAL	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	610	0	610
CARIOTIPO HUMANO																																				
CARIOTIPO HUMANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	40
SUBTOTAL																																		18000	0	18000

Nota: Para la subpartida de Microbiología sanitaria: * Muestreo Mensual; ** Muestreo Bimestral.

ANEXO 11
(INSUMOS Y REACTIVOS EXTRA 2019)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MATERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	PAQUETE INTEGRAL	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Dominguez		Hospital General Dr. Enrique Cabrera		Hospital General Ticomán		Hospital General Rúben Leñero		Hospital General Xoco		Hospital General La Villa		Hospital General Balbuena		Hospital General Gregorio Salas		Hospital General Iztapalapa	
					Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
		ANEXO A. REACTIVOS DE LABORATORIO																				
1	080.725.4487	ALBÚMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LÁMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACIÓN DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. RTC.	FRASCO CON 10 ML	2	4	5	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	2	2
2	080.835.0607	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	2	44	65	44	65	0	0	5	8	5	8	5	8	4	5	29	44	50	76
3	080.835.0102	ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	2	44	65	44	65	0	0	5	8	5	8	5	8	4	5	29	44	50	76
4	080.835.0615	ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	2	44	65	44	65	0	0	5	8	5	8	5	8	4	5	29	44	50	76
5	080.835.0110	ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE, DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	2	48	72	44	65	0	0	5	8	5	8	5	8	4	5	30	45	58	86
6	080.081.0368	ANTISUERO. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. RTC.	FRASCO CON 10 ML	2	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	080.074.SS03	FEBRILES. ANTÍGENOS PARA AGLUTINACIÓN MACROSCÓPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GÉNEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. JUEGO COMPUESTO DE: TÍFICO O, TÍFICO H, BRUCELLA ABORTUS, PARATÍFICO A, PA	EQUIPO C/FCOS 5ML	5	11	17	4	5	2	4	11	17	8	11	8	11	22	32	8	11	8	11
8	080.784.0467	GONADOTROPINA CORIÓNICA FRACCIÓN BETA. PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PASO EN MEMBRANA SÓLIDA PARA DETERMINACIÓN EN ORINA O SUERO, EN SOBRE INDIVIDUAL. SENSIBILIDAD: 20 MUI/ML A 25 MUI/ML. EQUIPO. PRUEBA EN CARTUCHO DE PLÁSTICO, CON PIPETA DESECHABLE	EQUIPO PARA 50 PRUEBAS.	5	18	27	29	44	14	22	8	11	12	18	22	32	22	32	29	44	22	32
9	080.354.0145	PRUEBA RÁPIDA DE REAGINA PARA EL DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS. EQUIPO DE ANTÍGENO TARJETA, TUBOS, GOTEROS Y AGUJAS. RTC.	EQUIPO PARA 200 PRUEBAS.	5	0	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	0	0
10	080.414.SS05	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES EN HECES	FRASCO CON 250 ML.	3	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	080.889.0057	TARJETA, PLACA O TIRA PARA DETERMINAR SANGE OCULTA EN HECES. TA.	FRASCO PARA 50 PRUEBAS	3	2	2	2	4	2	2	0	0	0	0	1	1	2	3	0	0	1	1
12	S/N	TIRA REACTIVA PARA MEDIR PH. ESTUCHE CON ESCALA DE MATICES CON LIMITES DE PH DE 0 A 14. T.A. CON INTERVALOS DE 0.5	ESTUCHE CON 100 TIRAS	4	8	11	11	17	2	2	2	3	2	4	0	0	6	9	0	0	4	5
13	080.074.1019-1	VDRL. ANTÍGENO DE CARDIOLIPINA PRA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN ACTIVAR, EN PLASMA Y LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCIÓN. PARA 300 PRUEBAS. RTC.	EQUIPO CON 300 PRUEBAS.	5	4	5	0	0	4	5	4	5	8	11	1	1	4	5	0	0	8	11
		ANEXO B. SUSTANCIAS Y COLORANTES DE LABORATORIO																				
1	080.830.3143	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOCIDAD PARA MICROSCOPÍA. ÍNDICE DE REFRACCIÓN A N 20°C: 1.515 - 1.517. TA.	FRASCO CON 100 ML	2	2	4	6	9	2	4	2	3	4	5	2	2	6	9	5	8	2	4
2	080.830.3234	ACETONA, RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	4	1	1	2	4	0	0	2	2	0	0	0	0	2	4	0	0	2	2
3	080.830.3283	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	4	1	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MAT

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital General Milpa Alta		Hospital General Tlahuac		Hospital General Ajusco Medio		Hospital Pediátrico Azcapotzalco		Hospital Pediátrico Coyoacán		Hospital Pediátrico Villa		Hospital Pediátrico Iztacalco		Hospital Pediátrico Legaria		Hospital Pediátrico Iztapalapa		Hospital Pediátrico Moctezuma		Hospital Pediátrico
				Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
ANEXO A. REACTIVOS DE LABORATORIO																								
1	080.725.4487	ALBÚMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LÁMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACIÓN DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. RTC.	FRASCO CON 10 ML	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	5	8	2
2	080.835.0607	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	29	44	58	86	36	54	2	3	8	11	14	22	11	17	4	5	11	17	11	17	5
3	080.835.0102	ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	29	44	58	86	36	54	2	3	8	11	14	22	11	17	4	5	11	17	11	17	5
4	080.835.0615	ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	29	44	58	86	36	54	2	3	8	11	14	22	11	17	4	5	11	17	11	17	5
5	080.835.0110	ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE, DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	29	44	58	86	36	54	2	3	8	11	14	22	11	17	4	5	11	17	11	17	5
6	080.081.0368	ANTISUERO. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. RTC.	FRASCO CON 10 ML	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	3	1	1	2	2	2	3	4	5	2
7	080.074.SS03	FEBRILES. ANTÍGENOS PARA AGLUTINACIÓN MACROSCÓPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GÉNEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. JUEGO COMPUESTO DE: TÍFICO O, TÍFICO H, BRUCELLA ABORTUS, PARATÍFICO A, PA	EQUIPO C/FCOS 5ML	5	8	14	22	14	22	2	2	3	5	2	2	4	5	2	3	2	4	8	11	4
8	080.784.0467	GONADOTROPINA CORIÓNICA FRACCIÓN BETA. PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PASO EN MEMBRANA SÓLIDA PARA DETERMINACIÓN EN ORINA O SUERO, EN SOBRE INDIVIDUAL. SENSIBILIDAD: 20 MUI/ML A 25 MUI/ML. EQUIPO. PRUEBA EN CARTUCHO DE PLÁSTICO, CON PIPETA DESECHABLE	EQUIPO PARA 50 PRUEBAS.	14	22	22	32	14	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4
9	080.354.0145	PRUEBA RÁPIDA DE REAGINA PARA EL DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS. EQUIPO DE ANTÍGENO TARJETA, TUBOS, GOTEROS Y AGUJAS. RTC.	EQUIPO PARA 200 PRUEBAS.	0	0	2	4	0	0	1	1	0	0	1	1	2	4	2	2	0	0	1	1	2
10	080.414.SS05	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES EN HECES	FRASCO CON 250 ML.	0	0	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1
11	080.889.0057	TARJETA, PLACA O TIRA PARA DETERMINAR SANGE OCULTA EN HECES. TA.	FRASCO PARA 50 PRUEBAS	2	2	2	4	2	4	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	2	2	2	3	1
12	S/N	TIRA REACTIVA PARA MEDIR PH. ESTUCHE CON ESCALA DE MATICES CON LIMITES DE PH DE 0 A 14. T.A. CON INTERVALOS DE 0.5	ESTUCHE CON 100 TIRAS	2	4	0	0	2	3	2	2	2	2	1	1	2	3	0	0	2	2	2	4	1
13	080.074.1019-1	VDRL. ANTÍGENO DE CARDIOLIPINA PRA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN ACTIVAR, EN PLASMA Y LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCIÓN. PARA 300 PRUEBAS. RTC.	EQUIPO CON 300 PRUEBAS.	2	4	4	5	2	4	1	1	2	2	1	1	2	4	0	0	2	4	2	2	1
ANEXO B. SUSTANCIAS Y COLORANTES DE LABORATORIO																								
1	080.830.3143	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOCIDAD PARA MICROSCOPÍA. ÍNDICE DE REFRACCIÓN A N 20°C: 1.515 - 1.517. TA.	FRASCO CON 100 ML	2	3	4	5	2	4	2	2	3	5	2	4	4	5	2	3	8	11	2	3	2
2	080.830.3234	ACETONA, RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	2	2	2	2	2	4	2	2	1	1	2	2	2	4	1	1	2	2	1	1	2
3	080.830.3283	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	0	0	2	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Peralvillo		Hospital Pediátrico San Juan Aragon		Hospital Pediátrico Tacubaya		Hospital Mat. Ped. Xochimilco		Hospital Materno Inf. Inguaran		Hospital Materno Inf. Topilejo		Hospital Materno Inf. M. Contreras		Hospital Materno Inf. Cuautepec		Hospital Materno Inf. Tlahuac	
				Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
		ANEXO A. REACTIVOS DE LABORATORIO																			
1	080.725.4487	ALBÚMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LÁMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACIÓN DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. RTC.	FRASCO CON 10 ML	2	0	0	2	3	2	3	0	0	2	2	0	0	0	0	2	4
2	080.835.0607	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	8	4	5	6	9	36	54	29	44	14	22	22	32	36	54	36	54
3	080.835.0102	ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	8	4	5	6	9	36	54	29	44	14	22	22	32	36	54	36	54
4	080.835.0615	ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	8	4	5	6	9	36	54	29	44	14	22	22	32	36	54	36	54
5	080.835.0110	ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE, DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	8	4	5	6	9	36	54	44	65	22	32	22	32	36	54	36	54
6	080.081.0368	ANTISUERO. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. RTC.	FRASCO CON 10 ML	2	2	2	2	4	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3
7	080.074.SS03	FEBRILES. ANTÍGENOS PARA AGLUTINACIÓN MACROSCÓPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GÉNEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. JUEGO COMPUESTO DE: TÍFICO O, TÍFICO H, BRUCELLA ABORTUS, PARATÍFICO A, PA	EQUIPO C/FCOS 5ML	5	2	2	2	3	5	8	2	4	5	8	4	5	2	4	5	6
8	080.784.0467	GONADOTROPINA CORIÓNICA FRACCIÓN BETA. PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PASO EN MEMBRANA SÓLIDA PARA DETERMINACIÓN EN ORINA O SUERO, EN SOBRE INDIVIDUAL. SENSIBILIDAD: 20 MUI/ML A 25 MUI/ML. EQUIPO. PRUEBA EN CARTUCHO DE PLÁSTICO, CON PIPETA DESECHABLE	EQUIPO PARA 50 PRUEBAS.	5	2	2	2	3	8	11	12	18	8	11	8	13	8	13	9	14
9	080.354.0145	PRUEBA RÁPIDA DE REAGINA PARA EL DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS. EQUIPO DE ANTÍGENO TARJETA, TUBOS, GOTEROS Y AGUJAS. RTC.	EQUIPO PARA 200 PRUEBAS.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	0	0	8	11	5	8
10	080.414.SS05	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES EN HECES	FRASCO CON 250 ML.	1	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
11	080.889.0057	TARJETA, PLACA O TIRA PARA DETERMINAR SANGE OCULTA EN HECES. TA.	FRASCO PARA 50 PRUEBAS	1	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	S/N	TIRA REACTIVA PARA MEDIR PH. ESTUCHE CON ESCALA DE MATICES CON LIMITES DE PH DE 0 A 14. T.A. CON INTERVALOS DE 0.5	ESTUCHE CON 100 TIRAS	1	1	1	0	0	2	3	4	5	2	2	1	1	5	8	5	8
13	080.074.1019-1	VDRL. ANTÍGENO DE CARDIOLIPINA PRA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN ACTIVAR, EN PLASMA Y LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCIÓN. PARA 300 PRUEBAS. RTC.	EQUIPO CON 300 PRUEBAS.	1	1	1	1	1	4	5	2	3	0	0	2	3	0	0	5	8
		ANEXO B. SUSTANCIAS Y COLORANTES DE LABORATORIO																			
1	080.830.3143	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOCIDAD PARA MICROSCOPÍA. ÍNDICE DE REFRACCIÓN A N 20°C: 1.515 - 1.517. TA.	FRASCO CON 100 ML	4	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	4	5	2	3
2	080.830.3234	ACETONA, RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	3	2	2	0	0	1	2	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1
3	080.830.3283	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo		Clínica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza		Hospital Comunitario Emiliano Zapata		Hospital General Torre Médica Tepepan.		Centro Toxicologico Xochimilco		TOTAL	
				Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max
		ANEXO A. REACTIVOS DE LABORATORIO													
1	080.725.4487	ALBÚMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LÁMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACIÓN DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. RTC.	FRASCO CON 10 ML	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	39	52
2	080.835.0607	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	22	32	2	3	8	11	4	5	0	0	594	888
3	080.835.0102	ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	22	32	2	3	8	11	4	5	0	0	594	888
4	080.835.0615	ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	22	32	2	3	8	11	4	5	0	0	594	888
5	080.835.0110	ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGE, DE ORIGEN MONOCLONAL. RTC	FRASCO CON 10 ML	22	32	2	3	8	11	4	5	0	0	630	937
6	080.081.0368	ANTISUERO. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. RTC.	FRASCO CON 10 ML	2	3	0	0	2	3	0	0	0	0	39	50
7	080.074.SS03	FEBRILES. ANTÍGENOS PARA AGLUTINACIÓN MACROSCÓPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GÉNEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. JUEGO COMPUESTO DE: TÍFICO O, TÍFICO H, BRUCELLA ABORTUS, PARATÍFICO A, PA	EQUIPO C/FCOS 5ML	2	3	2	4	5	8	3	5	0	0	181	268
8	080.784.0467	GONADOTROPINA CORIÓNICA FRACCIÓN BETA. PRUEBA RÁPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PASO EN MEMBRANA SÓLIDA PARA DETERMINACIÓN EN ORINA O SUERO, EN SOBRE INDIVIDUAL. SENSIBILIDAD: 20 MUI/ML A 25 MUI/ML. EQUIPO. PRUEBA EN CARTUCHO DE PLÁSTICO, CON PIPETA DESECHABLE	EQUIPO PARA 50 PRUEBAS.	26	38	6	9	8	11	11	17	0	0	352	517
9	080.354.0145	PRUEBA RÁPIDA DE REAGINA PARA EL DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS. EQUIPO DE ANTÍGENO TARJETA, TUBOS, GOTEROS Y AGUJAS. RTC.	EQUIPO PARA 200 PRUEBAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	50
10	080.414.SS05	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE AZUCARES REDUCTORES EN HECES	FRASCO CON 250 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	25
11	080.889.0057	TARJETA, PLACA O TIRA PARA DETERMINAR SANGE OCULTA EN HECES. TA.	FRASCO PARA 50 PRUEBAS	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	36	45
12	S/N	TIRA REACTIVA PARA MEDIR PH. ESTUCHE CON ESCALA DE MATICES CON LIMITES DE PH DE 0 A 14. T.A. CON INTERVALOS DE 0.5	ESTUCHE CON 100 TIRAS	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	73	103
13	080.074.1019-1	VDRL. ANTÍGENO DE CARDIOLIPINA PRA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN ACTIVAR, EN PLASMA Y LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCIÓN. PARA 300 PRUEBAS. RTC.	EQUIPO CON 300 PRUEBAS.	3	5	4	5	5	8	6	9	0	0	85	119
		ANEXO B. SUSTANCIAS Y COLORANTES DE LABORATORIO													
1	080.830.3143	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOCIDAD PARA MICROSCOPÍA. ÍNDICE DE REFRACCIÓN A N 20°C: 1.515 - 1.517. TA.	FRASCO CON 100 ML	2	2	1	1	2	2	1	1	0	0	88	124
2	080.830.3234	ACETONA, RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	0	0	2	3	2	2	1	1	0	0	39	50
3	080.830.3283	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	9

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MATERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	PAQUETE INTEGRAL	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Dominguez		Hospital General Dr. Enrique Cabrera		Hospital General Ticomán		Hospital General Rúben Leñero		Hospital General Xoco		Hospital General La Villa		Hospital General Balbuena		Hospital General Gregorio Salas		Hospital General Iztapalapa	
					Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
4	080.830.3473	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE (MINIMO 37%). RA ACS.TA	FRASCO CON 1000 ML	4	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	080.830.4299	ACIDO SULFURICO (99-98%). RA ACS.TA	FRASCO CON 1000 ML	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	080.AB01.SS01	AGUA BIDESTILADA	PORRÓN CON 19 LT	1	12	18	0	0	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	080.830.4661	ALCOHOL ISOPROPILICO. RA. ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	1	12	18	8	11	2	3	2	3	3	5	1	1	4	5	0	0	0	0
8	060.066.0773	ALCOHOL DESNATURALIZADO	PORRÓN CON 20 LT	1	11	17	11	17	8	11	4	5	9	14	4	5	4	5	4	5	4	5
9	080.829.3575	ALCOHOL ETÍLICO DE 96° G.L.	FRASCO CON 1000 ML	4	2	3	5	8	0	0	1	1	8	11	0	0	0	0	2	4	5	8
10	080.830.4679	ALCOHOL METÍLICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	2	0	0	2	3	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	1	1
11	080.229.5503	AZUL DE CRESIL BRILLANTE AL 1%	FRASCO DE 125ML	2	2	2	1	1	0	0	2	2	0	0	1	1	2	2	2	2	1	1
12	080.229.0262	AZUL DE METILENO NUEVO. COLORANTE PARA RETICULOCITOS.	FRASCO CON 25 ML	2	2	2	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	2	3	2	2	1	1
13	080.229.0023	COLORANTE DE WRIGHT. PARA TEÑIR FROTIS DE SANGE O MÉDULA ÓSEA. TA.	FRASCO CON 1000 ML	2	11	17	8	11	2	4	2	2	4	5	1	1	8	11	5	8	2	4
14	080.229.8805	COLORANTE PARA SEDIMENTO URINARIO (STERHEIMER-MALBIN)	FRASCO CON 100 ML	3	8	11	11	17	4	5	8	11	0	0	2	2	8	11	8	11	5	8
15	080.592.0014	DETERGENTE. PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGADABLE, NEUTRO.	FRASCO CON 4 LTS	2	10	14	11	17	8	11	4	5	22	32	4	5	8	11	14	22	14	22
16	s/c	FENOL EN SOLUCION AL 5% GRADO ANALITICO FRASCO DE500 ML	FRASCO CON 500 ML	4	2	2	1	1	0	0	0	0	14	22	2	4	0	0	0	0	0	0
17	s/c	FORMALDEHÍDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA., ACS., TA.	FRASCO CON 1000 ML	3	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	080.830.1378	GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML.	2	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2
19	080.783.SS01	MEZCLA CRÓMICA. SOLUCIÓN	FRASCO CON 3.5 LTS	5	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	080.823.0130	SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PARA TINCIÓN DE WRIGHT (5 ML SE DILUYEN A UN LITRO) RTC.	FRASCO CON 100 ML.	2	11	17	8	11	4	5	8	11	2	3	1	1	8	11	8	11	8	11
21	080.829.1447	SOLUCIÓN DE SULFATO DE ZINC (FAUST) DENSIDAD DE 1.080, PARA COPROPARASITOSCÓPICOS. FRASCO	FRASCO CON 1000 ML	3	1	1	2	2	5	8	1	1	2	3	2	4	4	5	3	5	2	4
22	080.830.3911	SULFATO DE ZINC, HEPTAHIDRATADO, RA., CRISTALES	FRASCO CON 500 G.	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
23	080.829.1405	YODO LUGOL PARA EXAMENES COPROPARASITOSCÓPICOS.	FRASCO CON 50 ML	3	5	8	4	5	2	4	2	4	5	8	4	5	8	11	4	5	2	3
24	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 100 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	1	0	0	36	54	36	54	0	0	0	0	0	0	0	0	29	44	0	0
25	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 75 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	1	72	108	36	54	144	216	0	0	0	0	0	0	0	0	22	32	0	0
26	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 50 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	1	72	108	72	108	36	54	14	22	0	0	0	0	0	0	22	32	0	0
27	080.829.2288	COLORANTE DE WRIGTH (Eosina azul de metileno)	FRASCO CON 25 GRS	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
		ANEXO C. INSUMOS MATERIAL Y REACTIVOS DE BACTERIOLOGIA																				
1	080.316.0555	BACITRACINA, DISCOSOS CON 0.04 UNIDADES. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOSOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO. RTC	CARTUCHO C/50 DISCOS	4	6	9	2	4	2	2	2	2	4	5	1	1	2	2	0	0	0	0
2	080.316.0647	CLORHIDRATO DE N-N DIMETILPARAFENILENDIAMINA. DISCOSOS PARA IDENTIFICAR NEISSERIA Y PSEUDOMONA.RTC.	CARTUCHO C/50 DISCOS	4	4	5	2	4	2	2	2	2	2	4	1	1	4	5	0	0	1	1
3	080.783.5111	MEZCLA REACTIVA PARA GENERAR ANAEROBIOSIS	CAJA CON 25 PIEZAS	4	9	14	2	2	2	2	8	11	2	2	2	2	4	5	4	5	5	8

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MAT

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital General Milpa Alta		Hospital General Tlahuac		Hospital General Ajusco Medio		Hospital Pediátrico Azcapotzalco		Hospital Pediátrico Coyoacán		Hospital Pediátrico Villa		Hospital Pediátrico Iztacalco		Hospital Pediátrico Legaria		Hospital Pediátrico Iztapalapa		Hospital Pediátrico Moctezuma		Hospital Pediátrico
				Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
4	080.830.3473	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE (MINIMO 37%). RA ACS.TA	FRASCO CON 1000 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	080.830.4299	ACIDO SULFURICO (99-98%). RA ACS.TA	FRASCO CON 1000 ML	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	080.AB01.SS01	AGUA BIDESTILADA	PORRÓN CON 19 LT	0	0	0	0	5	8	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	22	0
7	080.830.4661	ALCOHOL ISOPROPILICO. RA. ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	4	5	2	2	4	5	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	4	5	3
8	060.066.0773	ALCOHOL DESNATURALIZADO	PORRÓN CON 20 LT	2	3	5	8	5	8	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	4	2
9	080.829.3575	ALCOHOL ETÍLICO DE 96° G.L.	FRASCO CON 1000 ML	0	0	8	11	4	5	2	2	0	0	3	5	8	11	1	1	0	0	0	0	2
10	080.830.4679	ALCOHOL METÍLICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	0	0	8	11	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
11	080.229.5503	AZUL DE CRESIL BRILLANTE AL 1%	FRASCO DE 125ML	0	0	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	3	4	5	2
12	080.229.0262	AZUL DE METILENO NUEVO. COLORANTE PARA RETICULOCITOS.	FRASCO CON 25 ML	2	3	4	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5	2
13	080.229.0023	COLORANTE DE WRIGHT. PARA TEÑIR FROTIS DE SANGE O MÉDULA ÓSEA. TA.	FRASCO CON 1000 ML	4	5	8	11	4	5	2	3	3	5	6	9	8	11	2	4	14	22	8	11	5
14	080.229.8805	COLORANTE PARA SEDIMENTO URINARIO (STERHEIMER-MALBIN)	FRASCO CON 100 ML	6	9	14	22	2	2	2	2	2	2	2	2	4	5	2	4	2	4	4	5	4
15	080.592.0014	DETERGENTE. PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGADABLE, NEUTRO.	FRASCO CON 4 LTS	14	22	8	11	8	11	3	5	8	13	11	17	14	22	4	5	14	22	8	11	8
16	s/c	FENOL EN SOLUCION AL 5% GRADO ANALITICO FRASCO DE500 ML	FRASCO CON 500 ML	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	8	11	0	0	0
17	s/c	FORMALDEHÍDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA., ACS., TA.	FRASCO CON 1000 ML	2	2	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	2	3	2	2	0	0	2	4	1
18	080.830.1378	GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML.	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	1	1	1
19	080.783.SS01	MEZCLA CRÓMICA. SOLUCIÓN	FRASCO CON 3.5 LTS	1	1	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0
20	080.823.0130	SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PARA TINCIÓN DE WRIGHT (5 ML SE DILUYEN A UN LITRO) RTC.	FRASCO CON 100 ML.	8	11	8	11	9	14	2	4	2	3	6	9	8	11	2	4	2	4	8	11	6
21	080.829.1447	SOLUCIÓN DE SULFATO DE ZINC (FAUST) DENSIDAD DE 1.080, PARA COPROPARASITOSCÓPICOS. FRASCO	FRASCO CON 1000 ML	0	0	5	8	2	4	0	0	0	0	3	5	0	0	2	2	5	8	2	4	4
22	080.830.3911	SULFATO DE ZINC, HEPTAHIDRATADO, RA., CRISTALES	FRASCO CON 500 G.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	080.829.1405	YODO LUGOL PARA EXAMENES COPROPARASITOSCÓPICOS.	FRASCO CON 50 ML	1	1	4	5	8	11	2	2	2	4	2	3	4	5	2	2	5	8	8	11	2
24	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 100 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	0	0	0	0	36	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 75 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	36	54	360	540	180	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 50 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	080.829.2288	COLORANTE DE WRIGTH (Eosina azul de metileno)	FRASCO CON 25 GRS	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2	4	0	0	1

ANEXO C. INSUMOS MATERIAL Y REACTIVOS DE BACTERIOLOGIA

1	080.316.0555	BACITRACINA, DISCOSOS CON 0.04 UNIDADES. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOSOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO. RTC	CARTUCHO C/50 DISCOS	2	4	2	4	2	4	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1
2	080.316.0647	CLORHIDRATO DE N-N DIMETILPARAFENILENDIAMINA. DISCOSOS PARA IDENTIFICAR NEISSERIA Y PSEUDOMONA RTC.	CARTUCHO C/50 DISCOS	2	4	2	4	4	5	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
3	080.783.5111	MEZCLA REACTIVA PARA GENERAR ANAEROBIOSIS	CAJA CON 25 PIEZAS	5	8	2	3	5	8	2	2	4	5	9	14	1	1	9	14	8	13	8	11	4

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Peralvillo		Hospital Pediátrico San Juan Aragon		Hospital Pediátrico Tacubaya		Hospital Mat. Ped. Xochimilco		Hospital Materno Inf. Inguaran		Hospital Materno Inf. Topilejo		Hospital Materno Inf. M. Contreras		Hospital Materno Inf. Cuautepec		Hospital Materno Inf. Tlahuac	
				Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
4	080.830.3473	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE (MINIMO 37%). RA ACS.TA	FRASCO CON 1000 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	080.830.4299	ACIDO SULFURICO (99-98%). RA ACS.TA	FRASCO CON 1000 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	080.AB01.SS01	AGUA BIDESTILADA	PORRÓN CON 19 LT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0
7	080.830.4661	ALCOHOL ISOPROPILICO. RA. ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	5	1	1	0	0	2	4	0	0	4	5	1	1	2	4	2	4
8	060.066.0773	ALCOHOL DESNATURALIZADO	PORRÓN CON 20 LT	2	2	4	2	2	2	4	2	4	2	2	2	2	2	4	2	2
9	080.829.3575	ALCOHOL ETÍLICO DE 96° G.L.	FRASCO CON 1000 ML	2	0	0	0	0	2	4	0	0	8	11	2	2	4	5	2	4
10	080.830.4679	ALCOHOL METÍLICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
11	080.229.5503	AZUL DE CRESIL BRILLANTE AL 1%	FRASCO DE 125ML	3	1	1	2	2	2	2	2	3	0	0	2	2	2	2	2	4
12	080.229.0262	AZUL DE METILENO NUEVO. COLORANTE PARA RETICULOCITOS.	FRASCO CON 25 ML	3	1	1	1	1	2	2	0	0	2	3	1	1	3	5	2	4
13	080.229.0023	COLORANTE DE WRIGHT. PARA TEÑIR FROTIS DE SANGE O MÉDULA ÓSEA. TA.	FRASCO CON 1000 ML	8	4	5	2	2	4	5	4	5	2	2	2	3	3	5	3	5
14	080.229.8805	COLORANTE PARA SEDIMENTO URINARIO (STERHEIMER-MALBIN)	FRASCO CON 100 ML	5	2	2	2	2	4	5	8	11	2	3	3	5	4	5	2	4
15	080.592.0014	DETERGENTE. PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGADABLE, NEUTRO.	FRASCO CON 4 LTS.	11	4	5	2	4	14	22	8	11	2	4	8	11	14	22	12	18
16	s/c	FENOL EN SOLUCION AL 5% GRADO ANALITICO FRASCO DE500 ML	FRASCO CON 500 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	3
17	s/c	FORMALDEHÍDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA., ACS., TA.	FRASCO CON 1000 ML	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	2	4
18	080.830.1378	GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML.	1	1	1	0	0	2	4	1	1	1	1	1	1	0	0	2	2
19	080.783.SS01	MEZCLA CRÓMICA. SOLUCIÓN	FRASCO CON 3.5 LTS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	080.823.0130	SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PARA TINCIÓN DE WRIGHT (5 ML SE DILUYEN A UN LITRO) RTC.	FRASCO CON 100 ML.	9	2	4	2	3	5	8	0	0	2	2	2	3	2	4	6	9
21	080.829.1447	SOLUCIÓN DE SULFATO DE ZINC (FAUST) DENSIDAD DE 1.080, PARA COPROPARASITOSCÓPICOS. FRASCO	FRASCO CON 1000 ML	5	0	0	2	2	2	4	2	3	2	2	0	0	0	0	2	4
22	080.830.3911	SULFATO DE ZINC, HEPTAHIDRATADO, RA., CRISTALES	FRASCO CON 500 G.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	080.829.1405	YODO LUGOL PARA EXAMENES COPROPARASITOSCÓPICOS.	FRASCO CON 50 ML	4	0	0	2	3	4	5	2	3	2	3	2	2	2	4	2	4
24	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 100 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	0	0	0	0	0	36	54	8	11	0	0	6	9	0	0	180	270
25	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 75 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	0	0	0	0	0	0	0	29	44	180	270	6	9	0	0	210	315
26	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 50 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	0	0	0	2	3	0	0	29	44	36	54	108	162	72	108	60	90
27	080.829.2288	COLORANTE DE WRIGTH (Eosina azul de metileno)	FRASCO CON 25 GRS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2

ANEXO C. INSUMOS MATERIAL Y REACTIVOS DE BACTERIOLOGIA

1	080.316.0555	BACITRACINA, DISCOSOS CON 0.04 UNIDADES. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOSOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO. RTC	CARTUCHO C/50 DISCOS	1	1	1	2	2	0	0	2	2	1	1	1	1	2	4	2	4
2	080.316.0647	CLORHIDRATO DE N-N DIMETILPARAFENILENDIAMINA. DISCOSOS PARA IDENTIFICAR NEISSERIA Y PSEUDOMONA RTC.	CARTUCHO C/50 DISCOS	3	1	1	2	2	0	0	2	2	1	1	1	1	2	4	2	4
3	080.783.5111	MEZCLA REACTIVA PARA GENERAR ANAEROBIOSIS	CAJA CON 25 PIEZAS	5	0	0	4	5	4	5	8	11	2	2	2	2	9	14	6	9

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo		Clinica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza		Hospital Comunitario Emiliano Zapata		Hospital General Torre Médica Tepepan.		Centro Toxicologico Xochimilco		TOTAL	
				Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
4	080.830.3473	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE (MINIMO 37%). RA ACS.TA	FRASCO CON 1000 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
5	080.830.4299	ACIDO SULFURICO (99-98%). RA ACS.TA	FRASCO CON 1000 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
6	080.AB01.SS01	AGUA BIDESTILADA	PORRÓN CON 19 LT	2	2	0	0	8	11	0	0	0	0	53	80
7	080.830.4661	ALCOHOL ISOPROPILICO. RA. ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	4	5	4	5	1	1	2	3	0	0	80	109
8	060.066.0773	ALCOHOL DESNATURALIZADO	PORRÓN CON 20 LT	1	1	2	2	2	4	2	3	0	0	110	157
9	080.829.3575	ALCOHOL ETÍLICO DE 96° G.L.	FRASCO CON 1000 ML	2	4	6	9	2	3	1	1	0	0	80	115
10	080.830.4679	ALCOHOL METÍLICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML	1	1	2	2	2	2	1	1	0	0	26	33
11	080.229.5503	AZUL DE CRESIL BRILLANTE AL 1%	FRASCO DE 125ML	1	1	0	0	2	2	1	1	0	0	49	57
12	080.229.0262	AZUL DE METILENO NUEVO. COLORANTE PARA RETICULOCITOS.	FRASCO CON 25 ML	1	1	0	0	2	2	1	1	0	0	46	56
13	080.229.0023	COLORANTE DE WRIGHT. PARA TEÑIR FROTIS DE SANGE O MÉDULA ÓSEA. TA.	FRASCO CON 1000 ML	1	1	1	1	3	5	1	1	0	0	137	197
14	080.229.8805	COLORANTE PARA SEDIMENTO URINARIO (STERHEIMER-MALBIN)	FRASCO CON 100 ML	2	2	0	0	2	3	3	5	0	0	132	185
15	080.592.0014	DETERGENTE. PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGADABLE, NEUTRO.	FRASCO CON 4 LTS	4	5	4	5	8	11	2	4	0	0	277	411
16	s/c	FENOL EN SOLUCION AL 5% GRADO ANALITICO FRASCO DE500 ML	FRASCO CON 500 ML	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	34	48
17	s/c	FORMALDEHÍDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA., ACS., TA.	FRASCO CON 1000 ML	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	22	28
18	080.830.1378	GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA., ACS. TA.	FRASCO CON 1000 ML.	2	2	0	0	1	1	1	1	0	0	23	26
19	080.783.SS01	MEZCLA CRÓMICA. SOLUCIÓN	FRASCO CON 3.5 LTS	1	1	0	0	0	0	2	3	0	0	10	12
20	080.823.0130	SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PARA TINCIÓN DE WRIGHT (5 ML SE DILUYEN A UN LITRO) RTC.	FRASCO CON 100 ML.	1	1	1	1	3	5	1	1	0	0	146	213
21	080.829.1447	SOLUCIÓN DE SULFATO DE ZINC (FAUST) DENSIDAD DE 1.080, PARA COPROPARASITOSCÓPICOS. FRASCO	FRASCO CON 1000 ML	0	0	0	0	2	4	1	1	0	0	58	89
22	080.830.3911	SULFATO DE ZINC, HEPTAHIDRATADO, RA., CRISTALES	FRASCO CON 500 G.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
23	080.829.1405	YODO LUGOL PARA EXAMENES COPROPARASITOSCÓPICOS.	FRASCO CON 50 ML	2	2	0	0	4	5	2	3	0	0	100	143
24	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 100 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	0	0	0	0	180	270	0	0	0	0	547	820
25	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 75 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	6	9	0	0	180	270	8	11	0	0	1469	2202
26	s/c	SOLUCION ESTABILIZADA Y VALORADA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA; 250 ml = 50 grs Glucosa	FRASCO 250 ml	3	5	0	0	8	11	8	11	0	0	542	812
27	080.829.2288	COLORANTE DE WRIGTH (Eosina azul de metileno)	FRASCO CON 25 GRS	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	18	20

ANEXO C. INSUMOS MATERIAL Y REACTIVOS DE BACTERIOLOGIA

1	080.316.0555	BACITRACINA, DISCOSOS CON 0.04 UNIDADES. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOSOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO. RTC	CARTUCHO C/50 DISCOS	2	2	0	0	2	3	1	1	0	0	56	75
2	080.316.0647	CLORHIDRATO DE N-N DIMETILPARAFENILENDIAMINA. DISCOSOS PARA IDENTIFICAR NEISSERIA Y PSEUDOMONA RTC.	CARTUCHO C/50 DISCOS	2	2	0	0	2	2	1	1	0	0	56	73
3	080.783.5111	MEZCLA REACTIVA PARA GENERAR ANAEROBIOSIS	CAJA CON 25 PIEZAS	3	5	0	0	4	5	1	1	0	0	138	194

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MATERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	PAQUETE INTEGRAL	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez		Hospital General Dr. Enrique Cabrera		Hospital General Ticomán		Hospital General Rúben Leñero		Hospital General Xoco		Hospital General La Villa		Hospital General Balbuena		Hospital General Gregorio Salas		Hospital General Iztapalapa	
					Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx
4	080.316.SS01	NOVOBIOCINA, DISCOS	ESTUCHE CON 50 SENSIDISCOS	4	2	4	2	4	2	2	0	0	4	5	2	2	2	2	1	1	2	2
5	080.316.0118	OPTOQUINA, DISCOS PARA DIFERENCIAR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE DEL STREPTOCOCCUS PRODUCTOR DE ALFA-HEMÓLISIS	FRASCO O TUBO CON 50 SENSIDISCOS	4	2	4	2	4	2	2	0	0	4	5	2	2	4	5	1	1	2	2
6	080.889.0164	TIRAS. PARA COMPROBAR LA ANAEROBIOSIS TOTAL EN JARRA PARA ANAEROBIOS DE 2.5 LITROS. TIRA REACTIVA CON INDICADOR IMPREGNADO. RTC.	ENVASE CON 50 TIRAS	4	4	5	2	2	2	2	4	5	2	2	2	2	2	2	4	5	3	5
7	080.229.SS09	COLORACIÓN DE BAAR. TÉCNICA ZIEHL NEELSEN. COMPUESTA DE: FUCSINA FENICADA, ALCOHOL-ÁCIDO Y AZUL DE METILENO DE LÖEFFLER.	EQUIPO C/FCOS 250ML	4	0	0	2	3	0	0	2	3	5	8	0	0	0	0	4	5	0	0
8	080.229.SS02	COLORACIÓN DE GRAM, COMPUESTA DE: CRISTAL VIOLETA, YODO-LUGOL, SAFRANINA Y ALCOHOL-ACETONA.	EQUIPO	4	22	32	12	18	22	32	5	6	5	8	2	4	9	14	4	5	9	14
9	S/C	HIDROXIDO DE POTASIO SOLUCION AL 10%	120 ML	4	5	8	2	4	2	2	2	3	0	0	1	1	4	5	0	0	6	9
10	537.085.0026	ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML, CON MANGO METÁLICO.	PIEZA	4	22	32	14	22	14	22	11	17	12	18	8	11	14	22	8	11	6	9
11	537.085.0018	ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMÉTRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.	PAQUETE CON 12 PIEZAS	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	2	4	2	3
12	060.360.0032	ESPEJO VAGINAL DESHECHABLE MEDIANO	PIEZA	4	180	270	210	315	216	324	60	90	0	0	0	0	0	0	36	54	84	126
13	s/c	ESPEJO VAGINAL DESHECHABLE CHICO	PIEZA	4	252	378	210	315	36	54	84	126	0	0	0	0	0	0	0	0	204	306
14	S/C	FRASCO ESTERIL CON TAPARROSCA 150 ML	PIEZA	3	7200	10800	5760	8640	7200	10800	5400	8100	5400	8100	4320	6480	5760	8640	3600	5400	5760	8640
15	533.152.0048	JARRA PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS TIPO BREWER, DE POLICARBONATO DE 15X23 CM. PIEZA	PIEZA	4	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	533.604.0026	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LÁTEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD.	PIEZA	4	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
17	533.604.SS02	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA. INCLUYE MANGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE 2 A 3 METROS	PIEZA	4	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
18	S/N	SOLUCION DEL 5% AL 10% DE FORMALDEHIDO PARA USO COPROPARASITOSCOPICO EN FRASCO O TUBO DE CIERRE HERMETICO Y CUCHARILLA	PIEZA	3	144	216	72	108	0	0	12	18	300	450	0	0	72	108	30	45	44	65
		ANEXO D. TOMA DE MUESTRAS																				
1	080.025.0136	ADAPTADOR PARA AGUJAS, TOMA MÚLTIPLE.	BOLSA CON 10 PIEZAS	5	8	11	8	11	8	11	8	11	8	11	8	11	11	17	5	8	8	11
2	S/C	TORNIQUETE STRECH PLANO LIBRE DE LATEX	CAJA CON 25 PZAS	5	8	11	4	5	2	4	2	4	4	5	5	8	8	11	5	8	4	5
3	080.025.SS01	AGUJAS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, ESTÉRILES, DESECHABLES. 21 G X 31 MM. PABELLÓN Y CAPUCHÓN VERDE CON BROCHE DE SEGURIDAD INTEGRADO (MISMA MARCA QUE TUBOS PARA MUESTRA SANGUÍNEA).	CAJA CON 48 AGUJAS	1	288	432	230	346	240	360	216	324	255	383	216	324	216	324	150	225	240	360
4	S/C	LANCETA. METÁLICA CON CUCHILLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INCISIÓN A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO RETRÁCTIL, CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESECHABLE.	CAJA CON 50 PIEZAS	2	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	2	2
5	080.235.0959	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL	CAJA CON 50 PIEZAS.	2	29	44	36	54	2	4	5	8	5	8	2	2	14	22	8	11	11	17
6	S/C	VENDITAS ADHESIVA REDONDA DE 2.3CM (7/8"), ESTERILES Y SIN LATEX	CAJA CON 100 PIEZAS.	3	18	27	14	22	8	11	8	11	29	44	18	27	22	32	22	32	22	32
7	080.909.6530	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-0.20 MG P	ENVASE CON 100 PIEZAS.	1	336	504	216	324	230	346	240	360	270	405	240	360	346	518	124	185	300	450

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MAT

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital General Milpa Alta		Hospital General Tlahuac		Hospital General Ajusco Medio		Hospital Pediátrico Azcapotzalco		Hospital Pediátrico Coyoacán		Hospital Pediátrico Villa		Hospital Pediátrico Iztacalco		Hospital Pediátrico Legaria		Hospital Pediátrico Iztapalapa		Hospital Pediátrico Moctezuma		Hospital Pediátrico
				Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min
4	080.316.SS01	NOVOBIOCINA, DISCOS	ESTUCHE CON 50 SENSIDISCOS.	2	4	2	4	2	4	2	2	2	3	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3	2
5	080.316.0118	OPTOQUINA, DISCOS PARA DIFERENCIAR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE DEL STREPTOCOCCUS PRODUCTOR DE ALFA-HEMÓLISIS	FRASCO O TUBO CON 50 SENSIDISCOS	2	4	2	4	2	4	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2
6	080.889.0164	TIRAS. PARA COMPROBAR LA ANAEROBIOSIS TOTAL EN JARRA PARA ANAEROBIOS DE 2.5 LITROS. TIRA REACTIVA CON INDICADOR IMPREGNADO. RTC.	ENVASE CON 50 TIRAS	3	5	2	2	2	4	0	0	4	5	2	3	1	1	1	1	4	5	5	8	4
7	080.229.SS09	COLORACIÓN DE BAAR. TÉCNICA ZIEHL NEELSEN. COMPUESTA DE: FUCSINA FENICADA, ALCOHOL-ÁCIDO Y AZUL DE METILENO DE LÖEFFLER.	EQUIPO C/FCOS 250ML	0	0	8	11	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
8	080.229.SS02	COLORACIÓN DE GRAM, COMPUESTA DE: CRISTAL VIOLETA, YODO-LUGOL, SAFRANINA Y ALCOHOL-ACETONA.	EQUIPO	6	9	22	32	14	22	2	2	2	4	4	5	4	5	8	11	4	5	8	11	4
9	S/C	HIDROXIDO DE POTASIO SOLUCION AL 10%	120 ML	4	5	2	4	8	11	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2	2
10	537.085.0026	ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML, CON MANGO METÁLICO.	PIEZA	14	22	22	32	8	11	2	2	2	4	8	11	6	9	14	22	6	9	22	32	8
11	537.085.0018	ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMÉTRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.	PAQUETE CON 12 PIEZAS	2	4	4	5	4	5	2	2	1	1	1	1	0	0	2	2	2	2	2	4	2
12	060.360.0032	ESPEJO VAGINAL DESHECHABLE MEDIANO	PIEZA	120	180	0	0	132	198	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	s/c	ESPEJO VAGINAL DESHECHABLE CHICO	PIEZA	120	180	120	180	84	126	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	S/C	FRASCO ESTERIL CON TAPARROSCA 150 ML	PIEZA	5040	7560	5760	8640	3600	5400	720	1080	2160	3240	1440	2160	2520	3780	1320	1980	1800	2700	2760	4140	2880
15	533.152.0048	JARRA PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS TIPO BREWER, DE POLICARBONATO DE 15X23 CM. PIEZA	PIEZA	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
16	533.604.0026	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LÁTEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD.	PIEZA	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1
17	533.604.SS02	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA. INCLUYE MANGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE 2 A 3 METROS	PIEZA	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0
18	S/N	SOLUCION DEL 5% AL 10% DE FORMALDEHIDO PARA USO COPROPARASITOSCOPICO EN FRASCO O TUBO DE CIERRE HERMETICO Y CUCHARILLA	PIEZA	48	72	72	108	108	162	144	216	780	1170	540	810	360	540	216	324	72	108	216	324	360
		ANEXO D. TOMA DE MUESTRAS																						
1	080.025.0136	ADAPTADOR PARA AGUJAS, TOMA MÚLTIPLE.	BOLSA CON 10 PIEZAS	6	9	8	11	8	11	2	2	2	3	2	2	2	4	2	3	4	5	2	2	4
2	S/C	TORNIQUETE STRECH PLANO LIBRE DE LATEX	CAJA CON 25 PZAS	4	5	8	11	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	5	1	1	2
3	080.025.SS01	AGUJAS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, ESTÉRILES, DESECHABLES. 21 G X 31 MM. PABELLÓN Y CAPUCHÓN VERDE CON BROCHE DE SEGURIDAD INTEGRADO (MISMA MARCA QUE TUBOS PARA MUESTRA SANGUÍNEA).	CAJA CON 48 AGUJAS	150	225	300	450	216	324	26	38	14	22	22	32	50	76	53	80	44	65	58	86	42
4	S/C	LANCETA. METÁLICA CON CUCHILLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INCISIÓN A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO RETRÁCTIL, CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESECHABLE.	CAJA CON 50 PIEZAS	2	3	0	0	2	3	2	2	1	1	1	1	0	0	2	2	1	1	1	1	1
5	080.235.0959	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL	CAJA CON 50 PIEZAS.	5	8	14	22	4	5	1	1	0	0	2	4	0	0	2	3	1	1	8	11	2
6	S/C	VENDITAS ADHESIVA REDONDA DE 2.3CM (7/8"), ESTERILES Y SIN LATEX	CAJA CON 100 PIEZAS.	8	11	29	44	22	32	5	8	11	17	11	17	8	11	8	11	14	22	18	27	8
7	080.909.6530	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-0.20 MG P	ENVASE CON 100 PIEZAS.	158	238	318	477	216	324	14	22	39	59	24	36	36	54	65	98	30	45	56	83	33

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Peralvillo		Hospital Pediátrico San Juan Aragon		Hospital Pediátrico Tacubaya		Hospital Mat. Ped. Xochimilco		Hospital Materno Inf. Inguaran		Hospital Materno Inf. Topilejo		Hospital Materno Inf. M. Contreras		Hospital Materno Inf. Cuautepec		Hospital Materno Inf. Tlahuac	
				Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
4	080.316.SS01	NOVOBIOCINA, DISCOS	ESTUCHE CON 50 SENSIDISCOS	3	1	1	2	2	0	0	0	0	1	1	1	1	2	3	2	2
5	080.316.0118	OPTOQUINA, DISCOS PARA DIFERENCIAR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE DEL STREPTOCOCCUS PRODUCTOR DE ALFA-HEMÓLISIS	FRASCO O TUBO CON 50 SENSIDISCOS	2	1	1	2	2	0	0	2	2	1	1	1	1	2	3	2	2
6	080.889.0164	TIRAS. PARA COMPROBAR LA ANAEROBIOSIS TOTAL EN JARRA PARA ANAEROBIOS DE 2.5 LITROS. TIRA REACTIVA CON INDICADOR IMPREGNADO. RTC.	ENVASE CON 50 TIRAS	5	0	0	2	2	4	5	4	5	2	2	1	1	6	9	2	2
7	080.229.SS09	COLORACIÓN DE BAAR. TÉCNICA ZIEHL NEELSEN. COMPUESTA DE: FUCSINA FENICADA, ALCOHOL-ÁCIDO Y AZUL DE METILENO DE LÖEFFLER.	EQUIPO C/FCOS 250ML	3	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	080.229.SS02	COLORACIÓN DE GRAM, COMPUESTA DE: CRISTAL VIOLETA, YODO-LUGOL, SAFRANINA Y ALCOHOL-ACETONA.	EQUIPO	5	2	2	2	4	4	5	4	5	2	4	2	2	4	5	3	5
9	S/C	HIDROXIDO DE POTASIO SOLUCION AL 10%	120 ML	2	0	0	0	0	2	2	4	5	2	2	1	1	4	5	6	9
10	537.085.0026	ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML, CON MANGO METÁLICO.	PIEZA	11	4	5	6	9	4	5	4	5	14	22	14	22	22	32	6	9
11	537.085.0018	ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMÉTRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.	PAQUETE CON 12 PIEZAS	2	1	1	1	1	2	3	1	1	2	3	2	3	2	4	2	3
12	060.360.0032	ESPEJO VAGINAL DESHECHABLE MEDIANO	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	288	432	78	117	36	54	72	108	48	72
13	s/c	ESPEJO VAGINAL DESHECHABLE CHICO	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	288	432	30	45	36	54	72	108	48	72
14	S/C	FRASCO ESTERIL CON TAPARROSCA 150 ML	PIEZA	4320	1440	2160	2160	3240	2160	3240	3600	5400	1920	2880	1920	2880	2520	3780	2880	4320
15	533.152.0048	JARRA PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS TIPO BREWER, DE POLICARBONATO DE 15X23 CM. PIEZA	PIEZA	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
16	533.604.0026	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LÁTEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD.	PIEZA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	533.604.SS02	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA. INCLUYE MANGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE 2 A 3 METROS	PIEZA	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
18	S/N	SOLUCION DEL 5% AL 10% DE FORMALDEHIDO PARA USO COPROPARASITOSCOPICO EN FRASCO O TUBO DE CIERRE HERMETICO Y CUCHARILLA	PIEZA	540	0	0	288	432	144	216	108	162	30	45	30	45	0	0	48	72
		ANEXO D. TOMA DE MUESTRAS																			
1	080.025.0136	ADAPTADOR PARA AGUJAS, TOMA MÚLTIPLE.	BOLSA CON 10 PIEZAS	5	2	2	2	3	2	3	4	5	2	3	3	5	2	3	2	3
2	S/C	TORNIQUETE STRECH PLANO LIBRE DE LATEX	CAJA CON 25 PZAS	2	1	1	1	1	1	1	2	4	2	3	1	1	2	3	2	4
3	080.025.SS01	AGUJAS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, ESTÉRILES, DESECHABLES. 21 G X 31 MM. PABELLÓN Y CAPUCHÓN VERDE CON BROCHE DE SEGURIDAD INTEGRADO (MISMA MARCA QUE TUBOS PARA MUESTRA SANGUÍNEA).	CAJA CON 48 AGUJAS	63	36	54	22	32	14	22	150	225	38	56	29	44	44	65	54	81
4	S/C	LANCETA. METÁLICA CON CUCHILLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INCISIÓN A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO RETRÁCTIL, CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESECHABLE.	CAJA CON 50 PIEZAS	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3
5	080.235.0959	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL	CAJA CON 50 PIEZAS.	4	2	3	2	3	6	9	0	0	5	8	2	2	4	5	2	4
6	S/C	VENDITAS ADHESIVA REDONDA DE 2.3CM (7/8"), ESTERILES Y SIN LATEX	CAJA CON 100 PIEZAS.	11	8	11	12	18	22	32	36	54	9	14	8	11	11	17	14	22
7	080.909.6530	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-0.20 MG P	ENVASE CON 100 PIEZAS.	50	38	58	45	68	66	99	80	119	42	63	36	54	80	119	72	108

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo		Clínica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza		Hospital Comunitario Emiliano Zapata		Hospital General Torre Médica Tepepan.		Centro Toxicologico Xochimilco		TOTAL	
				Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max
4	080.316.SS01	NOVOBIOCINA, DISCOS	ESTUCHE CON 50 SENSIDISCOS	2	2	0	0	2	3	1	1	0	0	52	68
5	080.316.0118	OPTOQUINA, DISCOS PARA DIFERENCIAR STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE DEL STREPTOCOCCUS PRODUCTOR DE ALFA-HEMÓLISIS	FRASCO O TUBO CON 50 SENSIDISCOS	2	2	0	0	2	3	1	1	0	0	57	74
6	080.889.0164	TIRAS. PARA COMPROBAR LA ANAEROBIOSIS TOTAL EN JARRA PARA ANAEROBIOS DE 2.5 LITROS. TIRA REACTIVA CON INDICADOR IMPREGNADO. RTC.	ENVASE CON 50 TIRAS	2	2	0	0	2	4	1	1	0	0	79	102
7	080.229.SS09	COLORACIÓN DE BAAR. TÉCNICA ZIEHL NEELSEN. COMPUESTA DE: FUCSINA FENICADA, ALCOHOL-ÁCIDO Y AZUL DE METILENO DE LÖEFFLER.	EQUIPO C/FCOS 250ML	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	32	44
8	080.229.SS02	COLORACIÓN DE GRAM, COMPUESTA DE: CRISTAL VIOLETA, YODO-LUGOL, SAFRANINA Y ALCOHOL-ACETONA.	EQUIPO	2	2	0	0	5	8	2	2	0	0	200	288
9	S/C	HIDROXIDO DE POTASIO SOLUCION AL 10%	120 ML	2	2	0	0	4	5	0	0	0	0	66	88
10	537.085.0026	ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL, CALIBRADA 1/100 ML, CON MANGO METÁLICO.	PIEZA	4	5	0	0	4	5	3	5	0	0	306	453
11	537.085.0018	ASA PARA SIEMBRA EN MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMÉTRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM.	PAQUETE CON 12 PIEZAS	2	2	0	0	2	4	2	2	0	0	72	97
12	060.360.0032	ESPEJO VAGINAL DESHECHABLE MEDIANO	PIEZA	18	27	0	0	144	216	0	0	0	0	1722	2583
13	s/c	ESPEJO VAGINAL DESHECHABLE CHICO	PIEZA	90	135	0	0	0	0	0	0	0	0	1674	2511
14	S/C	FRASCO ESTERIL CON TAPARROSCA 150 ML	PIEZA	1680	2520	1800	2700	2520	3780	2520	3780	6480	9720	114000	171000
15	533.152.0048	JARRA PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS TIPO BREWER, DE POLICARBONATO DE 15X23 CM. PIEZA	PIEZA	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	18	18
16	533.604.0026	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA, CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LÁTEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD.	PIEZA	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	24	24
17	533.604.SS02	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN, CON REGULADOR DE FLAMA, PUNTA ESTABILIZADORA. INCLUYE MANGUERA ADECUADA DE HULE LATEX DE 2 A 3 METROS	PIEZA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	16	16
18	S/N	SOLUCION DEL 5% AL 10% DE FORMALDEHIDO PARA USO COPROPARASITOSCOPICO EN FRASCO O TUBO DE CIERRE HERMETICO Y CUCHARILLA	PIEZA	30	45	0	0	0	0	108	162	0	0	4376	6563
		ANEXO D. TOMA DE MUESTRAS													
1	080.025.0136	ADAPTADOR PARA AGUJAS, TOMA MÚLTIPLE.	BOLSA CON 10 PIEZAS	2	3	4	5	2	4	6	9	0	0	147	207
2	S/C	TORNIQUETE STRECH PLANO LIBRE DE LATEX	CAJA CON 25 PZAS	2	2	8	11	4	5	4	5	2	3	102	141
3	080.025.SS01	AGUJAS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, ESTÉRILES, DESECHABLES. 21 G X 31 MM. PABELLÓN Y CAPUCHÓN VERDE CON BROCHE DE SEGURIDAD INTEGRADO (MISMA MARCA QUE TUBOS PARA MUESTRA SANGUÍNEA).	CAJA CON 48 AGUJAS	44	65	173	260	86	130	120	180	0	0	3836	5753
4	S/C	LANCETA. METÁLICA CON CUCHILLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INCISIÓN A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO RETRÁCTIL, CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESECHABLE.	CAJA CON 50 PIEZAS	1	1	0	0	2	4	1	1	0	0	33	40
5	080.235.0959	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 CM (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL	CAJA CON 50 PIEZAS.	2	3	14	22	4	5	1	1	0	0	195	294
6	S/C	VENDITAS ADHESIVA REDONDA DE 2.3CM (7/8"), ESTERILES Y SIN LATEX	CAJA CON 100 PIEZAS.	14	22	22	32	8	11	14	22	0	0	481	715
7	080.909.6530	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-0.20 MG P	ENVASE CON 100 PIEZAS.	50	76	86	130	58	86	72	108	0	0	4016	6026

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MATERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	PAQUETE INTEGRAL	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez		Hospital General Dr. Enrique Cabrera		Hospital General Ticomán		Hospital General Rúben Leñero		Hospital General Xoco		Hospital General La Villa		Hospital General Balbuena		Hospital General Gregorio Salas		Hospital General Iztapalapa	
					Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max	Min	Max
8	080.909.SS12	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO, COLOR ÁMBAR, DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUERO, TAPÓN ORO, VOLUMEN DE DRENADO 800 MICROLITROS. TAPÓN RECOLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	1	24	36	22	32	14	22	0	0	2	3	14	22	0	0	6	9	16	23
9	080.909.6506	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUAL	ENVASE CON 100 PIEZAS.	5	22	32	22	32	14	22	0	0	0	0	0	0	72	108	8	11	36	54
10	080.909.6498	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML). ET	ENVASE CON 100 PIEZAS.	2	270	405	204	306	188	281	216	324	230	346	209	314	274	410	110	164	240	360
11	080.909.5599	TUBO. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO, DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON EDTA DIPOTÁSICO COMO ANTICOAGULANTE, TAPÓN LILA, VOLUMEN DE DRENADO 250 - 500 MICROLITROS. TAPÓN RECOLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	2	18	27	12	18	14	22	0	0	2	3	0	0	0	0	6	9	12	18
12	080.909.SS04	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 47 MM) DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 1.8 ML (+/- 0).	CAJA CON 100 PIEZAS.	3	14	22	36	54	18	27	137	206	2	2	14	22	0	0	72	108	12	18
13	080.909.1341	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACÍO (10.25 X 64 MM) DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INFERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+/)	CAJA CON 100 PIEZAS.	3	120	180	86	130	98	146	0	0	166	248	130	194	173	260	0	0	146	220
		ANEXO E. MATERIAL DE LABORATORIO																				
1	080.140.0029	BULBO DE GOMA PARA GOTERO, DE LATEX , CAPACIDAD 2 ML.	BOLSA CON 50 PIEZAS	1	1	1	1	1	2	3	2	4	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1
2	080.140.SS01	BULBO DE TRES VÍAS.	PIEZA	1	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3	080.169.0157	CÁMARA DE NEUBAWER, PARA CONTAR LEUCOCITOS Y ERITROCITOS, DE CRISTAL, CON 2 COMPARTIMENTOS DE 0.1 MM DE PROFUNDIDAD. CON CUBREOBJETOS DE 20 X 26 X 0.4 MM DE GROSOR UNIFORME, ESPECIAL PARA DICHA CÁMARA.	PIEZA	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3	0	0	2	3
4	080.253.0014	CUBREHEMATIMETROS. PARA CUBRIR CÁMARAS EN LA CUENTA DE LEUCOCITOS, ERITROCITOS O PLAQUETAS (CÁMARAS DE NEUBAWER), DE VIDRIO, CON FORMA RECTANGULAR DE 20 X 26 X 0.4 A 0.6 MM.	CAJA CON 12 PIEZAS	2	1	1	1	1	2	2	2	3	1	1	2	2	2	4	0	0	2	4
5	080.265.0515	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO.1 CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM, EN DIMENSIÓN DE 22 X 22 MM.	CAJA CON 150 PIEZAS	3	96	144	72	108	72	108	44	65	72	108	30	45	72	108	29	44	72	108
6	080.343.SS02	EMBUDO DE POLIPROPILENO, DIÁMETRO DE 60 MM.	PIEZA	1	3	5	2	2	1	1	2	2	0	0	2	3	0	0	0	0	2	2
7	080.382.0265	ESCOBILLÓN PARA TUBOS DE 13 X 100 MM, DIÁMETRO 1.2 CM.	PIEZA	1	11	17	11	17	8	11	2	4	18	27	14	22	8	11	14	22	29	44
8	080.382.0109	ESCOBILLÓN. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL DE 27.5 CM Y DIÁMETRO DE 5 CM.	PIEZA	1	3	5	8	11	8	11	22	32	2	4	8	11	8	11	8	11	22	32
9	080.382.SS01	ESCOBILLÓN. PARA PIPETAS, CON LONGITUD MAYOR A 40 CM Y DIÁMETRO DE 0.6 CM.	PIEZA	1	3	5	8	11	0	0	2	4	2	2	0	0	0	0	11	17	14	22
10	080.431.0233	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLÚMENES DE 500ML.	PIEZA.	3	6	9	2	2	4	5	4	5	2	2	2	4	8	11	1	1	2	4
11	080.431.SS01	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA. PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 100 ML.	PIEZA	3	6	9	2	2	2	4	4	5	0	0	2	2	8	11	1	1	4	5
12	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	PIEZA	2	3	5	2	3	8	11	5	8	6	9	4	5	8	13	8	11	9	14
13	080.583.0072	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR AZUL	PIEZA	1	0	0	14	22	4	5	0	0	0	0	8	11	0	0	8	11	14	22

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MAT

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital General Milpa Alta		Hospital General Tlahuac		Hospital General Ajusco Medio		Hospital Pediátrico Azcapotzalco		Hospital Pediátrico Coyoacán		Hospital Pediátrico Villa		Hospital Pediátrico Iztacalco		Hospital Pediátrico Legaria		Hospital Pediátrico Iztapalapa		Hospital Pediátrico Moctezuma		Hospital Pediátrico
				Min	Máx	Min	Max	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Max	Min	Max	Min	Máx	Min	Máx	Min
8	080.909.SS12	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO, COLOR ÁMBAR, DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUERO, TAPÓN ORO, VOLUMEN DE DRENADO 800 MICROLITROS. TAPÓN RECOLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	8	11	24	36	72	108	8	11	16	23	26	40	24	36	14	22	20	31	60	90	32
9	080.909.6506	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUAL	ENVASE CON 100 PIEZAS.	4	5	14	22	14	22	2	3	2	4	4	5	4	5	5	8	11	17	8	11	4
10	080.909.6498	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML). ET	ENVASE CON 100 PIEZAS.	124	185	240	360	166	248	14	22	36	54	22	32	29	44	44	65	30	45	46	68	24
11	080.909.5599	TUBO. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO, DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON EDTA DIPOTÁSICO COMO ANTICOAGULANTE, TAPÓN LILA, VOLUMEN DE DRENADO 250 - 500 MICROLITROS. TAPÓN RECOLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	6	9	24	36	36	54	8	11	14	22	22	32	22	32	14	22	20	31	48	72	24
12	080.909.SS04	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 47 MM) DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 1.8 ML (+/- 0).	CAJA CON 100 PIEZAS.	4	5	12	18	20	29	8	11	29	44	14	22	18	27	18	27	14	22	12	18	18
13	080.909.1341	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACÍO (10.25 X 64 MM) DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INFERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+/)	CAJA CON 100 PIEZAS.	56	85	110	164	89	134	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	27	4
		ANEXO E. MATERIAL DE LABORATORIO																						
1	080.140.0029	BULBO DE GOMA PARA GOTERO, DE LATEX , CAPACIDAD 2 ML.	BOLSA CON 50 PIEZAS	0	0	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	2	2	2	2	1
2	080.140.SS01	BULBO DE TRES VÍAS.	PIEZA	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	0	0	1
3	080.169.0157	CÁMARA DE NEUBAWER, PARA CONTAR LEUCOCITOS Y ERITROCITOS, DE CRISTAL, CON 2 COMPARTIMENTOS DE 0.1 MM DE PROFUNDIDAD. CON CUBREOBJETOS DE 20 X 26 X 0.4 MM DE GROSOR UNIFORME, ESPECIAL PARA DICHA CÁMARA.	PIEZA	0	0	2	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	1
4	080.253.0014	CUBREHEMATIMETROS. PARA CUBRIR CÁMARAS EN LA CUENTA DE LEUCOCITOS, ERITROCITOS O PLAQUETAS (CÁMARAS DE NEUBAWER), DE VIDRIO, CON FORMA RECTANGULAR DE 20 X 26 X 0.4 A 0.6 MM.	CAJA CON 12 PIEZAS	2	2	2	4	2	4	1	1	1	1	1	1	2	4	2	4	2	2	2	2	1
5	080.265.0515	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO.1 CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM, EN DIMENSIÓN DE 22 X 22 MM.	CAJA CON 150 PIEZAS	36	54	72	108	12	18	18	27	24	36	36	54	29	44	14	22	14	22	36	54	30
6	080.343.SS02	EMBUDO DE POLIPROPILENO, DIÁMETRO DE 60 MM.	PIEZA	1	1	2	2	1	1	0	0	2	4	2	4	1	1	0	0	0	0	2	4	2
7	080.382.0265	ESCOBILLÓN PARA TUBOS DE 13 X 100 MM, DIÁMETRO 1.2 CM.	PIEZA	22	32	29	44	22	32	6	9	4	5	0	0	11	17	0	0	14	22	14	22	5
8	080.382.0109	ESCOBILLÓN. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL DE 27.5 CM Y DIÁMETRO DE 5 CM.	PIEZA	8	11	14	22	8	11	6	9	2	4	4	5	8	11	0	0	2	3	14	22	5
9	080.382.SS01	ESCOBILLÓN. PARA PIPETAS, CON LONGITUD MAYOR A 40 CM Y DIÁMETRO DE 0.6 CM.	PIEZA	8	11	22	32	8	11	6	9	2	3	2	2	8	11	0	0	4	5	11	17	2
10	080.431.0233	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLÚMENES DE 500ML.	PIEZA.	4	5	6	9	2	3	2	4	2	3	2	4	2	2	2	4	2	3	2	4	2
11	080.431.SS01	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA. PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 100 ML.	PIEZA	4	5	6	9	2	2	2	2	2	2	4	5	2	3	2	4	2	3	2	4	2
12	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	PIEZA	8	11	4	5	2	4	1	1	0	0	4	5	2	4	0	0	2	2	2	2	1
13	080.583.0072	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR AZUL	PIEZA	14	22	8	11	14	22	6	9	5	8	14	22	8	11	0	0	8	11	8	11	1

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Peralvillo		Hospital Pediátrico San Juan Aragon		Hospital Pediátrico Tacubaya		Hospital Mat. Ped. Xochimilco		Hospital Materno Inf. Inguaran		Hospital Materno Inf. Topilejo		Hospital Materno Inf. M. Contreras		Hospital Materno Inf. Cuautepec		Hospital Materno Inf. Tlahuac	
				Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
8	080.909.SS12	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO, COLOR ÁMBAR, DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUERO, TAPÓN ORO, VOLUMEN DE DRENADO 600 MICROLITROS. TAPÓN RECOLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	48	5	8	20	30	42	63	18	27	12	18	4	5	8	11	14	22
9	080.909.6506	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUAL	ENVASE CON 100 PIEZAS.	5	2	2	4	5	8	11	8	11	4	5	0	0	8	11	4	5
10	080.909.6498	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML). ET	ENVASE CON 100 PIEZAS.	36	32	49	29	44	50	76	108	162	33	50	40	59	80	119	65	98
11	080.909.5599	TUBO. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO, DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON EDTA DIPOTÁSICO COMO ANTICOAGULANTE, TAPÓN LILA, VOLUMEN DE DRENADO 250 - 500 MICROLITROS. TAPÓN RECOLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	36	4	5	14	22	44	65	9	14	6	9	4	5	8	11	14	22
12	080.909.SS04	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 47 MM) DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 1.8 ML (+/- 0).	CAJA CON 100 PIEZAS.	27	14	22	22	32	44	65	2	4	6	9	29	44	58	86	29	44
13	080.909.1341	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACÍO (10.25 X 64 MM) DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INFERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+/)	CAJA CON 100 PIEZAS.	5	0	0	0	0	0	0	72	108	18	27	0	0	0	0	22	32
		ANEXO E. MATERIAL DE LABORATORIO																			
1	080.140.0029	BULBO DE GOMA PARA GOTERO, DE LATEX , CAPACIDAD 2 ML.	BOLSA CON 50 PIEZAS	1	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0	2	2	2	2	0	0
2	080.140.SS01	BULBO DE TRES VÍAS.	PIEZA	1	0	0	0	0	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
3	080.169.0157	CÁMARA DE NEUBAWER, PARA CONTAR LEUCOCITOS Y ERITROCITOS, DE CRISTAL, CON 2 COMPARTIMENTOS DE 0.1 MM DE PROFUNDIDAD. CON CUBREOBJETOS DE 20 X 26 X 0.4 MM DE GROSOR UNIFORME, ESPECIAL PARA DICHA CÁMARA.	PIEZA	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
4	080.253.0014	CUBREHEMATÍMETROS. PARA CUBRIR CÁMARAS EN LA CUENTA DE LEUCOCITOS, ERITROCITOS O PLAQUETAS (CÁMARAS DE NEUBAWER), DE VIDRIO, CON FORMA RECTANGULAR DE 20 X 26 X 0.4 A 0.6 MM.	CAJA CON 12 PIEZAS	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
5	080.265.0515	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO.1 CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM, EN DIMENSIÓN DE 22 X 22 MM.	CAJA CON 150 PIEZAS	45	8	11	12	18	22	32	72	108	8	11	8	11	22	32	54	81
6	080.343.SS02	EMBUDO DE POLIPROPILENO, DIÁMETRO DE 60 MM.	PIEZA	4	0	0	0	0	2	4	0	0	2	3	2	3	1	1	1	1
7	080.382.0265	ESCOBILLÓN PARA TUBOS DE 13 X 100 MM, DIÁMETRO 1.2 CM.	PIEZA	8	6	9	5	8	14	22	8	11	8	11	8	11	29	44	10	14
8	080.382.0109	ESCOBILLÓN. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL DE 27.5 CM Y DIÁMETRO DE 5 CM.	PIEZA	8	0	0	2	3	4	5	8	11	8	11	8	11	14	22	8	11
9	080.382.SS01	ESCOBILLÓN. PARA PIPETAS, CON LONGITUD MAYOR A 40 CM Y DIÁMETRO DE 0.6 CM.	PIEZA	2	6	9	2	3	4	5	8	11	8	11	8	11	4	5	4	5
10	080.431.0233	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLÚMENES DE 500ML.	PIEZA.	2	0	0	2	2	4	5	0	0	2	2	2	3	2	4	2	3
11	080.431.SS01	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA. PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 100 ML.	PIEZA	2	0	0	2	2	4	5	0	0	2	3	2	3	2	4	2	4
12	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	PIEZA	1	0	0	0	0	2	4	0	0	1	1	4	5	2	3	3	5
13	080.583.0072	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR AZUL	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	11	2	2

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo		Clínica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza		Hospital Comunitario Emiliano Zapata		Hospital General Torre Médica Tepepan.		Centro Toxicologico Xochimilco		TOTAL	
				Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
8	080.909.SS12	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO, COLOR ÁMBAR, DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON GEL SEPARADOR INERTE DE SUERO, TAPÓN ORO, VOLUMEN DE DRENADO 800 MICROLITROS. TAPÓN RECOLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	2	3	0	0	4	5	1	1	0	0	532	796
9	080.909.6506	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUAL	ENVASE CON 100 PIEZAS.	2	3	86	130	4	5	2	2	0	0	378	556
10	080.909.6498	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML). ET	ENVASE CON 100 PIEZAS.	44	65	58	86	50	76	60	90	0	0	3365	5043
11	080.909.5599	TUBO. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR. DE POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO, DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON EDTA DIPOTÁSICO COMO ANTICOAGULANTE, TAPÓN LILA, VOLUMEN DE DRENADO 250 - 500 MICROLITROS. TAPÓN RECOLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	2	3	0	0	2	4	1	1	0	0	410	615
12	080.909.SS04	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 47 MM) DESECHABLE, PEDIÁTRICO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 1.8 ML (+/- 0).	CAJA CON 100 PIEZAS.	2	2	0	0	4	5	1	1	0	0	683	1023
13	080.909.1341	TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACÍO (10.25 X 64 MM) DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LÍQUIDO, TAPÓN AZUL. EL TAPÓN Y EL INFERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICÓN. VOLUMEN DE DRENADO 2.7 - 3 ML (+/)	CAJA CON 100 PIEZAS.	36	54	36	54	29	44	20	29	0	0	1433	2146
		ANEXO E. MATERIAL DE LABORATORIO													
1	080.140.0029	BULBO DE GOMA PARA GOTERO, DE LATEX , CAPACIDAD 2 ML.	BOLSA CON 50 PIEZAS	1	1	0	0	2	4	1	1	1	1	35	40
2	080.140.SS01	BULBO DE TRES VÍAS.	PIEZA	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	26	26
3	080.169.0157	CÁMARA DE NEUBAWER, PARA CONTAR LEUCOCITOS Y ERITROCITOS, DE CRISTAL, CON 2 COMPARTIMENTOS DE 0.1 MM DE PROFUNDIDAD. CON CUBREOBJETOS DE 20 X 26 X 0.4 MM DE GROSOR UNIFORME, ESPECIAL PARA DICHA CÁMARA.	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	43
4	080.253.0014	CUBREHEMATÍMETROS. PARA CUBRIR CÁMARAS EN LA CUENTA DE LEUCOCITOS, ERITROCITOS O PLAQUETAS (CÁMARAS DE NEUBAWER), DE VIDRIO, CON FORMA RECTANGULAR DE 20 X 26 X 0.4 A 0.6 MM.	CAJA CON 12 PIEZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	47
5	080.265.0515	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO.1 CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM, EN DIMENSIÓN DE 22 X 22 MM.	CAJA CON 150 PIEZAS	24	36	14	22	54	81	30	45	0	0	1208	1810
6	080.343.SS02	EMBUDO DE POLIPROPILENO, DIÁMETRO DE 60 MM.	PIEZA	0	0	2	4	2	4	0	0	2	2	39	58
7	080.382.0265	ESCOBILLÓN PARA TUBOS DE 13 X 100 MM, DIÁMETRO 1.2 CM.	PIEZA	6	9	0	0	4	5	6	9	0	0	346	519
8	080.382.0109	ESCOBILLÓN. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 12.5 CM. LONGITUD TOTAL DE 27.5 CM Y DIÁMETRO DE 5 CM.	PIEZA	6	9	0	0	2	3	4	5	2	2	226	327
9	080.382.SS01	ESCOBILLÓN. PARA PIPETAS, CON LONGITUD MAYOR A 40 CM Y DIÁMETRO DE 0.6 CM.	PIEZA	6	9	0	0	4	5	6	9	0	0	173	247
10	080.431.0233	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLÚMENES DE 500ML.	PIEZA.	0	0	2	4	2	4	1	1	1	1	79	115
11	080.431.SS01	FRASCO DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA. PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 100 ML.	PIEZA	0	0	2	3	2	4	1	1	1	1	79	110
12	533.461.0028	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	PIEZA	0	0	6	9	4	5	2	2	2	2	105	150
13	080.583.0072	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR AZUL	PIEZA	0	0	0	0	8	11	3	5	0	0	155	228

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MATERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	PAQUETE INTEGRAL	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Dominguez		Hospital General Dr. Enrique Cabrera		Hospital General Ticomán		Hospital General Rúben Leñero		Hospital General Xoco		Hospital General La Villa		Hospital General Balbuena		Hospital General Gregorio Salas		Hospital General Iztapalapa	
					Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
14	080.583.0106	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR NEGRO	PIEZA	1	0	0	14	22	0	0	0	0	0	0	8	11	0	0	8	11	14	22
15	080.583.0080	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR ROJO	PIEZA	1	0	0	14	22	0	0	0	0	0	0	8	11	0	0	8	11	14	22
16	080.583.0064	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR AMARILLO	PIEZA	1	0	0	14	22	4	5	0	0	0	0	8	11	0	0	8	11	14	22
17	080.583.0155	LÁPIZ MARCADOR. PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.	PIEZA	5	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	0	0	2	2	2	2
18	080.602.0541	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 1000 ML.	PIEZA	5	0	0	2	2	0	0	2	4	2	2	0	0	2	3	0	0	1	1
19	080.602.0558	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 2000 ML.	PIEZA	5	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	1	1
20	080.602.0533	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	5	0	0	2	2	2	4	2	4	2	2	0	0	2	3	0	0	2	2
21	080.681.SS01	PAPEL FILTRO, FILTRADO RAPIDO.	PLIEGO	2	2	3	2	2	0	0	2	2	0	0	1	1	11	17	6	9	4	5
22	311.685.5119	PAPEL PARA ENVOLTURA, KRAFT 70 KG Y 45 CM DE ANCHO EN ROLLOS	ROLLO	4	4	5	2	4	8	11	0	0	1	1	0	0	8	11	6	9	6	9
23	S/N	PAPEL PARAFINADO P/TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HÚMEDAD, SEMITRANSPARENTE, ESTIRABLE E INERTE, ROLLO DE 10.2 CM DE ANCHO X 38.1 MTS DE LONGITUD.	PIEZA	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	2	3	2	2	2	3
24	080.681.0859	PAPEL. SEDA, PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO. CUADERNO CON 50 HOJAS.	PIEZA	3	2	4	2	2	1	1	2	4	2	3	0	0	8	11	6	9	4	5
25	533.715.0436	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 10 - 60 MICROLITROS.	PIEZA.	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	2	3
26	533.715.0410	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 5 - 30 MICROLITROS.	PIEZA.	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	2	3
27	533.715.0485	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 200 - 1000 MICROLITROS.	PIEZA.	3	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	2	3
28	080.709.SS01	PIPETA DE VIDRIO BLANDO, CON PUNTA ALARGADA TIPO PASTEUR PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD: 14.5 CM.	CAJA CON 200 PIEZAS	1	3	5	2	4	4	5	2	4	3	5	0	0	3	5	6	9	2	4
29	080.709.2556	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLUMENES DE 1 ML.	PIEZA	1	1	1	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2	8	11	2	4	8	11
30	080.709.2655	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 10.0 ML.	PIEZA	1	1	1	2	2	2	2	2	4	0	0	2	2	0	0	2	4	8	11
31	080.709.2606	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.	PIEZA	1	1	1	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2	4	5	2	4	8	11
32	080.705.0034	PIPETA DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE 10 ML.	PIEZA	1	2	2	2	2	3	5	8	11	3	5	3	5	0	0	2	4	8	11
33	080.705.0026	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE: 5.0 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	1	2	2	2	2	3	5	8	11	3	5	3	5	0	0	2	4	8	11
34	080.705.0109	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, DE: 0.2 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	1	1	1	2	2	3	5	6	9	0	0	3	5	14	22	2	4	8	11
35	S/N	CÁNULA METÁLICA INTERCAMBIABLE, PARA LLENAR TUBOS DE HEMATOCRITO.	PIEZA	2	2	4	2	3	8	11	4	5	2	3	8	11	8	13	8	11	2	4
36	080.PP01.SS01	PLACA DE PORCELANA CON 12 EXCAVACIONES COLOR BLANCO, PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO.	PIEZA	2	4	5	2	2	0	0	2	4	6	9	0	0	0	0	8	11	8	11
37	080.720.0209	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACION MACROSCOPICA DE 18 X16 CM Y 3 MM. CON 30 ANILLO DE CERAMINA DE 20 MM DE DIAMETRO. PIEZA	PIEZA	5	2	3	2	2	0	0	2	4	6	9	0	0	10	14	6	9	11	17

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MAT

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital General Milpa Alta		Hospital General Tlahuac		Hospital General Ajusco Medio		Hospital Pediátrico Azcapotzalco		Hospital Pediátrico Coyoacán		Hospital Pediátrico Villa		Hospital Pediátrico Iztacalco		Hospital Pediátrico Legaria		Hospital Pediátrico Iztapalapa		Hospital Pediátrico Moctezuma		Hospital Pediátrico
				Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
14	080.583.0106	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR NEGRO	PIEZA	14	22	8	11	14	22	6	9	5	8	14	22	8	11	0	0	8	11	8	11	1
15	080.583.0080	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR ROJO	PIEZA	14	22	8	11	14	22	6	9	5	8	14	22	8	11	0	0	8	11	8	11	1
16	080.583.0064	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR AMARILLO	PIEZA	0	0	8	11	14	22	6	9	5	8	14	22	8	11	0	0	8	11	8	11	1
17	080.583.0155	LÁPIZ MARCADOR. PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.	PIEZA	1	1	2	2	2	2	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	1
18	080.602.0541	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 1000 ML.	PIEZA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0
19	080.602.0558	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 2000 ML.	PIEZA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
20	080.602.0533	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2	0
21	080.681.SS01	PAPEL FILTRO, FILTRADO RAPIDO.	PLIEGO	6	9	2	4	2	4	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	8	11	4	5	0
22	311.685.5119	PAPEL PARA ENVOLTURA, KRAFT 70 KG Y 45 CM DE ANCHO EN ROLLOS	ROLLO	4	5	6	9	4	5	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	1	1	2	3	1
23	S/N	PAPEL PARAFINADO P/TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HÚMEDAD, SEMITRANSPARENTE, ESTIRABLE E INERTE, ROLLO DE 10.2 CM DE ANCHO X 38.1 MTS DE LONGITUD.	PIEZA	2	3	2	3	2	3	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1
24	080.681.0859	PAPEL. SEDA, PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO. CUADERNO CON 50 HOJAS.	PIEZA	6	9	10	14	4	5	2	2	2	4	4	5	4	5	6	9	2	3	2	4	2
25	533.715.0436	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 10 - 60 MICROLITROS.	PIEZA.	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	1		
26	533.715.0410	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 5 - 30 MICROLITROS.	PIEZA.	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	1		
27	533.715.0485	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 200 - 1000 MICROLITROS.	PIEZA.	1	1	2	2	2	3	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	1		
28	080.709.SS01	PIPETA DE VIDRIO BLANDO, CON PUNTA ALARGADA TIPO PASTEUR PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD: 14.5 CM.	CAJA CON 200 PIEZAS	6	9	4	5	4	5	4	5	0	0	4	5	1	1	0	0	4	5	6	9	2
29	080.709.2556	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLUMENES DE 1 ML.	PIEZA	2	4	2	3	2	3	1	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	4	5	2
30	080.709.2655	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 10.0 ML.	PIEZA	2	4	2	2	2	3	1	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
31	080.709.2606	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.	PIEZA	2	4	4	5	2	3	1	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
32	080.705.0034	PIPETA DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE 10 ML.	PIEZA	2	4	2	2	0	0	1	1	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	6	9	1
33	080.705.0026	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE: 5.0 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	2	4	2	2	0	0	1	1	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	6	9	1
34	080.705.0109	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, DE: 0.2 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	2	4	2	2	2	2	1	1	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	6	9	1
35	S/N	CÁNULA METÁLICA INTERCAMBIABLE, PARA LLENAR TUBOS DE HEMATOCRITO.	PIEZA	2	4	8	11	4	5	2	2	2	3	11	17	4	5	0	0	4	5	8	11	0
36	080.PP01.SS01	PLACA DE PORCELANA CON 12 EXCAVACIONES COLOR BLANCO, PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO.	PIEZA	0	0	11	17	2	3	2	2	3	5	6	9	2	2	0	0	2	4	4	5	2
37	080.720.0209	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACION MACROSCOPICA DE 18 X16 CM Y 3 MM. CON 30 ANILLO DE CERAMINA DE 20 MM DE DIAMETRO. PIEZA	PIEZA	2	3	11	17	2	3	2	2	1	1	6	9	2	2	0	0	2	4	4	5	2

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Peralvillo		Hospital Pediátrico San Juan Aragon		Hospital Pediátrico Tacubaya		Hospital Mat. Ped. Xochimilco		Hospital Materno Inf. Inguaran		Hospital Materno Inf. Topilejo		Hospital Materno Inf. M. Contreras		Hospital Materno Inf. Cuautepec		Hospital Materno Inf. Tlahuac	
				Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
14	080.583.0106	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR NEGRO	PIEZA	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	11	2	2
15	080.583.0080	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR ROJO	PIEZA	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	11	2	2
16	080.583.0064	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR AMARILLO	PIEZA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	11	2	2
17	080.583.0155	LÁPIZ MARCADOR. PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.	PIEZA	1	0	0	2	2	0	0	2	3	1	1	2	2	2	2	2	2
18	080.602.0541	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 1000 ML.	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	1	1	2	2
19	080.602.0558	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 2000 ML.	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1
20	080.602.0533	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	1	1	1
21	080.681.SS01	PAPEL FILTRO, FILTRADO RAPIDO.	PLIEGO	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	3	2	4	4	5
22	311.685.5119	PAPEL PARA ENVOLTURA, KRAFT 70 KG Y 45 CM DE ANCHO EN ROLLOS	ROLLO	1	0	0	1	1	0	0	4	5	2	3	2	3	8	11	2	3
23	S/N	PAPEL PARAFINADO P/TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HÚMEDAD, SEMITRANSPARENTE, ESTIRABLE E INERTE, ROLLO DE 10.2 CM DE ANCHO X 38.1 MTS DE LONGITUD.	PIEZA	1	2	2	1	1	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2
24	080.681.0859	PAPEL. SEDA, PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO. CUADERNO CON 50 HOJAS.	PIEZA	2	0	0	2	4	2	2	8	11	2	2	5	8	5	8	6	9
25	533.715.0436	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 10 - 60 MICROLITROS.	PIEZA.	1	0	0	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1
26	533.715.0410	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 5 - 30 MICROLITROS.	PIEZA.	1	0	0	2	2	1	1	2	2	1	1	0	0	1	1	1	1
27	533.715.0485	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 200 - 1000 MICROLITROS.	PIEZA.	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2
28	080.709.SS01	PIPETA DE VIDRIO BLANDO, CON PUNTA ALARGADA TIPO PASTEUR PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD: 14.5 CM.	CAJA CON 200 PIEZAS	4	0	0	1	1	5	8	0	0	4	5	4	5	2	4	12	18
29	080.709.2556	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLUMENES DE 1 ML.	PIEZA	2	2	2	2	3	2	4	4	5	2	2	2	3	2	3	2	2
30	080.709.2655	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 10.0 ML.	PIEZA	2	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	2	3	2	2
31	080.709.2606	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.	PIEZA	2	2	2	2	3	2	2	4	5	2	2	2	3	2	3	2	2
32	080.705.0034	PIPETA DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE 10 ML.	PIEZA	1	0	0	2	2	0	0	0	0	2	2	0	0	2	4	2	2
33	080.705.0026	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE: 5.0 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	1	0	0	2	2	2	2	0	0	2	2	0	0	2	4	2	2
34	080.705.0109	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, DE: 0.2 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	4	2	2
35	S/N	CÁNULA METÁLICA INTERCAMBIABLE, PARA LLENAR TUBOS DE HEMATOCRITO.	PIEZA	0	2	2	2	4	2	4	0	0	2	2	4	5	8	11	2	3
36	080.PP01.SS01	PLACA DE PORCELANA CON 12 EXCAVACIONES COLOR BLANCO, PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO.	PIEZA	2	0	0	1	1	4	5	8	11	2	4	5	8	4	5	6	9
37	080.720.0209	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACION MACROSCOPICA DE 18 X16 CM Y 3 MM. CON 30 ANILLO DE CERAMINA DE 20 MM DE DIAMETRO. PIEZA	PIEZA	2	1	1	1	1	4	5	0	0	2	3	4	5	2	4	3	5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo		Clínica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza		Hospital Comunitario Emiliano Zapata		Hospital General Torre Médica Tepepan.		Centro Toxicologico Xochimilco		TOTAL	
				Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
14	080.583.0106	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR NEGRO	PIEZA	0	0	0	0	8	11	3	5	0	0	152	224
15	080.583.0080	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR ROJO	PIEZA	0	0	14	22	8	11	3	5	0	0	166	246
16	080.583.0064	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR AMARILLO	PIEZA	0	0	0	0	8	11	3	5	0	0	141	206
17	080.583.0155	LÁPIZ MARCADOR. PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.	PIEZA	0	0	0	0	2	2	1	1	1	1	43	44
18	080.602.0541	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 1000 ML.	PIEZA	0	0	2	4	2	4	0	0	1	1	23	30
19	080.602.0558	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 2000 ML.	PIEZA	0	0	2	2	0	0	0	0	1	1	14	15
20	080.602.0533	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLENMEYER, PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PIEZA	0	0	4	5	2	2	0	0	1	1	28	34
21	080.681.SS01	PAPEL FILTRO, FILTRADO RAPIDO.	PLIEGO	1	1	0	0	0	0	2	3	0	0	71	98
22	311.685.5119	PAPEL PARA ENVOLTURA, KRAFT 70 KG Y 45 CM DE ANCHO EN ROLLOS	ROLLO	2	3	0	0	2	3	1	1	1	1	81	111
23	S/N	PAPEL PARAFINADO P/TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HÚMEDAD, SEMITRANSPARENTE, ESTIRABLE E INERTE, ROLLO DE 10.2 CM DE ANCHO X 38.1 MTS DE LONGITUD.	PIEZA	1	1	4	5	2	2	1	1	1	1	57	63
24	080.681.0859	PAPEL. SEDA. PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO. CUADERNO CON 50 HOJAS.	PIEZA	2	3	2	4	5	8	2	4	0	0	112	164
25	533.715.0436	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 10 - 60 MICROLITROS.	PIEZA.	1	1	2	2	2	2	2	2	0	0	45	47
26	533.715.0410	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 5 - 30 MICROLITROS.	PIEZA.	1	1	2	2	0	0	2	2	0	0	41	43
27	533.715.0485	PIPETA AUTOMÁTICA. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES PEQUEÑOS. CONSTRUÍDA EN POLIETILENO O ALUMINIO, DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 200 - 1000 MICROLITROS.	PIEZA.	1	1	1	1	2	2	2	2	0	0	46	49
28	080.709.SS01	PIPETA DE VIDRIO BLANDO, CON PUNTA ALARGADA TIPO PASTEUR PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD: 14.5 CM.	CAJA CON 200 PIEZAS	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	90	132
29	080.709.2556	PIPETA DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLUMENES DE 1 ML.	PIEZA	1	1	2	2	2	2	2	2	0	0	77	101
30	080.709.2655	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 10.0 ML.	PIEZA	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	55	67
31	080.709.2606	PIPETA. DE VIDRIO, VOLUMÉTRICA, CLASE A, MANUAL, PARA MEDIR VOLÚMENES: 5.0 ML.	PIEZA	1	1	2	2	2	2	2	2	0	0	73	92
32	080.705.0034	PIPETA DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE 10 ML.	PIEZA	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	56	79
33	080.705.0026	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, DE: 5.0 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	58	81
34	080.705.0109	PIPETA. DE VIDRIO PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, DE: 0.2 ML. EXACTITUD +/- 1%.	PIEZA	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	64	93
35	S/N	CÁNULA METÁLICA INTERCAMBIABLE, PARA LLENAR TUBOS DE HEMATOCRITO.	PIEZA	2	3	2	2	0	0	3	5	0	0	118	169
36	080.PP01.SS01	PLACA DE PORCELANA CON 12 EXCAVACIONES COLOR BLANCO, PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO.	PIEZA	6	9	0	0	4	5	3	5	0	0	107	153
37	080.720.0209	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACION MACROSCOPICA DE 18 X16 CM Y 3 MM. CON 30 ANILLO DE CERAMINA DE 20 MM DE DIAMETRO. PIEZA	PIEZA	2	3	2	3	4	5	2	3	0	0	100	144

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MATERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	PAQUETE INTEGRAL	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez		Hospital General Dr. Enrique Cabrera		Hospital General Ticomán		Hospital General Rúben Leñero		Hospital General Xoco		Hospital General La Villa		Hospital General Balbuena		Hospital General Gregorio Salas		Hospital General Iztapalapa	
					Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx
38	080.720.0241	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACIÓN MICROSCÓPICA (VDRL). DE 75 X 51 MM Y 2.3 MM DE ESPESOR. CON 12 ANILLOS DE CERÁMICA DE 14 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA.	5	2	3	2	2	2	4	2	4	2	4	2	4	8	11	8	11	8	11
39	080.729.0010	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM. LISOS.	CAJA CON 50 PIEZAS	2	216	324	216	324	72	108	108	162	72	108	36	54	72	108	54	81	216	324
40	.080.733.0238	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA.	3	1	1	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	2	4	1	1	2	2
41	.080.733.0246	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 1000 ML.	PIEZA.	3	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	0	0	2	4	0	0	2	2
42	.080.733.0253	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA.	3	1	1	2	2	1	1	2	3	1	1	2	3	2	4	0	0	2	2
43	080.735.0202	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 MICROLITROS (BLANCAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	2	3	1	1	0	0	0	0	2	3	2	2	2	4	2	3	2	3
44	080.735.0228	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS (AZULES).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	3	5	8	8	11	4	5	6	9	2	4	2	4	6	9	2	4	2	2
45	080.735.0210	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS (AMARILLAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	14	22	8	11	4	5	11	17	11	17	2	2	8	11	8	11	5	8
46	533.796.SS01	RELOJ DE INTERVALOS. EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO	PIEZA	5	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	2	2
47	060.876.0135	TERMOMETRO DE MERCURIO, CON ESCALAS DE -10 GRADOS CENTRIGRADOS A 110 GRADOS CENTIGRADOS. PIEZA	PIEZA	2	2	2	1	1	2	4	1	1	2	3	0	0	0	0	2	4	2	4
48	080.909.2208	TUBO DE VIDRIO PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100. CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE WINTROBE.	PIEZA	2	8	11	4	5	22	32	12	18	14	22	8	11	8	11	14	22	22	32
49	S/N	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	PIEZA	3	2400	3600	1440	2160	2400	3600	2160	3240	1440	2160	2400	3600	3600	5400	720	1080	3000	4500
50	S/N	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 12 X 75 MM.	PIEZA	2	0	0	720	1080	720	1080	0	0	0	0	0	0	0	0	120	180	720	1080
51	080.909.0640	TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	2	8	11	8	11	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	4	5	1	1
52	080.909.0632	TUBOS PARA MICROHEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, CON ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	2	0	0	8	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	1	1
53	060.904.0100	TORUNDAS DE ALGODÓN	ENVASE CON 500 GRS	1	22	32	14	22	17	26	22	32	22	32	8	11	8	11	11	17	22	32
54	060.082.0104	APLICADORES DE MADERA	ENVASE CON 150 PIEZAS.	2	72	108	144	216	36	54	108	162	72	108	60	90	14	22	29	44	144	216
55	060.456.0383	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. CHICO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	1	72	108	36	54	72	108	72	108	60	90	54	81	72	108	36	54	72	108
56	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. MEDIANO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	4	24	36	29	44	36	54	24	36	48	72	24	36	60	90	36	54	60	90
57	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. GRANDE	ENVASE CON 100 PIEZAS.	5	12	18	14	22	0	0	18	27	18	27	6	9	48	72	14	22	48	72
58	060.621.0524	CUBREBOCAS DESHECHABLES PARA USO HOSPITALARIO	ENVASE CON 150 PIEZAS.	3	14	22	11	17	11	17	11	17	14	22	14	22	22	32	14	22	18	27
59	070.951.SS01	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	PIEZA	5	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2
60	080.951.0639	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	PIEZA	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2
61	S/N	GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10 X 10 CMS	C/100 PIEZAS	2	120	180	72	108	29	44	72	108	72	108	48	72	120	180	54	81	108	162
62	S/N	HISOPO DE RAYON CON MANGO DE PLASTICO ESTERIL EN PRESENTACION INDIVIDUAL	PIEZA	3	120	180	120	180	144	216	240	360	240	360	240	360	72	108	144	216	360	540
63	080.CU01.SS01	CUCHARILLA DE VIDRIO PEDIATRICA PARA TOMA DE MUESTRA.	BOLSA CON 25 PIEZAS	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	1	1	2	2

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 11 MAT

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital General Milpa Alta		Hospital General Tlahuac		Hospital General Ajusco Medio		Hospital Pediátrico Azcapotzalco		Hospital Pediátrico Coyoacán		Hospital Pediátrico Villa		Hospital Pediátrico Iztacalco		Hospital Pediátrico Legaria		Hospital Pediátrico Iztapalapa		Hospital Pediátrico Moctezuma		Hospital Pediátrico
				Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín
38	080.720.0241	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACIÓN MICROSCÓPICA (VDRL). DE 75 X 51 MM Y 2.3 MM DE ESPESOR. CON 12 ANILLOS DE CERÁMICA DE 14 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA.	2	3	8	11	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	0	0	2	4	0	0	0
39	080.729.0010	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: LISOS.	CAJA CON 50 PIEZAS	72	108	216	324	86	130	18	27	50	76	86	130	29	44	22	32	22	32	144	216	120
40	.080.733.0238	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA.	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	0
41	.080.733.0246	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 1000 ML.	PIEZA.	2	3	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0	1	1	1
42	.080.733.0253	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA.	2	3	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	2	4	0	0	0	0	0	0	1
43	080.735.0202	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 MICROLITROS (BLANCAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	3	0	0	2	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
44	080.735.0228	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS (AZULES).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	4	5	14	22	5	8	2	4	0	0	2	4	2	2	1	1	4	5	2	4	2
45	080.735.0210	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS (AMARILLAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	4	5	11	17	6	9	2	4	4	5	8	11	4	5	2	2	8	11	2	4	2
46	533.796.SS01	RELOJ DE INTERVALOS. EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO	PIEZA	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	2	2	1	1	1	1	2	4	1	1	1
47	060.876.0135	TERMOMETRO DE MERCURIO, CON ESCALAS DE -10 GRADOS CENTRIGRADOS A 110 GRADOS CENTIGRADOS. PIEZA	PIEZA	0	0	0	0	2	2	2	2	0	0	1	1	0	0	1	1	2	3	0	0	2
48	080.909.2208	TUBO DE VIDRIO PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100. CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE WINTROBE.	PIEZA	29	44	29	44	3	5	6	9	8	13	14	22	4	5	0	0	29	44	22	32	8
49	S/N	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	PIEZA	1800	2700	2160	3240	720	1080	360	540	360	540	1440	2160	360	540	720	1080	360	540	1440	2160	1440
50	S/N	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 12 X 75 MM.	PIEZA	360	540	360	540	144	216	36	54	120	180	0	0	0	0	0	0	60	90	360	540	360
51	080.909.0640	TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	4	5	14	22	14	22	2	3	1	1	3	5	4	5	0	0	0	0	0	0	0
52	080.909.0632	TUBOS PARA MICROHEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, CON ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	0	0	14	22	14	22	2	2	1	1	0	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0
53	060.904.0100	TORUNDAS DE ALGODÓN	ENVASE CON 500 GRS	14	22	22	32	14	22	6	9	5	8	5	8	5	8	4	5	8	11	8	11	8
54	060.082.0104	APLICADORES DE MADERA	ENVASE CON 150 PIEZAS.	22	32	72	108	58	86	6	9	12	18	8	11	14	22	14	22	12	18	22	32	14
55	060.456.0383	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. CHICO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	36	54	84	126	36	54	12	18	6	9	36	54	2	3	22	32	14	22	29	44	12
56	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. MEDIANO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	36	54	36	54	22	32	8	11	4	5	12	18	14	22	8	11	14	22	29	44	36
57	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. GRANDE	ENVASE CON 100 PIEZAS.	8	11	8	11	4	5	12	18	2	3	12	18	8	11	4	5	8	11	12	18	24
58	060.621.0524	CUBREBOCAS DESHECHABLES PARA USO HOSPITALARIO	ENVASE CON 150 PIEZAS.	8	11	14	22	4	5	6	9	0	0	14	22	4	5	4	5	4	5	8	11	8
59	070.951.SS01	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	PIEZA	1	1	0	0	2	2	0	0	2	2	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
60	080.951.0639	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	PIEZA	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	0
61	S/N	GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10 X 10 CMS	C/100 PIEZAS	72	108	144	216	54	81	14	22	45	68	36	54	36	54	36	54	44	65	58	86	29
62	S/N	HISOPO DE RAYON CON MANGO DE PLASTICO ESTERIL EN PRESENTACION INDIVIDUAL	PIEZA	72	108	720	1080	216	324	144	216	360	540	150	225	240	360	288	432	108	162	540	810	240
63	080.CU01.SS01	CUCHARILLA DE VIDRIO PEDIATRICA PARA TOMA DE MUESTRA.	BOLSA CON 25 PIEZAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ERIALES, INSUMOS Y REACT EXTRAS 2019 (9 MESES)

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Peralvillo		Hospital Pediátrico San Juan Aragon		Hospital Pediátrico Tacubaya		Hospital Mat. Ped. Xochimilco		Hospital Materno Inf. Inguaran		Hospital Materno Inf. Topilejo		Hospital Materno Inf. M. Contreras		Hospital Materno Inf. Cuautepec		Hospital Materno Inf. Tlahuac	
				Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx
38	080.720.0241	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACIÓN MICROSCÓPICA (VDRL). DE 75 X 51 MM Y 2.3 MM DE ESPESOR. CON 12 ANILLOS DE CERÁMICA DE 14 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA.	0	0	0	1	1	4	5	0	0	2	4	4	5	2	4	3	5
39	080.729.0010	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: LISOS.	CAJA CON 50 PIEZAS	180	0	0	60	90	30	45	72	108	14	22	14	22	44	65	81	122
40	.080.733.0238	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	1	1	1
41	.080.733.0246	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 1000 ML.	PIEZA.	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	1	1	2	2
42	.080.733.0253	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	1	1	1	1	1
43	080.735.0202	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 MICROLITROS (BLANCAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	1	0	0	0	0	2	3	0	0	1	1	0	0	0	0	2	3
44	080.735.0228	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS (AZULES).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	3	5	1	1	5	8	0	0	2	2	4	5	4	5	3	5
45	080.735.0210	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS (AMARILLAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	3	2	2	2	4	5	8	5	8	2	4	4	5	5	8	3	5
46	533.796.SS01	RELOJ DE INTERVALOS. EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO	PIEZA	1	1	1	1	1	2	2	2	2	0	0	2	4	1	1	1	1
47	060.876.0135	TERMOMETRO DE MERCURIO, CON ESCALAS DE -10 GRADOS CENTRIGRADOS A 110 GRADOS CENTIGRADOS. PIEZA	PIEZA	2	1	1	1	1	0	0	0	0	2	2	2	2	0	0	2	4
48	080.909.2208	TUBO DE VIDRIO PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100. CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE WINTROBE.	PIEZA	11	8	11	8	11	29	44	0	0	8	11	8	11	8	11	6	9
49	S/N	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	PIEZA	2160	360	540	1080	1620	900	1350	720	1080	360	540	600	900	360	540	1200	1800
50	S/N	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 12 X 75 MM.	PIEZA	540	0	0	180	270	360	540	0	0	60	90	60	90	360	540	360	540
51	080.909.0640	TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	0	2	2	0	0	0	0	0	0	4	5	0	0	2	4	8	11
52	080.909.0632	TUBOS PARA MICROHEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, CON ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	0	0	0	0	0	2	3	0	0	2	2	0	0	2	4	8	11
53	060.904.0100	TORUNDAS DE ALGODÓN	ENVASE CON 500 GRS	11	4	5	5	8	11	17	8	11	3	5	8	11	8	11	14	22
54	060.082.0104	APLICADORES DE MADERA	ENVASE CON 150 PIEZAS.	22	8	11	29	44	14	22	29	44	8	11	8	11	8	11	36	54
55	060.456.0383	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. CHICO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	18	14	22	9	14	14	22	48	72	12	18	14	22	26	38	42	63
56	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. MEDIANO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	54	8	11	14	22	8	11	48	72	11	17	8	11	36	54	36	54
57	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. GRANDE	ENVASE CON 100 PIEZAS.	36	4	5	5	8	8	11	12	18	0	0	4	5	14	22	24	36
58	060.621.0524	CUBREBOCAS DESHECHABLES PARA USO HOSPITALARIO	ENVASE CON 150 PIEZAS.	11	0	0	3	5	8	11	9	14	2	3	2	2	8	11	14	22
59	070.951.SS01	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	PIEZA	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	2	2	1	1	2	2
60	080.951.0639	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	PIEZA	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	2	2	1	1	2	2
61	S/N	GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10 X 10 CMS	C/100 PIEZAS	44	22	32	36	54	39	59	90	135	44	65	14	22	14	22	60	90
62	S/N	HISOPO DE RAYON CON MANGO DE PLASTICO ESTERIL EN PRESENTACION INDIVIDUAL	PIEZA	360	0	0	216	324	72	108	720	1080	120	180	60	90	144	216	72	108
63	080.CU01.SS01	CUCHARILLA DE VIDRIO PEDIATRICA PARA TOMA DE MUESTRA.	BOLSA CON 25 PIEZAS	3	4	5	5	8	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
Dirección Ejecutiva de Atención Hospitalaria

	Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital Materno Inf. N.M. Cedillo		Clínica Hospital de Esp. Toxicológicas V. Carranza		Hospital Comunitario Emiliano Zapata		Hospital General Torre Médica Tepepan.		Centro Toxicologico Xochimilco		TOTAL	
				Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx	Min	Máx
38	080.720.0241	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES DE AGLUTINACIÓN MICROSCÓPICA (VDRL). DE 75 X 51 MM Y 2.3 MM DE ESPESOR. CON 12 ANILLOS DE CERÁMICA DE 14 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA.	2	2	0	0	4	5	2	3	0	0	81	115
39	080.729.0010	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM. LISOS.	CAJA CON 50 PIEZAS	14	22	18	27	86	130	30	45	0	0	2390	3590
40	.080.733.0238	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA.	0	0	0	0	2	2	0	0	1	1	22	25
41	.080.733.0246	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 1000 ML.	PIEZA.	1	1	1	1	2	2	0	0	0	0	29	32
42	.080.733.0253	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA.	0	0	1	1	2	2	0	0	0	0	29	36
43	080.735.0202	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 MICROLITROS (BLANCAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	0	0	2	3	2	3	2	3	0	0	31	45
44	080.735.0228	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS (AZULES).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	2	29	44	4	5	2	4	0	0	134	199
45	080.735.0210	PUNTAS DE PLÁSTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS (AMARILLAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	2	4	4	5	8	11	3	5	0	0	169	249
46	533.796.SS01	RELOJ DE INTERVALOS. EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO	PIEZA	1	1	0	0	2	2	1	1	1	1	36	40
47	060.876.0135	TERMOMETRO DE MERCURIO, CON ESCALAS DE -10 GRADOS CENTRIGRADOS A 110 GRADOS CENTIGRADOS. PIEZA	PIEZA	0	0	2	3	0	0	2	2	2	2	36	47
48	080.909.2208	TUBO DE VIDRIO PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100. CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE WINTROBE.	PIEZA	4	5	0	0	4	5	4	5	0	0	351	516
49	S/N	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM.	PIEZA	180	270	1200	1800	1440	2160	1440	2160	180	270	40740	61110
50	S/N	TUBO. DE ENSAYE; VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE: 12 X 75 MM.	PIEZA	0	0	360	540	360	540	180	270	0	0	6360	9540
51	080.909.0640	TUBOS PARA HEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	0	0	0	0	8	11	0	0	0	0	89	128
52	080.909.0632	TUBOS PARA MICROHEMATOCRITO CAPILAR DE VIDRIO DE 75 MM DE LONGITUD Y DE 1 MM DE DIAMETRO, CON ANTICOAGULANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	0	0	0	0	8	11	0	0	0	0	70	100
53	060.904.0100	TORUNDAS DE ALGODÓN	ENVASE CON 500 GRS	14	22	14	22	11	17	5	8	2	3	352	524
54	060.082.0104	APLICADORES DE MADERA	ENVASE CON 150 PIEZAS.	8	11	14	22	11	17	4	5	2	4	1112	1667
55	060.456.0383	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. CHICO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	8	11	30	45	50	76	22	32	4	5	1128	1693
56	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. MEDIANO	ENVASE CON 100 PIEZAS.	9	14	30	45	36	54	22	32	4	5	830	1241
57	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. GRANDE	ENVASE CON 100 PIEZAS.	2	2	14	22	12	18	22	32	4	5	405	600
58	060.621.0524	CUBREBOCAS DESHECHABLES PARA USO HOSPITALARIO	ENVASE CON 150 PIEZAS.	0	0	2	3	14	22	6	9	4	5	275	411
59	070.951.SS01	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	PIEZA	0	0	1	1	2	2	0	0	1	1	29	29
60	080.951.0639	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APRÓXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	PIEZA	1	1	2	2	2	2	0	0	1	1	32	32
61	S/N	GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10 X 10 CMS	C/100 PIEZAS	15	23	144	216	58	86	22	32	8	11	1829	2742
62	S/N	HISOPO DE RAYON CON MANGO DE PLASTICO ESTERIL EN PRESENTACION INDIVIDUAL	PIEZA	72	108	12	18	360	540	60	90	0	0	6666	9999
63	080.CU01.SS01	CUCHARILLA DE VIDRIO PEDIATRICA PARA TOMA DE MUESTRA.	BOLSA CON 25 PIEZAS	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	55	65

ANEXO 12

(MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO)

ANEXO 12 MENÚ DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO

QUÍMICA CLINICA
ÁCIDO ÚRICO
ALT
ALBUMINA
AMYLASA
AST
BILIRRUBINA DIRECTA
BILIRRUBINA TOTAL
CALCIO TOTAL
COLESTEROL TOTAL
COLESTEROL LDL
COLESTEROL HDL
CK – MB
CK TOTAL
CREATININA
LDH
FOSFATASA ALCALINA
FÓSFORO
GGT
GLUCOSA
LIPASA
MAGNESIO
PROTEÍNAS TOTALES
TRIGLICÉRIDOS
UREA
QUÍMICA ESPECIAL
HEMOGLOBINA GLICOSILADA
MICROPROTEINAS
ANTIESTREPTOLISINA
FACTOR REUMATOIDE
PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD
MICROALBÚMINA
CISTATINA C
HIERRO
TRANSFERRINA
CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE HIERRO
ACETAMINOFEN
ACIDO VALPROICO
ALCOHOL
ANFETAMINAS
BARBITURICOS
BENZODIAZAPINAS
CANABINOIDES
CARBAMAZEPINA
COCAINA
COLINESTERASA

DIGOXINA
FENITOINA
FENOBARBITAL
OPIACEOS
DROGAS DE ABUSO PRUEBA RÁPIDA
GASES SANGUINEOS
GASOMETRÍA
LACTATO
ELECTROLITOS
BIOMETRÍA HEMATICA
BACTERIOLOGÍA
COAGULACIÓN
TIEMPO DE PROTROMBINA
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA
FIBRINÓGENO
DÍMERO D
UROANALISIS
HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLÓGICOS
HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)
PROLACTINA
TESTOSTERONA
ESTRADIOL
PROGESTERONA
HORMONA LUTEINIZANTE (LH)
HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA CUANTITATIVA
TIROXINA (T4)
TIROXINA LIBRE (FT4)
TRYODOTIRONINA (T3)
TRYODOTIRONINA LIBRE (FT3)
T UPTAKE (T FIJACION)
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)
CORTISOL
INSULINA
HORMONA PARATIROIDEA (PTH)
ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO (PSA)
ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO LIBRE (PSA LIBRE)
CA 15.3
CA 19.9
CA 125
ALFAFETOPROTEÍNA
ANTIGENO CARCIGENOEMBRIONARIO
IG E
IGA
IGM
FERRITINA
FOLATOS
BACTERIOLOGÍA ESPECIAL

COAGLUTINACIÓN
PERFIL DE PRUEBA E. COLI SEROTIPOS A,B,C
PERFIL DE PRUEBA SALMONELLA A (HASTA I MAS VI)
PERFIL DE PRUEBA SHIGELLA SEROTIPOS A,B,C Y D
HEMOCULTIVO Y LÍQUIDOS ESTERILES PRIMOAISLAMIENTO (HASTA 2 BOTELLAS)
PERFIL DE MEDIOS PARA MUESTREO DE ZONAS ESTERILES E INERTES.
IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE MICOPLASMA Y UREAPLASMA
PROCALCITONINA
PERFIL CARDIOPULMONAR
MIOGLOBINA CUANTITATIVA PRUEBA RÁPIDA
TROPONINA I CUANTITATIVA PRUEBA RÁPIDA
PÉPTIDO NATIURÉTICO (BNP) CUANTITATIVA PRUEBA RÁPIDA
DIMERO D CUANTITATIVA PRUEBA RÁPIDA
CK-MB MASA CUANTITATIVA PRUEBA RÁPIDA
DIAGNOSTICO MOLECULAR
VIRUS DE PAPILOMA HUMANO
NEISSERIA GONORRHOEAE
MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS
PANEL RESPIRATORIO (20 PATÓGENOS RESPIRATORIOS)
PANEL GASTROINTESTINAL (22 MICROORGANISMOS)
PANEL MENINGITIS/ENCEFALITIS (14 PATÓGENOS)
MICROBIOLOGÍA SANITARIA
ALIMENTOS CRUDOS
ALIMENTOS COCIDOS
AGUA PREPARADA
FORMULAS LACTEAS
AGUA DE USO COMUN
JABÓN, DESINFECTANTE Y ANTISÉPTICO
PERFIL DE TORCH
TOXOPLASMA IGG
TOXOPLASMA IGM
RUBEOLA IGG
RUBEOLA IGM
CITOMAGALOVIRUS IGG
CITOMEGALOVIRUS IGM
HERPES SIMPLE TIPO1 IGG
HERPES SIMPLE TIPO1 IGM
HERPES SIMPLE TIPO2 IGG
HERPES SIMPLE TIPO2 IGM
PERFIL DE AUTOANTICUERPOS
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANA)
ANTICUERPOS ANTI-DNA
ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS (ACL)
C3
C4
ANTI-RO (SS-A)

ANTI-LA (SS-B)
ANTI SM
ANTICOAGULANTE LÚPICO (AL)
ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILOS (ANCA)
ANTICUERPOS IGA DE GLIADINA DEAMINADA
ANTICUERPOS IGG DE GLIADINA DEAMINADA.
ANTICUERPOS IGA DE TRANSGLUTAMINASA TISULAR.
ANTICUERPOS IGG DE TRANSGLUTAMINASA TISULAR.
AUTOANTICUERPO TIROIDEO ANTIPEROXIDASA (TPOAB)
AUTOANTICUERPO ANTITIROGLOBULINA (TGAB)
AUTOANTICUERPO ANTIRECEPTOR DE HORMONA TIROIDEA
CARIOTIPO HUMANO

ANEXO 13

(EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR)

ANEXO 13. EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAQUETE INTEGRAL	HOSPITALES DE ESPECIALIDAD, GENERALES Y COMUNITARIO													HOSPITALES PEDIATRICOS										HOSPITALES MATERNOS							OTROS			TOTAL
				De Esp. Dr. B. Domínguez	Tlcomán	Enrique Cabrera	Rúben Leñero	Xoco	Balbuena	Villa	Gregorio Salas	Iztapalapa	Milpa Alta	Tláhuac	Ajusco medio	Emiliano Zapata	Azcapotzalco	Coyoacán	Villa	Iztacalco	Legaría	Iztapalapa	Moctezuma	Peralvillo	S. J. Aragón	Tacubaya	M. Contreras	Cuautepec	Mat. Ped. Xochimilco	Inguaran	Topilejo	M. Tláhuac	N.M. Cedillo	Torre Médica Tepepan	Toxicologico V. Carranza	Centro Toxicologico Xochimilco	
1	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS (MIINIMO) DESCRIPCION: EQUIPO DE LABORATORIO, CENTRIFUGA DE MESA CON CAPACIDAD DE 24 TUBOS COMO MINIMO. CONTROL MANUAL DE TECLADO DE MEMBRANA DE TIEMPO Y VELOCIDAD. ROTOR DE ÁNGULO FIJO PARA TUBOS DE 13 X 100 (7ML) . VELOCIDAD PROGRAMABLE DE 300 A 4000 RPM. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD TIEMPO RCF. VELOCIDAD MÁXIMA AJUSTABLE CON CARGA DE 4000 RPM 3300 X G. FRENO INTEGRADO. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA. OPERA A 120 V / 60 HZ. . Equipo	Equipo	1	1	0	0	2	0	2	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	27
2	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS (MINIMO) DESCRIPCION: EQUIPO DE LABORATORIO, CENTRIFUGA DE MESA CON CAPACIDAD DE 10 A 24 TUBOS. CONTROL MANUAL DE TECLADO DE MEMBRANA DE TIEMPO Y VELOCIDAD. ROTOR DE ÁNGULO FIJO PARA TUBOS DE 12 X 75 (5ML) . VELOCIDAD PROGRAMABLE DE 300 A 4000 RPM. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD TIEMPO RCF. VELOCIDAD MÁXIMA AJUSTABLE CON CARGA DE 4000 RPM 3300 X G. FRENO INTEGRADO. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA. OPERA A 120 V / 60 HZ. . Equipo	Equipo	3	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	23
3	MICROSCOPIO BINOCULAR. INSTRUMENTO ÓPTICO DE APOYO CON FINES DE DIAGNÓSTICO PARA TODO TIPO DE PATOLOGÍAS DETECTADAS MICROSCÓPICAMENTE. OCULARES DE 10X O 12.5X CON CAMPO VISUAL AMPLIO. TUBO BINOCULAR INCLINADO DE 30° O 45° GIRATORIO. REVÓLVER PARA CUATRO OBJETIVOS. OBJETIVOS PLANACROMÁTICOS DE 4X/0.12, 10X/0.25, 40X/0.65 Y 100X/1.25 (ACEITE). PLATINA PROVISTA CON MOVIMIENTO EN CRUZ. CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE 0.9 O 1.25. LENTE FRONTAL DESPLAZABLE. DIAFRAGMA TIPO IRIS. ILUMINACIÓN EN LA BASE DEL MICROSCOPIO, TRANSFORMADOR INTEGRADO EN LA BASE. MANDOS DE ENFOQUE MACRO-MICROMÉTRICO COAXIALES. FUNDA PARA EL MICROSCOPIO.	Equipo	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	12
4	AGITADOR ELÉCTRICO DE PLATAFORMA, EN FORMA ROTATORIA, CON VELOCIDAD DE 10 A 250 RPM, CONTROL DE TIEMPO DE 0 A 60 MINUTOS, OPERACIÓN CONTINUA INTERMITENTE.	Equipo	3	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	24
5	AGITADOR TIPO CAMA PARA TUBOS CON ANTICOAGULANTE; CON CAPACIDAD MINIMA DE 15 TUBOS, VELOCIDADMINIMA DE 25 CICLOS POR MINUTOS	Equipo	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	30
6	ESTUFA PARA CULTIVOS DE MICROORGANISMOS AEROBICOS Y FACULTATIVO DESCRIPCION: EQUIPO PARA EL DESARROLLO O CULTIVO DE MICROORGANISMOS AERÓBICOS FACULTATIVOS U OTRAS CÉLULAS, EN CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA CONTROLADA, PERILLA PARA EL CONTROL DE TEMPERATURA DE 5° C ARRIBA DEL AMBIENTE HASTA 60°C. TERMOSTATO DE SEGURIDAD, VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE +/- 0.5° C, DISPLAY DIGITAL, CÁMARA CON DIMENSIONES INTERNAS DE 41.5X51.0 CM, DOBLE PUERTA, INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE. .	Equipo	4	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	8
7	DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA LA DETECCIÓN DE VENAS SOBRE EL TEJIDO CIRCUNDANTE, BASADO EN LA ABSORCIÓN DE LUZ INFRARROJA DE LA HEMOGLOBINA E ILUMINANDO LA POSICIÓN DE LAS VENAS SOBRE LA SUPERFICIE CUTÁNEA, INCLUYE SOPORTE FLEXIBLE CON CANASTILLA Y CARRO Y BASE PARA MANOS LIBRES PARA USO EN BANCOS DE TOMA DE MUESTRA O CABECERA DEL PACIENTE, BATERÍA DE ION LITIO RECARGABLE	Equipo	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

8	CONGELADOR DE 5.4 (Y HASTA 6.0) PIES CÚBICOS. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE LABORATORIO. CAPACIDAD DE 5.4 PIES CÚBICOS. TIPO VERTICAL. CONSTA DE: UNA SOLA PUERTA, CONGELADOR EN EL MISMO CUERPO EN LA PARTE SUPERIOR, CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE -20 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR REFRIGERANTE LIBRE DE CFC. REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SE DEBE ASEGURAR SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	Equipo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	31
9	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CUBICOS. EQUIPO PARA PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS, MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, EN GENERAL, A TEMPERATURAS DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. SIN REFRIGERADOR CONGELADOR. QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC. CAPACIDAD 571 DM3 (20 PIES CÚBICOS) ± 3 PIES CÚBICOS. PUERTA DE CRISTAL. DIFUSOR DE AIRE CON VÁLVULA DE PRESIÓN CAPILAR. CAJA DEL DIFUSOR. ENTREPAÑOS DE ALAMBRÓN CROMADO O SIMILAR. DESHIELO AUTOMÁTICO. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE CON TERMOREGISTRADOR AUTOMÁTICO. CIRCULACIÓN REFORZADA DE AIRE A TRAVÉS DE UN DIFUSOR DE FLUJO TRANSVERSAL O EQUIVALENTE. ESCALA O PERILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA QUE INCLUYA EL RANGO ENTRE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. COMPRESOR DE 1/8 HP O DE LA POTENCIA ADECUADA, SEGÚN TAMAÑO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO. RANGO ADECUADO A LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR. CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO GALVANIZADO ELECTROLÍTICAMENTE CUBIERTO CON PINTURA EPÓXICA. CUBIERTA INTERIOR CON ALUMINIO LISO O ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO. SELECCIÓN DE HUMEDAD. AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA O ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO.	Equipo	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	12						
10	CONTADOR DE CELULAS DE 8 TECLAS DESCRIPCION: EQUIPO DE LABORATORIO PARA CONTAR CÉLULAS, CON TECLAS CADA UNA PARA CONTEO HASTA 999. . Equipo	Equipo	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	32			
11	HORNO DE SECADO RANGOS DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5° C A 250° C; CÁMARA INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430; GABINETE EXTERIOR EN ACERO AL CARBÓNESMALTADO CON PINTURA EPÓXICA ÓELECTROESTÁTICA; PUERTA CON SELLO DE SILICÓN PARA ALTA TEMPERATURA; INCLUYE DOS CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES EXTERNAS 45x45X75 +/-10%. DIMENSIONES INTERNAS 35X35X35 CMS +/-10%.	Equipo	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6				
12	VORTEX DE UN TUBO		5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	32				

ANEXO 14

(DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)

ANEXO 14 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS"

SSCDMX-DGA-115-BIS-2019

CLAVE	PAQUETE INTEGRAL		SUB PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL PROMEDIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
S/C		1	QUIMICA CLINICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	365,950	$ 14.73	$ 5,390,443.50
S/C		2	QUIMICA ESPECIAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,169		$ -
			Hemoglobina Glicosilada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,664	$ 58.62	$ 214,783.68
			Microproteinas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	560	$ 86.39	$ 48,378.40
			Antiestreptolisina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	555	$ 86.39	$ 47,946.45
			Factor Reumatoide	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	480	$ 86.39	$ 41,467.20
			Proteina C Reactiva de Alta Sensibilidad	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,700	$ 116.28	$ 662,807.40
			Microalbúmina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	280	$ 30.74	$ 8,607.20
			Cistatina C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	$ 848.00	$ 76,320.00
			Hierro	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 31.80	$ 1,908.00
			Transferrina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 31.80	$ 1,908.00
			Capacidad de fijación de hierro	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 31.80	$ 1,908.00
			Acetaminofen	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	$ 57.66	$ 4,613.12
			Acido Valproico	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	220	$ 57.66	$ 12,686.08
			Alcohol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,500	$ 44.94	$ 67,416.00
	1		Anfetaminas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	$ 44.94	$ 40,449.60
			Barbituricos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	$ 44.94	$ 40,449.60
			Benzodiazapinas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	$ 57.66	$ 51,897.60
			Canabinoides	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	$ 44.94	$ 40,449.60
			Carbamazepina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	$ 57.66	$ 5,766.40
			Cocaina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	$ 44.94	$ 40,449.60
			Colinesterasa	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	$ 57.66	$ 4,613.12
			Digoxina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80	$ 57.66	$ 4,613.12
			Fenitoina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	$ 57.66	$ 5,766.40
			Fenobarbital	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	100	$ 57.66	$ 5,766.40
			Opiaceos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	900	$ 44.94	$ 40,449.60
			Drogas de Abuso Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	0	$ 127.20	$ -
S/C		3	ELECTROLITOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,870		
			SUB TOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	411,989	$ 27.61	$ 11,376,252.26
S/C		4	GASES SANGUINEOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	38,700		
			Gasometría	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,350	$ 64.77	$ 1,253,222.10
	2		Lactato	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	19,350	$ 79.50	$ 1,538,325.00
S/C		5	BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,630		
			SUB TOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	80,330	$ 29.57	$ 2,375,679.42
S/C		6	COAGULACIÓN	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	48,155		
			Tiempo de Protrombina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	22,840	$ 31.59	$ 721,469.92
			Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	22,840	$ 31.59	$ 721,469.92
	3		Fibrinógeno	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,350	$ 78.44	$ 184,334.00
			Dimero D	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	125	$ 414.46	$ 51,807.50
S/C		7	UROANALISIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	15,580		
			SUB TOTAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	63,735	$ 22.58	$ 1,439,008.83
S/C		8	BACTERIOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,150	$ 162.71	$ 837,956.50
S/C		9	BACTERIOLOGIA ESPECIAL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,063		
			Coaglutinación	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	56	$ 296.27	$ 16,591.12
			Perfil de Prueba E. coli Serotipos A,B,C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	36	$ 326.27	$ 11,745.65
			Perfil de Prueba Salmonella A (Hasta I mas VI)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16	$ 326.27	$ 5,220.29
			Perfil de Prueba Shigella Serotipos A,B,C y D	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16	$ 326.27	$ 5,220.29
			Hemocultivo y Líquidos Esteriles Primoaislamiento (hasta 2 Botellas)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,585	$ 282.91	$ 448,418.69
			Perfil de Medios para Muestreo de Zonas Esteriles e Inertes.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	474	$ 173.31	$ 82,148.94
	4		Identificación y Sensibilidad de Micoplasma y Ureaplasma	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	140	$ 232.78	$ 32,588.64
			Procalcitonina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,740	$ 677.34	$ 1,855,911.60
S/C		10	MICROBIOLOGIA SANITARIA		338		
			Alimentos Crudos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 740.94	$ 44,456.40
			Alimentos Cocidos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 740.94	$ 44,456.40
			Agua Preparada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	$ 740.94	$ 22,228.20
			Formulas Lacteas	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	38	$ 928.56	$ 35,285.28

ANEXO 14 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS"

SSCDMX-DGA-115-BIS-2019

CLAVE	PAQUETE INTEGRAL		SUB PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL PROMEDIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Agua de uso comun	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	$ 525.76	$ 47,318.40
			Jabón, Desinfectante y Antiséptico	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 1,179.78	$ 70,786.80
S/C		11	**DIAGNOSTICO MOLECULAR**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**410**		
			Virus de Papiloma Humano	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 2,576.86	$ 154,611.60
			Chlamydia trachomatis	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 915.84	$ 54,950.40
			Neisseria gonorrhoeae	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60	$ 915.84	$ 54,950.40
	4		Micobacterium tuberculosis	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	$ 1,160.70	$ 58,035.00
			Panel Respiratorio (20 Patógenos Respiratorios)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	$ 5,933.88	$ 415,371.60
			Panel Gastrointestinal (22 Microorganismos)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	$ 4,770.00	$ 333,900.00
			Panel Meningitis/Encefalitis (14 patógenos)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 5,300.00	$ 212,000.00
			SUB TOTAL	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**10,961**		
S/C		12	**HORMONAS Y MARCADORES INMUNOLÓGICOS**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**12,320**		
			Hormona Folículo Estimulante (Fsh)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	$ 81.62	$ 31,831.80
			Prolactina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	$ 81.62	$ 31,831.80
			Testosterona	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	$ 81.62	$ 31,831.80
			Estradiol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	$ 81.62	$ 31,831.80
			Progesterona	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	$ 81.62	$ 31,831.80
			Hormona Luteinizante (LH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	$ 81.62	$ 31,831.80
			Hormona Gonadotrofina Corionica Humana Cuantitativa	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	350	$ 81.62	$ 28,567.00
			Tiroxina (T4)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,110	$ 81.62	$ 90,598.20
			Tiroxina Libre (Ft4)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,110	$ 81.62	$ 90,598.20
			Tryodotironina (T3)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,110	$ 81.62	$ 90,598.20
			Tryodotironina Libre (Ft3)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,110	$ 81.62	$ 90,598.20
			T Uptake (T fijacion)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	910	$ 81.62	$ 74,274.20
			Hormona Estimulante de Tiroides (TSH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,130	$ 81.62	$ 92,230.60
			Cortisol	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	$ 276.66	$ 49,798.80
			Insulina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	350	$ 276.66	$ 96,831.00
			Hormona Paratiroidea (PTH)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	380	$ 276.66	$ 105,130.80
			Antigeno Prostático Especifico (PSA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	390	$ 81.62	$ 31,831.80
	5		Antigeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	380	$ 81.62	$ 31,015.60
			CA 15.3	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	190	$ 81.62	$ 15,507.80
			CA 19.9	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	200	$ 93.81	$ 18,762.00
			CA 125	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	200	$ 93.81	$ 18,762.00
			AlfaFetoproteína	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	230	$ 93.81	$ 21,576.30
			Antigeno Carcigenoembrionario	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	200	$ 93.81	$ 18,762.00
			Ig E	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	210	$ 93.81	$ 19,700.10
			IgA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	$ 134.62	$ 9,423.40
			IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	70	$ 134.62	$ 9,423.40
			Ferritina	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	$ 116.60	$ 5,830.00
			Folatos	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50	$ 116.60	$ 5,830.00
S/C		13	**PERFIL CARDIOPULMONAR**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**4,630**		
			Mioglobina Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000	$ 331.78	$ 331,780.00
			Troponina I Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000	$ 331.78	$ 331,780.00
			Péptido Natiurético (BNP) Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810	$ 331.78	$ 268,741.80
			Dimero D Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	820	$ 331.78	$ 272,059.60
			CK-MB Masa Cuantitativa Prueba Rápida	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,000	$ 331.78	$ 331,780.00
S/C		14	**PERFIL DE TORCH**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**400**		
			Toxoplasma IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Toxoplasma IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Rubeola IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40

ANEXO 14 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS"

SSCDMX-DGA-115-BIS-2019

CLAVE	PAQUETE INTEGRAL		SUB PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL PROMEDIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Rubeola IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Citomagalovirus IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Citomegalovirus IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Herpes Simple tipo1 IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Herpes Simple tipo1 IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Herpes Simple tipo2 IgG	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Herpes Simple tipo2 IgM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
S/C		15	**PERFIL DE AUTOANTICUERPOS**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**610**		
			Anticuerpos Antinucleares (ANA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Anticuerpos Anti-DNA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Anticuerpos Anticardiolipinas (ACL)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			C3	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 214.12	$ 8,564.80
			C4	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 214.12	$ 8,564.80
	5		Anti-Ro (SS-A)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Anti-La (SS-B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Anti Sm	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Anticoagulante Lúpico (AL)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 487.60	$ 19,504.00
			Anticuerpos Anticitoplasma de Neutrofilos (ANCA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	$ 308.46	$ 12,338.40
			Anticuerpos IgA de gliadina deaminada	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	$ 439.90	$ 13,197.00
			Anticuerpos IgG de gliadina deaminada.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	$ 439.90	$ 13,197.00
			Anticuerpos IgA de transglutaminasa tisular.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	$ 439.90	$ 13,197.00
			Anticuerpos IgG de transglutaminasa tisular.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	$ 439.90	$ 13,197.00
			Autoanticuerpo tiroideo antiperoxidasa (TPOAb)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	$ 439.90	$ 13,197.00
			Autoanticuerpo antitiroglobulina (TgAb)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	$ 439.90	$ 13,197.00
			Autoanticuerpo antireceptor de hormona tiroidea	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30	$ 439.90	$ 13,197.00
S/C		16	**CARIOTIPO HUMANO**	**PRUEBA EFECTIVA REALIZADA**	**40**	$ 3,786.32	$ 151,452.80